**NOVENA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES.**

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA**

**LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

 **30 de Octubre de 2018.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muy buenos días.

Damos inicio a la Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Antes de iniciar formalmente los trabajos, espero, esperamos todos, que nuestra compañera Diputada Josefina Garza Barrera haya pasado muy feliz y contenta el pasado jueves 25 de octubre su cumpleaños. Y como lo veremos en el curso de esta sesión, no nos alcanzaría a extender la misma felicitación por el cambio de fecha, que va haber, a la Diputada Graciela Fernández Almaraz, quien el próximo miércoles 7 de noviembre es también su cumpleaños. Felicidades. -el primero de Noviembre, dice, ella me estaba diciendo-, ¿primero, primero? ¿El 1º? El lunes, ah perdón, es el próximo 1º de noviembre, entonces esta es la sesión más próxima, felicidades nuevamente Diputada.

A continuación, se solicita a las Diputadas y Diputados que registremos nuestra asistencia, mediante el sistema electrónico. Diputada Diana Patricia González Soto, sírvase informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

Diputado Presidente, se informa que estamos presentes 24 Diputadas y Diputados, que somos la mayoría de los integrantes del Pleno, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

Muy buenos días, con su permiso Diputado Presidente.

**Orden del Día de la Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**30 de octubre del año 2018.**

**1.-** Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

**2.-** Declaratoria de apertura de la sesión.

 **3.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la sesión.

**4.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Minuta de la sesión anterior.

**5.-** Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**6.-** Lectura de Iniciativas de Reforma Constitucional:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica el párrafo tercero del artículo 173, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se modifican y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Fernando Izaguirre Valdés, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, en lo concerniente al derecho a la vida del nasciturus o concebido no nacido.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, del Código Electoral, Código Municipal y Código Financiero para los Municipios, con el objeto de eliminar la figura de Síndico de Primera Minoría y garantizar que los Ayuntamientos se integren con igual número de mujeres y hombres, planteada por la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

**7.-** Lectura de Iniciativas de Diputadas y Diputados:

**A.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, planteada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Verónica Boreque Martínez González, relativo a los cuidados paliativos a enfermos en situación terminal.

**B.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se proponen reformar las fracciones XXII y XXXVI, así como adicionar las fracciones LIII, LIV, LV y LVI, del artículo 21, adicionándose también los incisos 13, 14, 15, 16 y 17 de la fracción IX y los incisos 2 y 4 de la fracción XI del artículo 25, todos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, mediante la cual se propone hacer aún más efectivo el derecho fundamental de acceso a la información pública a favor de todos los ciudadanos o personas coahuilenses con capacidad de obrar.

**C.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una nueva fracción V, al artículo 133, recorriéndose el contenido de la actual fracción V, a la que sigue que se crea, así como también se adiciona un artículo138 Bis, ambos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado que presenta el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para el efecto de que se forme el Comité de Evaluación del Trabajo Legislativo de los integrantes de esta Soberanía.

**D.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se deroga el segundo párrafo del artículo 2° de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, con relación a la mayoría requerida para reformar dicho ordenamiento.

**E.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona dos párrafos al artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para prohibir el uso de colores partidistas en los bienes públicos, planteada por las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos.

**F.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adicionan al título cuarto de la operación de los servicios públicos de transporte, en el capítulo III, de las tarifas, sección I, de los tipos de tarifa, las fracciones IV B y V, al artículo 184, y al diverso 185, se le adiciona la fracción V, a la Ley de Transporte y Movilidad sustentable para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, mediante la cual se propone conceder tarifa preferencial a aquellos padres de familia que utilicen el transporte público para trasladar a sus hijos o hijas a centros educativos.

**G.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto en la que se modifica el contenido del artículo 215, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando Izaguirre Valdés conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, mediante la cual se propone establecer que ningún asunto pueda ser puesto a debate o votación si el dictamen no fue entregado a los Diputados con 72 horas de anticipación a la instalación de la sesión en la que se pretenda presentar el asunto al Pleno.

 **8.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos en cartera:

 **A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, con relación a una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se modifica el segundo párrafo del artículo 86 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Rosa Nilda González Noriega, conjuntamente con los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, mediante la cual propone establecer con claridad los supuestos en los cuales no podrá suspenderse el suministro de agua a edificios que prestan determinados servicios asistenciales.

 **B.-** Acuerdo de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, relativo a la Convocatoria para designar al titular del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

 **9.-** Propuesta de la Junta de Gobierno para la celebración de una Sesión Ordinaria de la Sexagésima Primera Legislatura, en el Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, dentro del marco del Congreso Itinerante.

**10.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios, Fracción Parlamentaria y Diputadas y Diputados:

 **A.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Josefina Garza Barrera, “Por el que se exhorta de manera más respetuosa a los 38 Ayuntamientos del Estado, para que de acuerdo a sus facultades regulen la preservación ecológica de sus áreas verdes”.

**De urgente y obvia resolución**

 **B.-** Proposición con Punto de Acuerdoplanteado por el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con objeto de que este Pleno solicite al Honorable Congreso de la Unión, que conforme a las atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considere la eliminación, o por lo menos una reducción sustancial del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, así como medidas para contener y hacer frente a los graves daños que a la economía nacional han generado los incrementos a los combustibles. Asimismo, que consideren medidas similares para regresas las tarifas de la Comisión Federal de Electricidad a índices reales y justos que no paralicen la industria y el comercio nacional, y no afecten más el bolsillo de los mexicanos”.

**De urgente y obvia resolución**

 **C.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “A través del cual realizamos diversas peticiones a las autoridades correspondientes de los tres niveles de Gobierno, referentes a tomar las medidas necesarias para hacer frente y atender a la brevedad posible el fenómeno de la Caravana Migratoria de Hermanos Centroamericanos”.

**De urgente y obvia resolución**

 **D.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Benito Ramírez Rosas, Coordinador del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), “Con el objeto de hacerle llegar de nueva cuenta, un enérgico extrañamiento al Alcalde de Parras de la Fuente, Coahuila, Evaristo Armando Madero Marcos, por negarse a atender la solicitud formal que, tanto servidores públicos del Ayuntamiento Párrense, como esta misma Soberanía, le han hecho, y que le reiteran, para el efecto de que, a la mayor brevedad, su administración les reintegre los montos que ha dejado de pagarles desde enero pasado, por concepto de sueldos y prestaciones, y les proporcione recibos de nómina con las percepciones y deducciones debidamente especificadas”.

**De urgente y obvia resolución**

 **E.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, “A través de la que se exhorta respetuosamente al Senado de la República, para que en el proceso de elección de Magistradas y Magistrados Electorales Locales, sea apegado al principio de paridad de género, con el objetivo de alcanzar mayor equilibrio entre los hombres y las mujeres que ocupen esos cargos”.

**De urgente y obvia resolución**

**F.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presentan las Diputadas y el Diputado que integran la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, con el objeto de manifestar su postura en relación con los turnos realizados a otras comisiones y que se refieren a asuntos en materia municipal, así como las actividades que realiza una comisión de Diputados en los diversos Ayuntamientos del Estado.

**De urgente y obvia resolución**

 **G.-** Proposición con Punto de Acuerdoplanteado por el Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con objeto de que este Pleno envíe un exhorto al Ejecutivo Federal, así como una atenta solicitud a los titulares de los poderes ejecutivos de todas las entidades federativas, por donde habrá de cruzar el contingente humano conocido como la Caravana Migrante, a fin de que se respeten todos sus derechos humanos y la protección que les confieren los tratados internacionales a las personas en su especial situación, Asimismo, que se exhorte a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que solicite la intervención de la ONU y demás organismos internacionales, a fin de que sean analizadas las causas y problemas que motivan este tipo de migración masiva, con el objetivo de buscar soluciones de carácter internacional e integral, con el compromiso de todas las naciones involucradas”.

**De urgente y obvia resolución**

 **H.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, conjuntamente con el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Para solicitar a la Secretaría de Salud, garantizar la cobertura de servicios médicos a jóvenes adolescentes embarazadas”.

**De urgente y obvia resolución**

 **I.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada María Esperanza Chapa García, dentro de la celebración del Día de las Personas de Talla Pequeña, “Para solicitar a diversas autoridades, acciones en beneficio de la gente de talla pequeña”.

**De urgente y obvia resolución**

 **J.-** Proposición con Punto de Acuerdoplanteado por la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con objeto de que este Pleno por conducto de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, solicite a la Auditoría Superior del Estado, que informe si el presupuesto del Poder Ejecutivo del Estado, programado para el ejercicio 2018, ha presentado modificaciones o desviaciones, y en su caso, de ser así, las consecuencias legales de estas variaciones”.

**De urgente y obvia resolución**

 **K.-** Proposición con Punto de Acuerdo planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Graciela Fernández Almaraz, “Con el objeto de solicitar al Honorable Congreso de la Unión, que en el Presupuesto de Egresos para 2019, contemple la posibilidad de que en el recurso correspondiente a la Secretaría de Salud, se destine un rubro específico para atención y tratamiento de enfermedades cancerígenas”.

**De urgente y obvia resolución**

 **L.-** Proposición con Punto de Acuerdoplanteado por la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con objeto de que este Pleno por conducto de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, solicite a la Auditoría Superior del Estado, que informe a este Poder Legislativo del Estado, sobre el exceso en el gasto del presupuesto para el ejercicio 2017 del Ejecutivo, de acuerdo a los documentos dados a conocer por el Instituto Mexicano para la Competitividad, y en su caso, las acciones que se han generado por estos motivos”.

**De urgente y obvia resolución**

 **M.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, conjuntamente con el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, “Para exhortar al Presidente Municipal de Hidalgo, cumpla con lo que establece el Código Municipal del Estado, convocar y realizar sesiones de cabildo”.

**De urgente y obvia resolución**

 **N.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado José Benito Ramírez Rosas, Coordinador del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), “A fin de solicitar atentamente al titular del Poder Ejecutivo, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, en su calidad de Presidente del Consejo para la Prevención y la Atención Integral del Sobrepeso y la Obesidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como al Secretario de Salud, Dr. Roberto Bernal Gómez, como Secretario Técnico del mismo organismo, que informen a esta Soberanía sobre los resultados que han arrojado en lo que va del presente año, las estrategias implementadas por dicho Consejo, para la prevención y reducción de los índices de sobre peso y obesidad en la población Coahuilense”.

**De urgente y obvia resolución**

 **Ñ.-** Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, “Solicitando a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del Estado, la implementación de apoyos y programas sociales, con carácter de urgente para los damnificados del Municipio de San Pedro Coahuila de Zaragoza, toda vez que siguen padeciendo los estragos de las intensas y prolongadas lluvias, acontecidas hace algunas semanas en esa zona de la Laguna”.

**De urgente y obvia resolución**

 **O.-** Proposición con Punto de Acuerdoplanteado por la Diputada Rosa Nilda González Noriega, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con objeto de que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura, envíe un atento exhorto a la Secretaría Federal de Comunicaciones y Transportes, para que revise las tarifas de autotransporte de pasajeros que circulan en el Estado de Coahuila”.

**De urgente y obvia resolución**

 **P.-** Proposición con Punto de Acuerdoplanteado por la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, “Con objeto de que este Honorable Pleno solicite al titular del Poder Ejecutivo del Estado, tenga a bien girar las instrucciones necesarias para que, a la brevedad, comparezca ante la Comisión de Finanzas de esta Soberanía, el Secretario de Finanzas Blas Flores, a fin de que explique e informe todos los pormenores de la reestructuración de la deuda realizada por este gobierno”.

**De urgente y obvia resolución**

**11.-** Agenda Política:

**A.-** Pronunciamiento que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Gral. Andrés S. Viesca", del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Graciela Fernández Almaraz, “Con motivo del esfuerzo que ha realizado el Poder Ejecutivo del Estado, en atender desde el punto de vista económico, a grupos vulnerables”.

**B.-** Pronunciamiento planteado por el Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, conjuntamente con las y los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional, “Relativo a la postura de nuestro Partido, respecto a la burda maniobra del PRI; de pretender seguir manipulando el ya de por sí desprestigiado Sistema Estatal Anticorrupción de Coahuila”.

**C.-** Pronunciamiento que presenta el Diputado José Benito Ramírez Rosas, Coordinador del Grupo Parlamentario “Presidente Benito Juárez García”, del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), “En relación con el acuerdo emitido por el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el cual solicita información sobre los procedimientos de responsabilidades penales y administrativas, relativas a la deuda pública contratada durante el período 2005-2011”.

**D.-** Pronunciamiento que presenta la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto”, del Partido de la Revolución Democrática, “Con motivo del cruce masivo de Migrantes Centroamericanos”.

**E.-** Pronunciamiento que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Gral. Andrés S. Viesca", del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, “Con motivo del 81 Aniversario de la Secretaría de la Defensa Nacional”.

**F.-** Pronunciamiento que presentan las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Gral. Andrés S. Viesca", del Partido Revolucionario Institucional, por conducto del Diputado Jesús Andrés Loya Cardona, “En relación a las acciones de seguridad y protección ciudadana implementadas por el Municipio de Saltillo”.

**12.-** Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se somete a consideración el Orden del Día.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto y a la Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Se informa, que por acuerdo de los integrantes de la Junta de Gobierno, se solicita la dispensa de la lectura de la Minuta de la sesión anterior, lo cual se somete a su consideración.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la referida propuesta de dispensa.

Se solicita a la Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la propuesta para la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, por lo que ahora se somete a consideración la Minuta misma de la sesión anterior. Si alguien desea intervenir, sírvase manifestarlo.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado de la misma.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

**MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 11 HORAS, CON 16 MINUTOS DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 24 DE 25 DE LOS INTEGRANTES DE LA LEGISLATURA, INFORMANDO LA PRESIDENCIA QUE EL DIPUTADO JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE, DIO AVISO QUE NO ASISTIRÍA A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

PASADO LO ANTERIOR, LA PRESIDENCIA DECLARÓ VÁLIDO LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TRATARAN.

**1.-** SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

**2.-** SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DISPENSÁNDOSE SU LECTURA.

**3.-** SE DIO LECTURA DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

**4.-** SE DIO LECTURA DEL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

**5.-**SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 11, DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, CON EL OBJETO DE QUE LAS AUTORIDADES DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, DEBERÁN ADMITIR SIN MAYOR REQUISITOS LAS CERTIFICACIONES DE LAS ACTAS DE REGISTRO CIVIL QUE SE LES PRESENTEN PARA EFECTUAR TRÁMITES CORRESPONDIENTES A CADA DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL, SIN EXIGIR QUE TALES DOCUMENTOS DEBAN DE HABER SIDO EXPEDIDAS CON FECHAS RECIENTES, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**6.-**SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA, CON EL OBJETO QUE DE MANERA CLARA SE MODIFIQUE EN DICHA LEY LOS CONCEPTOS EN LOS QUE SE SEÑALA SECRETARÍA DE LA JUVENTUD POR EL DE INSTITUTO DE LA JUVENTUD, Y SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DEPORTE Y JUVENTUD PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**7.-**SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 458 DEL CÓDIGO PENAL, AMBOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA BLANCA EPPEN CANALES, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, LA CUAL TIENE POR OBJETO FINCAR RESPONSABILIDADES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS, PROVEEDORES QUE CORRESPONDAN Y EN SU CASO A LOS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL CUANDO SE ACREDITE QUE INCUMPLIERON DOLOSAMENTE CON SUS DEBERES PARA FAVORECER CONTRATOS Y SE ADICIONA AL CÓDIGO PENAL EN SU ARTÍCULO 458 EN EL PÁRRAFO SEGUNDO A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DE LOS PODERES PÚBLICOS, ÓRGANOS CENTRALIZADOS, MUNICIPIOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**8.-**SE HIZO UNA EXPOSICIÓN GENERAL DE LAINICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EFECTO DE HOMOLOGAR LA LEY ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, CON EL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, PARA DESIGNAR AL SECRETARIO TÉCNICO EN EL QUE DEBERÁ TENER MÁS DE 35 AÑOS DE EDAD AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN Y POSEER UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 10 AÑOS CON TÍTULO PROFESIONAL DE NIVEL DE LICENCIATURA Y CONTAR CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA RELACIONADAS CON LA MATERIA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO, CONJUNTAMENTE CON LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

**9.-**SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y POR MAYORÍA DE VOTOS, EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA POPULAR, MEDIANTE LA CUAL SE PLANTEO LA MODIFICACIÓN A LA LEY DEL SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA, QUE PRESENTARON LOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE COAHUILA, ASÍ COMO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**10.-**SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOSELDICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE LA CUAL PROPUSO INCLUIR LA PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

**11.-**SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS ELACUERDO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO EDGAR SÁNCHEZ GARZA, “EN EL CUAL DENUNCIAN EL COSTO MUY POR ENCIMA DE SU PRECIO REAL, DE OBRAS QUE PRETENDE REALIZAR Y REALIZÓ EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN PEDRO, COAHUILA, Y QUE FUERON APROBADAS POR EL CABILDO MUNICIPAL”.

**12.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTARON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN “OCTUBRE ROSA MES DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA” PRESENTADA POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO. AL TÉRMINO DEL MISMO SE ENTREGARON RECONOCIMIENTOS A DIVERSAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL ESTADIO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER.

LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOS ASUNTOS APROBADOS EN EL ORDEN DEL DÍA EN LOS RUBROS DE PROPOSICIONES DE GRUPOS PARLAMENTARIOS, FRACCIÓN PARLAMENTARIA Y DIPUTADA Y DIPUTADOS; Y DE AGENDA POLÍTICA SE REPROGRAMARAN PARA LA SIGUIENTE SESIÓN, POR LO ANTERIOR DIÓ POR CONCLUIDA LA SESIÓN SIENDO LAS 16 HORAS CON 33 MINUTOS DEL MISMO DÍA CITANDO, A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA NOVENA SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL MARTES 30 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA.**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA**  | **DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ****SOTO.** |
| **SECRETARIA.** | **SECRETARIA.** |

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

A continuación, se solicita a la Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado**

**30 de octubre de 2018**

**1.-** Informes de avance de gestión financiera correspondiente al tercer trimestre de 2018, de las siguientes entidades:

- Servicios Estatales Aeroportuarios.

- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I. Madero, Coahuila.

- Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres del Estado de Coahuila.

- Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte.

- Tribunal Electoral de Coahuila.

- Instituto Coahuilense de las Personas Adultas Mayores.

- Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila.

- Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.

- Universidad Tecnológica de Torreón.

- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila.

- Universidad Politécnica de la Región Laguna de Coahuila

- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila.

- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Coahuila.

- Poder Legislativo.

- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

- Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña.

- Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología y el Fomento a la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico del Estado de Coahuila.

- Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.

**Túrnense a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública**

**2.-** Informe de avance de gestión financiera, correspondiente al tercer trimestre del 2018, del municipiodeFrontera.

**Túrnense a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública**

**3.-** Oficio del presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se envía el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, de dicha comisión.

**Túrnese a la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública**

**4.-** Oficio del subsecretario de Transporte de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo aprobado por el pleno del congreso, en el que se le exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, así como a los 38 municipios del estado, para que en el ámbito de su competencia, vigilen y eficienten los controles y exámenes toxicológicos realizados a choferes del servicio público en el Estado.

**De enterado y queda a disposición de los integrantes de esta Legislatura**

**5.-** Oficios de los municipios de Ramos Arizpe, Monclova y Acuña, mediante los cuales se emite opinión a una iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, por conducto de la Diputada Verónica Boreque Martínez González, con relación a la promoción de planes transversales con perspectiva de género para fomentar el respeto a la equidad e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

**Túrnense a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas**

**6.-** Oficio del director general delInstituto Registral y Catastral del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual envía los proyectos de tablas de valores de suelo y construcción de los municipios de Allende, Ocampo, Saltillo y San Buenaventura, para el ejercicio fiscal de 2019.

**Se turnó a la Comisión de Hacienda**

**7.-** Oficio de la presidenta municipal de Ramos Arizpe, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un inmueble, ubicado en la colonia Agrícola Veteranos de la Revolución de la Ex Hacienda Molinos de Santa María, actualmente Parque Industrial Santa María, a favor de la Secretaría de Gobernación, para la construcción de una oficina de la Coordinación Estatal en Coahuila de la Policía Federal y estación de la misma.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**8.-** Oficio del presidente municipal de Parras, mediante el cual se solicita la desincorporación del dominio público municipal un bien inmueble con una superficie de 74.89 m2, ubicado en la calle Coronel Isidro Treviño, zona centro de dicha ciudad, para enajenarlo a título gratuito a favor del Sindicato Único “Andrés S. Viesca”.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

**9.-** Escrito del ciudadano Jonathan Méndez Álvarez, mediante el cual hace comentarios relacionados a la atención y cuidado de las mascotas y solicita se dé el debido cumplimiento a la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Túrnese a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua**

**10.-** Oficio del Fiscal Especializado en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Diputación Permanente, en el que se solicita a titular de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado, informe cuántas carpetas de investigación ha iniciado en contra de los servidores públicos que laboran o laboraban en el registro público de la propiedad, que fueran dados a conocer recientemente por las autoridades locales.

**De enterado y queda a disposición de los integrantes de esta Legislatura**

**11.-** Oficio de la presidenta municipal de San Pedro, mediante el cual envía unainiciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 fracción IV, Capitulo Séptimo, de los derechos por la prestación de servicios públicos, Sección VIII, de los servicios de tránsito, de la Ley de Ingresos de dicho ayuntamiento, del ejercicio fiscal 2018.

**Túrnense a la Comisión de Hacienda**

**12.-** Oficio del secretario del ayuntamiento de Acuña, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso, con el objeto de que, con motivo de la celebración este 5 de junio, del día mundial del medio ambiente, se envíe una atenta solicitud a la Secretaría del Medio Ambiente de Coahuila y a las oficinas de ecología de los 38 ayuntamientos de la entidad, para que informen a esta soberanía acerca de las acciones específicas que, en coordinación con la industria y la sociedad civil, llevan a cabo para reducir la contaminación por plásticos y cuáles son las metas a lograr en tal sentido mediante estos esfuerzos

**De enterado y queda a disposición de los integrantes de esta Legislatura**

**13.-** Tablas de valores de suelo y construcción del municipio de Acuña, para el ejercicio fiscal de 2019.

**Túrnense a la Comisión de Hacienda**

**14.-** Escrito de integrantes de las organizaciones, Participación Ciudadana 29 Laguna A.C. y de Movimiento Plaza Mayor Laguna, mediante el cual solicitan, que en el proceso de designación de las ciudadanas que formaran parte de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción Coahuila, se tome en cuenta la proporcionalidad del número de integrantes 50% hombres y 50% mujeres, o en este caso, por lo menos el 30% mujeres, con el fin de cumplir con diversas reformas constitucionales en lo que respecta al tema de paridad de género.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Izaguirre Valdés, para dar cuenta de una iniciativa que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 6 A del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

**Diputado Fernando Izaguirre Valdés:**

Muy buenos días, gracias Diputado Presidente.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.-**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTICULO 173 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y SE MODIFICAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS Y NIÑAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA , EN LO CONCERNIENTE AL DERECHO A LA VIDA DEL NASCITURUS O CONCEBIDO NO NACIDO Y;**

**CONSIDERANDO**

Que el centro y atención del Estado radica en la protección de Mujeres y Hombres, y que debe ser el fin primero y último de todo Gobierno.

Que existen tratados internacionales que protegen y garantizan la vida de los niños, algunos de ellos suscritos por México, por ejemplo: la Convención sobre los Derechos del Niño, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Entre estos destaca lo dispuesto por el **Pacto de San José Costa Rica** que establece:

***“Artículo 4. Derecho a la Vida***

*1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general,* ***a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.”***

Que nuestra Constitución Federal retoma, reitera y ratifica los tratados internacionales en su artículo primero, y confirma que la vida humana debe estar protegida en todo momento por el Estado mexicano.

*“****Artículo 1o.******En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte****, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.*

Que el artículo 29 párrafo segundo de nuestra Carta Magna, reconoce el derecho a la vida de las personas.

*“En los decretos que se expidan, no podrá restringirse ni suspenderse el ejercicio de los derechos a la no discriminación, al reconocimiento de la personalidad jurídica,* ***a la vida****, a la integridad personal, a la protección a la familia, al nombre, a la nacionalidad; los derechos de la niñez; los derechos políticos; las libertades de pensamiento, conciencia y de profesar creencia religiosa alguna; el principio de legalidad y retroactividad; la prohibición de la pena de muerte; la prohibición de la esclavitud y la servidumbre; la prohibición de la desaparición forzada y la tortura; ni las garantías judiciales indispensables para la protección de tales derechos”.*

No menos importante resulta el mencionar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha confirmado de forma reiterada, en sus criterios más recientes, que la Ley Suprema de la Unión tiene a la cabeza a la Constitución Mexicana y a los Tratados Internacionales suscritos por México y ratificados por el Senado, y que ambos cuerpos normativos deben ser observados en las disposiciones legales y reglamentarias, así como en los decretos y decisiones de la autoridad.

Que el derecho internacional es claro al establecer en todo momento, y en todos los instrumentos suscritos en materia de derechos humanos, el derecho a la vida. **No podemos hallar en los tratados internacionales una sola disposición que establezca “derechos” a favor del aborto**. En ningún documento de esta naturaleza, los estados participantes acordaron posibilidades u opciones para privar de la vida a un ser humano durante la gestación o en algún momento de la etapa de desarrollo del nonato, desde la concepción hasta el alumbramiento.

A la luz de los instrumentos internacionales ya señalados, México nunca acordó establecer un régimen de excepción referente al aborto discrecional y sin justificación (razones médicas) de parte de las mujeres embarazadas.

Que el constituyente mexicano no incluyó ni en esta época ni en cualquier otra desde la promulgación de la Constitución de 1917, el derecho a privar de la vida a un ser humano estando en la vientre de la madre y sin justificación médica o legal.

Esto queda ratificado en el siguiente criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

**“*Novena Época Registro: 1012231***

***Instancia: Pleno***

***Jurisprudencia***

***Fuente: Apéndice 1917-Septiembre 2011, Tomo I. Constitucional 3. Derechos Fundamentales Primera Parte - SCJN Vigésima Quinta Sección - Otros derechos fundamentales***

***Materia(s): Constitucional***

***Tesis: 939***

***Página: 2219***

***DERECHO A LA VIDA DEL PRODUCTO DE LA CONCEPCIÓN. SU PROTECCIÓN DERIVA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y DE LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES.***

*Si se toma en consideración, por un lado, que la finalidad de los artículos 4o. y 123, apartado A, fracciones V y XV, y apartado B, fracción XI, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la exposición de motivos y los dictámenes de las comisiones del Congreso de la Unión que dieron origen a sus reformas y adiciones, de tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres, y treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, respectivamente, es la procuración de la salud y el bienestar de los seres humanos, así como la protección de los derechos de la mujer en el trabajo, en relación con la maternidad y, por ende, la tutela del producto de la concepción, en tanto que éste es una manifestación de aquélla, independientemente del proceso biológico en el que se encuentre y, por otro, que del examen de lo previsto en la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno y el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno, aprobados por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el diecinueve de junio de mil novecientos noventa y el dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta, respectivamente, cuya aplicación es obligatoria conforme a lo dispuesto en el artículo 133 de la propia Norma Fundamental, se desprende que establecen, el primero, la protección de la vida del niño tanto antes como después del nacimiento y, el segundo, la protección del derecho a la vida como un derecho inherente a la persona humana, así como que del estudio de los Códigos Penal Federal y Penal para el Distrito Federal, y los Códigos Civil Federal y Civil para el Distrito Federal, se advierte que prevén la protección del bien jurídico de la vida humana en el plano de su gestación fisiológica, al considerar al no nacido como alguien con vida y sancionar a quien le cause la muerte, así como que el producto de la concepción se encuentra protegido desde ese momento y puede ser designado como heredero o donatario,* ***se concluye que la protección del derecho a la vida del producto de la concepción, deriva tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como de los tratados internacionales y las leyes federales y locales****…”*

Asimismo, el derecho a la vida es el derecho más esencial, primordial y básico de todo ser humano.

La vida es el bien máximo, el valor inherente a toda persona, constituye un valor supremo cuya titularidad corresponde a todos los individuos de la especie humana y es de carácter irreversible, ya que desaparece el titular de dicho derecho.

Sin el derecho a vivir, desaparecen y no se pueden ejercer todos los demás derechos que les corresponden a las personas de acuerdo a los órdenes jurídicos de sus respectivas naciones, estados o provincias.

La Suprema Corte confirma que al desaparecer el derecho a la vida desaparecen, simultáneamente, todos los demás derechos del ser humano, esto en la Tesis número 940, registro 1012232, instancia el Pleno; “DERECHO A LA VIDA SU PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL”. Donde establece que en los artículos 1º, 14 y 22 de la Constitución se halla inserto el Derecho a la Vida.

Que por lo anterior, someto a consideración ante esta Honorable Soberanía la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El derecho a la vida es irrevocable y debe ser respetado, garantizado y protegido por el Estado. La vida se contempla como una condición necesaria que, sin ella, no habría la existencia ni el disfrute de los demás derechos. El derecho a la vida pertenece, de manera primordial, al propio ser humano.

El derecho a la vida debe reconocerse no solamente en el nacimiento de un ser humano, el Estado debe garantizar la vida desde el momento de la concepción.

La palabra concepción proviene del latín, *conceptio*, que hace referencia a la acción y efecto de concebir. En biología se trata de la fusión de dos células sexuales para dar lugar a la célula *cigoto*, donde se encuentra la unión de los cromosomas del hombre y la mujer. La Real Academia Española, define el concepto de concepción como: (dicho de una hembra) empezar a tener un hijo en su útero. Otro concepto de suma importancia es el de fecundación, que proviene del latín *fecundare*, que se traduce: (dicho de una célula reproductora masculina) unirse a la femenina para dar origen a un nuevo ser.

La Dra. Mónica López Barahona, miembro del Comité Director de Bioética del Consejo de Europa menciona que *“la vida humana comienza desde el momento de la fecundación, en la unión de veintitrés pares de cromosomas, al fusionarse dos células germinales altamente especializadas (óvulo y espermatozoide), extraordinariamente dotadas y teleológicamente estructuradas y programadas. A partir de ese instante hay un ser humano único e irrepetible, con características genéticas individuales”.*

El pronunciamiento del Doctor Bernand Nathason en 1971, quien dirigió el Centro de Salud Sexual en Nueva York, señala que bajo su tutela, en un año, en dicho nosocomio se realizaron 60,000 abortos, de los cuales 5,000 los practicó en forma personal, entre ellos el de su propio hijo, y que en septiembre de 1972 dejó el mencionado Centro para dirigir el Servicio de Obstetricia del Hospital San Lucas de la misma ciudad, donde creó el Departamento de Fenología, sitio en el que estudió el feto al interior del útero materno, comprobando que es un ser humano con todas sus características. Desde entonces, hasta su muerte en 2011, el Doctor Nathanson promovió campañas a favor de la vida, pues asegura que *“como científico no es que él crea, es que él sabe que la vida comienza desde el momento de la fecundación y debe ser inviolable”.*

Expresado lo anterior, puedo afirmar que los dos conceptos, confirman que la vida humana inicia desde el momento de la concepción, cuando una mujer empieza a tener un hijo en su útero y fecundación, cuando una célula reproductora masculina se une a la femenina para dar origen a un nuevo ser, en ese sentido debe entenderse que la vida humana existe desde la existencia biológica y física, cualquiera que sea el estado y condición, por lo tanto debe ser protegida jurídicamente, en todas sus etapas, pues este derecho comprende un presupuesto vital para la protección de los derechos humanos.

Con el propósito de fortalecer la afirmación científica de la existencia de la vida desde el momento de la concepción, existen infinidad de estudios científicos que ratifican y comparten, que la vida inicia desde el momento de la concepción, es decir, que el embrión humano desde su primera etapa (cigoto) es un ser vivo, con carga genética, ADN, del padre y de la madre, pero como ser distinto a ella y considerado como un nuevo ser, que no existía antes y que no se repetirá, porque al iniciar a multiplicar sus células (mórula), empezando con las dos iniciales, la primera produce a la placenta y al cordón umbilical y la segunda desarrolla al individuo.

J. Finnis (2014), citado en la compilación que hace el Filósofo R. Dworkin, bajo el rubro de Derechos e Injusticias del aborto, señala que: "…el concebido no nacido es, desde su concepción, una persona y que, por tanto, no se le ha de discriminar desfavorablemente por la razón de edad, de apariencia u otros factores semejantes, mientras tales factores se consideren razonablemente irrelevantes respecto a los valores humanos básicos en cuestión”.

Dos células, cada una de las cuales posee 23 cromosomas, se unen e inmediatamente se funden convirtiéndose en una nueva célula con 46 cromosomas que ofrecen una estructura genética única (ni la del padre, ni la de la madre, sino una mera yuxtaposición de ambas), la cual a partir de entonces y durante toda la vida del individuo, por larga que sea, determinará sustancialmente un nueva constitución individual. Esta nueva célula es el primer período de un sistema dinámico íntegro que no tiene mucho en común con los gametos masculino y femenino, salvo que surgió de un par de tales células y, que a su debido tiempo, producirá nuevas series de ellas. Decir que fue entonces cuando empezó la vida de una persona no es retroceder de la madurez, preguntando a cada momento: “¿Cómo se puede trazar aquí la línea divisoria?”; es más bien indicar un comienzo perfectamente delimitado al que cada uno de nosotros puede lanzar una mirada retrospectiva para entender entonces, con percepción claramente inteligible, que “en mi principio está mi fin”.

Con lo anterior, nos queda claro, que ni estamos hablando del cuerpo del hombre ni tampoco de la mujer, sino que es una nueva vida que irá desarrollando su propio cuerpo hasta llegar a su plenitud, el cual, no se le puede ni se debe de tratar como cosa u objeto que, pudiera decirse, constituye un accesorio que sigue la suerte principal, como en materia de bienes inmuebles; sino que debe de tratársele como un nuevo ser perteneciente a la especie humana que merece todo el respeto y consideración de cualesquier autoridad que se precie de ser justa, pues si se interrumpe su proceso de desarrollo o embarazo, esto equivale a privarlo de la vida, asesinar o matar al producto desde la concepción.

Bajo la perspectiva de otro prestigiado experto en el tema embrionario, el Dr. Sebastián Illanes, Vicedecano de Investigación de la Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes y especialista en medicina fetal, al dictar la clase magistral de la inauguración del año académico 2013 de la Universidad de los Andes, bajo el título “El embrión como paciente: Desafíos del Siglo XXI”, dicho especialista centró su conferencia en la posibilidad de que el embrión sea tratado como un paciente y presentó evidencia científica que avala esta tesis.

El médico adelantó que el Centro de Investigación Biomédica de la Universidad de los Andes, en colaboración con el Centro de Medicina Traslacional de la Universidad de Queensland, cuenta con evidencia novedosa, aún no publicada, que demuestra cómo dialoga el embrión con la madre durante la gestación, mediante la secreción de exosomas. *“Los exosomas son vesículas que se generan en la célula, que incorporan proteínas y micro RNA, y que regulan la expresión de los genes y función de otras células”*, explica en términos muy simples Sebastián Illanes, *“le van señalando a la madre sus necesidades, por lo tanto, tenemos una excelente herramienta para entender el lenguaje del embrión”.*

Esto lo lleva a concluir que “el embrión no es un cúmulo de células, como se pensaba hasta hace un tiempo, sino que es un individuo de la especie humana que es capaz de comunicarse con su madre. El problema que habíamos tenido hasta ahora es que no entendíamos su lenguaje”.

Como primer paso para definir si se puede tratar al embrión como paciente, el Dr. Illanes planteó la necesidad de establecer la identidad biológica de un embrión desde su concepción. Para establecerla, el especialista presentó trabajos científicos de embriólogos internacionales, que demuestran cinco hipótesis:

*● Que el embrión es un individuo desde la concepción;*

*● Que se desarrolla de forma continua desde la concepción hasta la vida adulta;*

*● Que la información necesaria para el desarrollo del embrión hasta la vida adulta está completa desde la fusión de las membranas de los gametos;*

*● Que la información genética codificada de la especie no varía con la división celular; y,*

*● Que la expresión génica del embrión durante el embarazo no está determinada por el intercambio fisiológico con el organismo de la madre.*

De lo anterior, el citado especialista en medicina fetal, llegó a las siguientes conclusiones:

*● Que el embrión humano tiene los mismos derechos que cualquier otro paciente;*

*● Que el embrión es ya un paciente, pues podemos realizar intervenciones para entender, mejorar y, potencialmente, curar alteraciones genéticas para reducir daños de posibles alteraciones ambientales y, sobre todo, para garantizar un mejor embarazo;*

*● Que el nuevo concebido que se presenta como una realidad biológica definida, es un individuo totalmente humano en desarrollo, que autónomamente, momento tras momento, sin ninguna discontinuidad, actualiza su propia forma realizando un designio presente en su mismo genoma; y*

*● Por lo tanto, el embrión se demuestra desde el inicio como protagonista de su existencia biológica.*

En el año 2010, durante la quinta audiencia pública de la Suprema Corte de Justicia, sobre la despenalización del aborto en la Ciudad de México, el Doctor Carlos Fernández del Castillo, Director del Centro Mexicano de Ginecología y Obstetricia pronunció lo siguiente:

*“De acuerdo a la Ciencia Médica, en sus ramas de Embriología y Obstetricia, al ser humano se le conoce con el nombre de embrión hasta la séptima semana de su vida y, a partir de la octava semana de su existencia, cuando ya se distinguen la cabeza, el tronco y las extremidades, cambia su nombre de embrión al nombre de feto, hasta la salida del cuerpo de su madre, aunque la Ley General de Salud considera que feto es a partir de la décima tercera semana. Después se llamará recién nacido.*

*En esa secuencia, a partir de una sola célula, es un nuevo individuo humano que dentro de un sistema biológico propio, coordinado, continuo y gradual, de ser cigoto irá creciendo y su organismo se irá reprogramando a medida que la formación de sus órganos biológicamente lo va solicitando y, como toda vida, regula sus propios procesos internos. Desde la fecundación, cada célula actúa en interacción con las demás células, en una realidad de carácter único del nuevo ser humano.*

*El embrión es una persona que irá desarrollándose, poco a poco, durante un proceso que dura cerca de 800 semanas, entre quince y veinte años, de los cuales sus primeras cuarenta semanas las pasa dentro del útero materno.*

*Individuo es cada ser organizado respecto de la especie a que pertenece. El diccionario de la Real Academia Española establece que “persona” es un individuo de la especie humana. Por lo tanto, es un ser capaz de derechos y obligaciones jurídicas.*

*Persona es la expresión de la vida humana que, desde una sola célula, estará en crecimiento, transformación y cambio durante 15 a 20 años.*

*Al principio de su vida, se encuentra en estado embrionario y se irá transformando a lo largo de su existencia pasando a las etapas de feto, recién nacido, niño, adolescente y adulto humano y, si se le deja vivir, desde que es lactante irá expresando su personalidad.*

*Es un grave error que algunos afirmen que un embrión o un feto no sea persona...*

*Yo los invito a que llevemos esa misma persona en sentido inverso. Hace unas horas, antes de que se iniciara el parto, estando en el útero de su madre, ¿era una persona? La respuesta de todos será que “sí”, es una persona dentro de su madre y así nos iremos hacia atrás día con día, semana tras semana, mes tras mes y, por dar un ejemplo, llegaremos a la semana 20, 18 o 16, ¿acaso por haber llegado a la semana 11 ya dejó de ser una persona? Por supuesto que la respuesta es “no”. Es el mismo individuo de la especie humana. El origen de la vida se remonta al cigoto y ahora después de nueve meses ya está aquí con nosotros.*

*¿Hay alguna diferencia en el niño intrauterino de 11 a 12 semanas? ¿Es un ser diferente? La respuesta es “no”. ¿Desde el punto de vista humano vale menos un niño de 11 semanas de vida intrauterina que ese mismo niño de 12 semanas o más? Indiscutiblemente “no”.*

*El embrión es una persona en etapa de embrión y después será una persona en etapa de feto y así irá creciendo. Por eso defiendo a los embriones, a los fetos y a toda persona humana. El respeto del ser humano es, ante todo, una exigencia de civilización...*

*He visto en los equipos de ultrasonido lo que es la vida humana desde la tercera o cuarta semana de su existencia, y he sentido en mis manos la vida de miles de niños desde las 12 semanas o más de su existencia. En la especialidad de Ginecología y Obstetricia que ejerzo desde hace 53 años, he atendido más de treinta mil partos, me he pasado casi la mitad de mi vida dentro de los quirófanos, defendiendo, cuidando y curando la salud y la vida de las madres y sus hijos.*

*Los médicos estamos obligados siempre a defender la vida y la salud. Nunca estaré de acuerdo en que, por una votación legislativa, se apruebe interrumpir la vida de embriones y fetos humanos porque no son deseados.*

*Comprendo lo que es un embarazo no deseado. Lo he vivido miles de veces a través de las diferentes pacientes embarazadas que he atendido en los años que llevo de médico. La experiencia personal me ha enseñado que, cuando una mujer se encuentra en esas circunstancias y que está considerando provocarse un aborto, es porque se trata de un embarazo no deseado, si ésta mamá recibe una explicación del valor de la vida de su embrión o feto, desiste y busca otra solución, pero abandona la idea de que alguien mate a su hijo mediante el aborto.*

*Igualmente, como consecuencia del aborto, no se da información pública de las secuelas que van a sufrir esas mujeres por trastornos ginecológicos como infecciones, desgarres, perforaciones del útero, síndrome psicológico postaborto que, en algunos casos, requerirán tratamiento psiquiátrico”.*

*Los derechos humanos fundamentales del ser humano residen en el mismo ser humano, no en los que se aprueban o desaprueban por una votación.*

*Los valores fundamentales no pueden someterse a un proceso democrático.*

*Todos los niños concebidos tienen un valor inmenso, absoluto. No hay niños concebidos de segunda clase que ya están en el útero materno y deban ser sacrificados porque no son deseados. La destrucción de los embriones es una verdadera falta de respeto a la dignidad humana.*

*El decir y considerar que la vida de un ser humano antes de las 12 semanas no es persona humana, que es una cosa y que no vale nada, es el absurdo más grave y la absoluta injusticia.*

*El embrión humano es causado por personas humanas que son su causa, porque se fertiliza un óvulo humano por un espermatozoide humano. Aquí se aplica el principio lógico del raciocinio jurídico que establece que* ***“La causa de la causa, es la causa de lo causado”****...*

*La dignidad de la vida humana recae en el mismo hecho de ser humano.*

El Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, en su artículo 40, fracciones II, III y IV citan:

*“... II. Embarazo. Es el periodo comprendido desde la fecundación del óvulo (evidenciada por cualquier signo o síntoma presuntivo de embarazo, como suspensión de menstruación o prueba positiva del embarazo médicamente aceptada) hasta la expulsión o extracción del feto y sus anexos;*

*III. Embrión. El producto de la concepción desde la fecundación del óvulo hasta el final de la decimosegunda semana de gestación;*

*IV. Feto. El producto de la concepción desde el principio de la decimotercera semana de la gestación hasta su expulsión o extracción;...”*

A lo anterior, surge una duda, “*¿Las leyes protegen el derecho a la vida del embrión humano?*

*La Embriología define al embrión como: El ser humano en desarrollo en sus etapas iniciales; el periodo embrionario se prolonga hasta el final de la 8ª semana, momento en el cual están presentes los inicios de todas las estructuras principales.*

*Desde el punto de vista jurídico, la protección del embrión humano se ha de analizar desde la protección de la vida humana y el reconocimiento que la ley le otorga. El Derecho Romano ya tomaba en cuenta, de cierta forma, al concebido denominándolo nasciturus (el que está por nacer), figura que aún permanece”.*

En el ámbito jurídico, en específico en derecho procesal civil, el nasciturus puede tener participación en un juicio, tal como lo expone la siguiente cita textual del libro titulado *“Problemas fundamentales del amparo mexicano”* de José de Jesús Gudiño Pelayo, en su página 24, párrafo sexto expone:

*“CAPACIDAD PARA SER PARTE. La capacidad para ser parte en el juicio debe distinguirse de la capacidad procesal o sea que la capacidad para comparecer ante los tribunales y también del derecho de postulación. Tienen capacidad para ser parte en el juicio, todas las personas jurídicas sin excepción alguna, aun* ***el concebido no nacido*** *puede ser parte en el juicio…”*

Es por ello que, a través de esta iniciativa, pretendemos que se decrete que en el Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano desde el momento de la concepción.

Esperando que los representantes populares, a quienes se nos ha confiado la alta responsabilidad de legislar en beneficio de la sociedad coahuilense, tenemos la obligación de legislar más allá de nuestros Grupos Parlamentarios, pues se trata de un tema de vida, maximizando los derechos humanos fundamentales, y estando ciertos que el primero de ellos, es el derecho a la vida.

En conclusión a la presente exposición de motivos, es que la normatividad establecida sobre el derecho a la vida en nuestra constitución local requiere ser actualizada, ya que lo expuesto en el párrafo tercero del artículo 173 de la norma citada data del día 13 de enero de 1989 es pertinente dar paso a la homologación con la Constitución Federal y los tratados internacionales de los que México es parte, así como a la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**FUNDAMENTO LEGAL**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento legal en los artículos 21, Fracción VI, 95, 179, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es que presentamos ante esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO. - SE MODIFICA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 173 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

***“Artículo 173…***

***…***

*Es deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a su salud física y mental.* ***El Estado tiene la obligación, por medio de las instituciones públicas, de garantizar el derecho a la vida desde la concepción, tal como lo dictan los Tratados Internacionales y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.***

*.****.......***

**ARTICULO SEGUNDO.- SE MODIFICA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 1°, EL ARTÍCULO 2° EN SU PRIMER PÁRRAFO Y SU FRACCIÓN V, SE MODIFICA LA FRACCIÓN V, SE RECORRE EL CONTENIDO DE LAS SUBSECUENTES FRACCIOES DEL ARTUCULO 3°, LOS ARTICULOS 6°, 6° BIS, 8°, LAS FRACCIONES II, V Y XII DEL ARTÍCULO 12°, LAS FRACCIONES VIII Y XII DEL ARTÍCULO 14°, SE MODIFICA EL PÁRRAFO SEGUNDO Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XXX, RECORRIENDOSE EL CONTENIDO A LA AGREGADA FRACCION XXXI DEL ARTÍCULO 27° Y SE MODIFICA LA FRACCION II DEL ARTICULO 29°, DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE NIÑOS Y NIÑAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**“Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público, interés social y de observación obligatoria en el Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene como objeto:

1. Reconocer al concebido no nacido, niños, niñas y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales de los que México es parte;

…

**Artículo 2.-** Para garantizar la protección del concebido no nacido, niños, niñas y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, debiendo observar, además de los establecidos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como mínimo los siguientes principios rectores:

…

V. Prioridad: Es obligación del Gobierno del Estado, los municipios, la familia y la sociedad en general, garantizar los derechos del concebido no nacido, niños, niñas y adolescentes;

…

**Artículo 3.-** Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

…

**V. Concebido no nacido:** Del término nasciturus, es aquel ser humano que inicia su formación corpórea desde la fecundación hasta el nacimiento.

**VI. Consejo:** Consejo para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas.

**VII. Consejo Técnico de Adopciones:** El perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**VIII. Defensor:** Defensor de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

**IX. DIF:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**X. Familia de origen:** Aquélla compuesta por titulares de la patria potestad, tutela, guarda o custodia, respecto de quienes, niños, niñas y adolescentes tienen parentesco ascendente hasta segundo grado.

**XI. Familia extensa o ampliada:** Aquélla compuesta por los ascendientes de niños, niñas y adolescentes en línea recta sin limitación de grado, y los colaterales hasta el cuarto grado.

**XII. Familia de Acogimiento Pre-adoptivo:** Aquélla distinta de la familia de origen y de la extensa que acoge provisionalmente en su seno niños, niñas y adolescentes con fines de adopción, y que asume todas las obligaciones en cuanto a su cuidado y protección, de conformidad con el principio de interés superior de la niñez.

**XIII. Familia de Acogida:** Es una modalidad de atención en la cual una familia seleccionada y capacitada, acoge voluntariamente a un niño, niña o adolescente, como una medida de protección, esto con la finalidad de que se le brinde la atención integral que le garantice y restituya sus derechos, hasta que se pueda asegurar una opción permanente con la familia de origen, extensa o adoptiva.

**XIV. Ley:** Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**XV. Ley General:** Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**XVI. Niño o niña:** Personas menores de 12 años de edad.

**XVII. Niño, niña o adolescente institucionalizado:** Es aquel que recibe como medida de protección judicial o administrativa, el internamiento en un centro de asistencia social público o privado, debido a la carencia de cuidado parental o familiar.

**XVIII. Procuraduría:** Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia.

**XIX. Riesgo:** Contingencia o proximidad de un daño.

**XX. Sistema: Sistema** Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas.

**XXI. Sistema Municipal:** Sistema Municipal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas.

**XXII. Situación extraordinaria:** Conjunto de factores o circunstancias que impiden el disfrute de alguno o algunos de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

**XXIII. Victimización secundaria:** Conjunto de hechos o el hecho en que un individuo es víctima de violencia interpersonal en dos o más momentos separados en el tiempo, y realizada por al menos dos perpetradores diferentes; la victimización producida no como resultado directo de un acto delictivo en el cual el niño, la niña o el adolescente estuvo presente, sino por la respuesta de las instituciones y personas individuales en relación con la víctima.

…

**Artículo 6.-** El Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas es el mecanismo transversal de la administración pública, creado para coordinar e implementar políticas públicas a favor de los derechos del concebido no nacido, niños, niñas y adolescentes, del Estado de Coahuila.

 **Artículo 6 Bis.-** El Sistema se integra por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal así como por organizaciones de la sociedad civil que actúen dentro del Estado que tengan la obligación o facultad de garantizar los derechos del concebido no nacido, niños, niñas y adolescentes, debiendo observar como mínimo los principios rectores establecidos en la presente Ley.

…

**Artículo 8.-** El Consejo será presidido por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado quien fungirá como Presidente del mismo y tendrá la obligación de incorporar dentro del Plan Estatal de Desarrollo, la política pública que se implementará en el Estado de Coahuila de Zaragoza para garantizar los derechos humanos del concebido no nacido, niños y niñas.

…

**Artículo 12.-** El Consejo tendrá las siguientes facultades:

…

II. Aprobar los programas que las dependencias y entidades generen a favor de los derechos humanos del concebido no nacido, niños, niñas y adolescentes;

…

V. Establecer los mecanismos administrativos procedentes para la prevención de situación de riesgo, amenaza o afectación de los derechos del concebido no nacido, niños, niñas y adolescentes;

…

XI. Promover medidas positivas encaminadas a generar un proceso de cambio social para hacer de los derechos humanos del concebido no nacido, niños, niñas y adolescentes, una práctica cotidiana entre las familias y las comunidades de la entidad, así como fomentar la cultura de la denuncia de violaciones a los mismos;

…

**Artículo 14.-** La Secretaría Ejecutiva tendrá las facultades siguientes:

…

VIII. Promover y mantener la coordinación con dependencias y entidades públicas, así como organizaciones de la sociedad civil que reconozcan los derechos humanos del concebido no nacido y coadyuven a mejorar la situación de niños, niñas y adolescentes en el Estado;

…

XII. Fungir como instancia de interlocución con el Sistema Nacional de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes, para la articulación de políticas públicas, así como el intercambio de información necesaria sobre los derechos humanos que protegen al concebido no nacido, tal como lo establecen los Tratados Internacionales de los que México es parte;

…

**Artículo 27.-** La Procuraduría tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I. La promoción y protección de los derechos del concebido no nacido, niños, niñas y adolescentes, en el ámbito de su competencia;

…

XXX. Generar conciencia a los coahuilenses sobre los derechos humanos del concebido no nacido, conforme a lo establecido en los Tratados Internacionales de los que México es parte; y

XXXI. Las demás que se deriven de los ordenamientos aplicables.

…

**Artículo 49.-** Las medidas reguladas en este capítulo pueden ser solicitadas mediante escrito, en forma verbal o por cualquier otro medio que sea eficaz por:

…

II. Los Defensores de los Derechos Humanos del Concebido no nacido, Niños, Niñas y de la Familia;

…”

**TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Segundo:** Se derogarán todas aquellas disposiciones que se contrapongan al presente decreto.

##### *ATENTAMENTE*

***“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA***

***Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGANA PARA TODOS”***

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

## SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 30 DE OCTUBRE DE 2018.

**.**

**DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO DIP. MARÍA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVAN**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, señor Diputado.

Se dispone que la anterior iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

También para presentar una iniciativa de carácter Constitucional, se concede la palabra a la Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández, que presenta la iniciativa y que se encuentra consignada en el Punto 6 B del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada.

**Diputada Elisa Catalina Villalobos Hernández:**

Con su venia, Diputado Presidente.

En atención a que mi iniciativa es un poco extensa, le voy a solicitar al Presidente de la Mesa Directiva se sirva a ordenar que mi iniciativa se inscriba íntegra en el Diario de Debates, esperando me obsequie dicho trámite.

Compañeras y compañeros:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA, DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO ELECTORAL, CÓDIGO MUNICIPAL Y CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE ELIMINAR LA FIGURA DE SÍNDICO DE PRIMERA MINORÍA Y GARANTIZAR QUE LOS AYUNTAMIENTOS SE INTEGREN CON IGUAL NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES.**

Honorable Asamblea Legislativa:

Con fundamento en los artículos 59 y 196 de la Constitución Política del Estado, la suscrita, DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario Presidente Benito Juárez García, del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), respetuosamente comparezco para presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, Código Electoral, Código Municipal y Código Financiero para los Municipios, con el objeto de eliminar la sindicatura de primera minoría y garantizar que los Ayuntamientos de la entidad se integren con igual número de mujeres y hombres.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Antecedentes.** Coahuila fue una de las primeras entidades del país en establecer la paridad de género en la postulación de candidaturas para integrar los Ayuntamientos. Las normas reglamentarias expedidas por el órgano administrativo electoral y los criterios e interpretaciones constitucionales sostenidos por los órganos jurisdiccionales, se han materializado en la integración paritaria de los Ayuntamientos del Estado.

No obstante lo anterior, la forma en que se diseñó el procedimiento para la integración de los Ayuntamientos, ha dado lugar a múltiples impugnaciones. Lo anterior se demuestra con la gran cantidad de Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano interpuestos para combatir la asignación de regidores de representación proporcional.

Incluso, diversos partidos políticos han argumentado, en los juicios electorales locales o en los juicios de revisión constitucional, afectaciones al principio de auto organización consagrado en la Constitución.

Además, si se revisa la integración de los Ayuntamientos que iniciarán sus funciones el próximo primero de enero, se constatará que no todos estarán integrados con el mismo número de mujeres y hombres.

Para mi es evidente que lo ideal y justo sería que todos y cada uno de los Ayuntamientos se integraran bajo el principio de paridad de género. Por ello, es indispensable identificar, dentro del entramado normativo, los elementos que influyen para distorsionar o dificultar el objetivo de alcanzar la paridad de género en la integración de los Ayuntamientos.

**La Sindicatura de primera minoría.** Fue en el marco de la reforma electoral de 1990, que precedió a la elección para la renovación de Ayuntamientos celebrada ese mismo año, cuando se aprobó que los cabildos se integrarían con dos síndicos, uno electo por mayoría relativa y otro más que debería ser asignado a la planilla que obtuviera el segundo lugar. La reforma fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 29 de junio de 1990.

Tomando en consideración los resultados electorales en las elecciones municipales anteriores a 1990, era evidente que la sindicatura de primera minoría correspondería, por regla general, al PAN o al PRI, de tal manera que, para cualquier fin práctico, se creó un puesto que, por el sólo hecho de quedar en segundo lugar de la votación, se asignaría a alguno de estos dos partidos.

Esta apreciación se robustece si se tiene en cuenta que, a pesar de haberse creado desde 1990, la sindicatura de primera minoría no tenía ninguna función o competencia que derivara de las disposiciones contenidas en el Código Municipal. En efecto, no fue sino hasta 2006, es decir, dieciséis años después de ser creada, que se adicionó al Código Municipal el artículo 106-A para establecer el ámbito competencial de lo que se denominó “síndico de vigilancia” y que corresponde a la sindicatura de primera minoría.

Independientemente de lo anterior, la sindicatura de primera minoría es el primer elemento que puede provocar una dificultad para la paridad de género en la integración de los Ayuntamientos. Esto es así porque para garantizar la paridad de género en la conformación de las planillas se parte de dos reglas. Primera, que el género de la candidatura a síndico de mayoría sea diferente al de la candidatura a Presidente Municipal y, segunda, que en las candidaturas a regidores los géneros sean ordenados de manera alternada.

Ahora bien, para lograr la paridad de género se dispuso que los Ayuntamientos se integrarían con 20, 18, 14 o 10 munícipes, dependiendo del número de electores del Municipio. Sin embargo, la existencia de la sindicatura de primera minoría provoca que el número total de integrantes de las planillas de candidatos deba ser impar.

**Distorsión de la paridad de género.** Lo anterior genera una primera distorsión pues las planillas de candidatos, al tener un número impar de integrantes, imposibilitan la paridad de género. Además, la ley de la materia, le confiere a los partidos la libertad de determinar el género del integrante impar.

Es cierto que la distorsión puede corregirse si el género de la sindicatura de primera minoría compensa la integración de la planilla de mayoría que resulte ganadora. Sin embargo, también puede ocurrir que la distorsión de la paridad de género sea mayor, pues si el género de la sindicatura de primera minoría es igual al género del “integrante impar” de la planilla ganadora, entonces la diferencia entre los géneros ya no será de un integrante del cabildo sino de dos.

En estos casos, la “sub representación” de género deberá compensarse en la asignación de regidores de representación proporcional. Incluso, bajo estos supuestos, puede darse el caso de que todos los regidores de representación proporcional deban asignarse para compensar la sub representación, pues los municipios con hasta 15 mil electores solo cuentan con dos regidores electos mediante el sistema de representación proporcional.

Pero, adicionalmente a lo anterior, la distorsión que puede provocar la sindicatura de primera minoría, afecta sensiblemente el derecho de los partidos a la libre configuración de sus listas de regidores de representación proporcional, al vulnerar el orden de prelación de las mismas.

Desde luego, la afectación puede ocurrir de manera natural, es decir, cuando a un partido le corresponda una asignación y forzosamente deba ser de un determinado genero para hacer prevalecer la paridad de género en la integración total del Ayuntamiento, pero en esos casos la afectación estaría plenamente justificada, tal y como han sostenido diversos precedentes de los órganos jurisdiccionales. En todo caso, se trata de diseñar un sistema de integración que no sólo garantice la paridad de género, sino que produzca la menor afectación a los partidos políticos.

Suprimiendo la sindicatura de primera minoría, queda abierto el camino para que las planillas de candidatos sean integradas paritariamente, esto es, con un número igual de mujeres y hombres, lo que de entrada elimina cualquier distorsión generada por la planilla ganadora y sienta las bases para que, en la asignación de las regidurías de representación proporcional exista la certeza de que la mitad de las asignaciones corresponderá a cada uno de los géneros.

Es decir, en atención a que el número total de regidores de representación proporcional seguirá siendo par, se reduce significativamente el riesgo de afectación al orden de prelación en las listas de los partidos políticos con derecho a la asignación bajo este principio.

**Relación entre munícipes de mayoría relativa y de representación proporcional.** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Electoral y atendiendo al número de electores, los Ayuntamientos del Estado se integran con 10, 14, 18 o 20 munícipes; De ellos, 7, 9, 11 y 13, respectivamente, son electos por mayoría relativa y 3, 5, 7 y 7, en el mismo orden, por representación proporcional, incluyendo para efectos de este apartado a la sindicatura de primera minoría dentro de la categoría de representación proporcional.

En el primer segmento, correspondiente a los municipios hasta con 15 mil electores, se eligen siete munícipes de mayoría y solo tres de representación proporcional. Su porcentaje de integración es del 70% de mayoría y 30% de representación. La relación es desproporcionada pues, con esta integración, la planilla electa por mayoría relativa tiene, por si sola, la mayoría calificada, superior a las dos terceras partes del número total de ediles.

Debe tenerse en cuenta que la Constitución del Estado y el Código Municipal le imponen a los Ayuntamientos la obligación de adoptar algunos acuerdos con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, es decir, con mayoría calificada, al tratarse de actos trascendentes e importantes. Desde esta perspectiva, resulta inadmisible la relación 70% de mayoría relativa y 30% de representación proporcional.

Estimo que lo más conveniente, para propiciar las prácticas democráticas de un cuerpo colegiado, como resulta ser el cabildo, la proporción o relación debería ser lo más cercana posible al 60% de mayoría y 40% de representación proporcional.

Derivado de lo anterior, se propone que, en los municipios que cuenten con hasta 15 mil electores, los Ayuntamientos se integren, como hasta ahora, con diez miembros, pero seis electos por el principio de mayoría y cuatro bajo el sistema de representación proporcional, para alcanzar una proporción de 60% de mayoría y 40% de representación.

En el segundo segmento, correspondiente a los municipios que tengan de 15,001 electores a 40 mil, se eligen nueve munícipes de mayoría y cinco de representación proporcional. Su porcentaje de integración es de 64% de mayoría y 36 por ciento de representación. En este caso se propone que los Ayuntamientos se integren, como hasta ahora, con catorce munícipes, pero ocho electos por mayoría relativa y seis de representación proporcional, para llegar a una proporción de 57% de mayoría y 43% de representación proporcional.

En el tercer segmento, correspondiente a los municipios que tengan de 40,001 electores a 80 mil, se eligen once munícipes de mayoría y siete de representación proporcional. Su porcentaje de integración es de 61% de mayoría y 39% de representación proporcional. Este es el único caso en que la proporción es adecuada. Sin embargo, tal situación es provocada porque este segmento, al igual que el siguiente que corresponde a los municipios que tengan de 80,001 electores en adelante, cuentan con el mismo número de regidores de representación proporcional. En efecto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 19, numeral 2, inciso c), fracción III, del Código electoral, corresponderán “seis regidores, en aquellos municipios que tengan de 40,001 electores en adelante.”

En este segmento se propone que los Ayuntamientos se integren, como hasta ahora, con dieciocho munícipes, diez electos por mayoría y ocho por representación proporcional, para tener una proporción de 55% de mayoría y 45% de representación proporcional.

Finalmente, en el último segmento, correspondiente a los municipios que tengan de 80,001 electores en adelante, se eligen trece ediles por mayoría y siete de representación proporcional. Su porcentaje de integración es de 65% de mayoría y 35% de representación proporcional. Se propone que los Ayuntamientos se integren, como hasta ahora, con veinte munícipes, doce electos bajo el sistema de mayoría relativa y ocho bajo el sistema de representación proporcional, para tener una proporción de integración de 60% de mayoría y 40% de representación proporcional.

Lo anterior implica la modificación del artículo 19, numeral 2, inciso c), fracción III, del Código electoral, para los efectos de incrementar de seis a ocho el número de regidurías de representación proporcional sin que por este hecho se modifique el número total de munícipes que integran los Ayuntamientos.

**Criterios que animan la iniciativa.** Para elaborar la presente iniciativa se asumió el criterio de proponer el mínimo de cambios, respetando la redacción original de las porciones normativas que se reforman, adicionan o modifican. Entendiendo que se trata de un tema electoral, en el que desafortunadamente, casi siempre los partidos buscan obtener ventajas en las reglas del juego, no se propone modificar ni los rangos de electores que son la base para determinar el número de regidores, ni el número total de munícipes que integran los Ayuntamientos.

También se deja intocado el procedimiento y fórmulas para la asignación de los regidores de representación proporcional. Las propuestas se orientan, por un lado, a la eliminación de la sindicatura de primera minoría para garantizar que las planillas de candidatos se integren paritariamente y, por otro lado, a la modificación del porcentaje de integración entre ediles electos por mayoría relativa y los electos por representación proporcional, para eliminar la desproporción entre ambos.

De hecho, la propuesta logra que, en los municipios con menos de 15,001 electores y los municipios con más de 80,001 electores, la proporción sea de 60% de mayoría y 40% de representación proporcional. En relación a los municipios que tengan entre 15,001 electores y hasta 40 mil, la relación sería de 57% de mayoría y 43% de representación y, en aquellos de 40,001 a 80 mil, la proporción alcanzaría 55% de mayoría por 45% de representación. De ahí que, sin modificar los rangos establecidos en la legislación electoral, la relación mayoría-representación proporcional que se propone sea la más adecuada.

Ahora bien, para establecer el contexto en que estas disposiciones normativas tienen su eficacia material, se debe tomar en cuenta que, según los datos publicados por el órgano administrativo electoral local, diecinueve municipios, es decir, el 50 por ciento del total, se ubican en el primer segmento, esto es, con hasta 15 mil electores. Esto significa, como ya hemos apuntado, que en la mitad de los Ayuntamientos de Coahuila, las planillas ganadoras que han gobernado en los últimos períodos, incluidos los que asumirán cargo el próximo año, han contado, por si solas, con mayoría calificada. Esta sola consideración sería suficiente para justificar, en esos municipios, la modificación en la relación de mayoría-representación proporcional.

En relación a los demás segmentos, en el segundo se ubican siete municipios, mismo número que se aprecia en el tercer segmento. En el cuarto se sitúan cinco municipios más para completar los 38 municipios de la entidad.

Independientemente de lo anterior, se proponen los ajustes en el entramado normativo para garantizar, en condiciones de mayor certeza, la paridad de género en la integración de los Ayuntamientos de la entidad.

Es indispensable apuntar que las propuestas tienen como propósito impulsar una mayor pluralidad en los gobiernos municipales, donde todas las fuerzas políticas que acrediten los extremos que la ley previene, puedan acceder a la representación en el cabildo, máximo órgano de gobierno en los municipios.

**Ordenamientos y disposiciones normativas que se propone reformar, derogar o modificar.** Se propone modificar disposiciones de cuatro cuerpos normativos: La Constitución Política del Estado de Coahuila y los Códigos Electoral, Municipal y Financiero para los Municipios.

En la Constitución se propone reformar los artículos 158-K, primer párrafo, 158-P, fracción IV, último párrafo y 158-U, numeral 8. Las reformas se concretan a establecer que los Ayuntamientos contarán con un Síndico.

En el Código Electoral se propone derogar el inciso b), numeral 2 del artículo 19, para eliminar la figura de la sindicatura de primera minoría, por las razones que ya han quedado expuestas. Consecuente con lo anterior y para los mismos efectos, se proponen reformas a los artículos 19, numeral 6, 253, numeral 2, 383, numeral 1, inciso k), y 427, numeral 1, inciso f).

Las reformas propuestas en los incisos a) y c), numeral 2 del artículo 19, han quedado explicadas suficientemente en apartados anteriores y tienen como propósito: 1) Establecer una exacta paridad de género en la integración de la planilla de munícipes bajo el principio de mayoría relativa, y 2) Modificar la proporción entre munícipes electos por mayoría y los electos por representación proporcional.

En el Código Municipal se propone derogar el artículo 106-A, relativo al ámbito competencial de la sindicatura de primera minoría. Consecuente con lo anterior y para los mismos efectos, se propone eliminar los párrafos segundo y tercero del artículo 35, así como los párrafos penúltimo y último del artículo 106. En el mismo sentido, se propone reformar los artículos 32, 42, 102, fracción I, numeral 9, 103, fracción IV, y 176, fracción I.

Finalmente, en el Código Financiero para los Municipios, se propone reformar el artículo 3, fracción IV, para los mismos efectos que han quedado consignados.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de esta honorable asamblea, a efecto de que se le de el trámite que corresponda, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforman los artículos 158-K primer párrafo, 158-P, fracción IV, último párrafo y 158-U, Fracción I, numeral 8, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 158-K.** Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento integrado por un presidente municipal, un síndico y el número de regidores que establezca la ley de la materia.

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**I** al **VI.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Artículo 158-P.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**I** al **III.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**IV.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**a)** y **b)** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

El ejercicio presupuestal del Municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Síndico y Regidores, a los integrantes de los Concejos Municipales. La infracción hace responsable solidariamente, por su devolución, a la autoridad que ordene el pago de la percepción extraordinaria; al servidor público que lo ejecute y al que lo reciba, sin perjuicio de la responsabilidad establecida por la ley de la materia;

**V** al **VII.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Artículo 158-U.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**I.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**1** al **7.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**8** Conceder licencias hasta por quince días para separarse en lo individual de sus cargos, al presidente municipal, síndico y regidores, En el caso de que las ausencias excedan de los plazos señalados, se requerirá autorización del Congreso del Estado

**9** al **12.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**II** al **IX.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforman los artículos 19, numeral 2, inciso a), fracciones I, II, III y IV, inciso c), fracciones I, II y III, y numeral 6, 253, numeral 2, 383, numeral 1, inciso k) y 427, numeral 1, inciso f), y se deroga el artículo 19, numeral 2,inciso b), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 19.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**1.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**2.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**a)** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**I.** Un Presidente Municipal, un Síndico y 4 Regidores en los municipios que tengan hasta 15,000 electores;

**II.** Un Presidente Municipal, un Síndico y seis Regidores, en los municipios que tengan de 15,001 hasta 40,000 electores;

**III.** Un Presidente Municipal, un Síndico y ocho Regidores Síndico y diez Regidores, en los municipios que tengan de 40,001 hasta

80,000 electores, y

**IV.** Un Presidente Municipal, un Síndico y diez Regidores, en los municipios que tengan 80,001 electores en adelante.

**b)** Derogado.

**c)** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**I.** Cuatro Regidores, en los municipios que cuenten hasta con 15,000 electores;

**II.** Seis Regidores, en aquellos municipios que tengan de 15,001 hasta 80,000 electores, y

**III.** Ocho Regidores, en aquellos municipios que tengan de 80,001 electores en adelante**.**

**3** al **5.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**6.** Los regidores de representación proporcional se asignarán de entre aquellos candidatos propietarios, que postulen los partidos políticos o coaliciones, siguiendo el orden en que se registraron ante el Instituto las planillas de mayoría, iniciando con la asignación de la primer regiduría a que tengan derecho los partidos políticos a los candidatos a presidente municipal, continuando con los candidatos a regidores.

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**7** al **9.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Artículo 253.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Una vez realizado el cómputo municipal para la elección de integrantes de los ayuntamientos, el comité municipal procederá a la asignación de regidores de representación proporcional en los términos de lo dispuesto por este Código.

**Artículo 383.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**1.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**a)** al **j)** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Realizar el cómputo municipal de la elección de Ayuntamientos; declarar la validez de la elección; expedir y entregar la constancia de mayoría respectiva, así como las constancias de asignación que procedan en el caso de regidores de representación y remitir de inmediato los resultados al Instituto;

**l)** al **o)** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Artículo 427.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**1.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**a)** al **e)** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**f)** Conocer sobre la inelegibilidad de candidatos a diputados, electos por el principio de mayoría relativa, y en su caso sobre la inelegibilidad de diputados o regidores electos por el principio de representación proporcional de conformidad con la legislación aplicable.

**g)** al **j)** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ARTÍCULO TERCERO.** Se reforman los artículos 32, 42, 102, fracción I, numeral 9, 103, fracción IV, y 176, fracción I; se deroga el artículo 106-A; y se eliminan el segundo y tercer párrafos del artículo 35, y los párrafos penúltimo y último del artículo 106, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 32.** Las competencias de los ayuntamientos se ejercerán a través del ayuntamiento mismo como órgano colegiado, del presidente municipal, de los regidores, o del síndico, y de las comisiones especializadas. A quienes detenten el cargo de presidente municipal, regidores y síndicos se les podrá denominar munícipes, ediles o miembros del Ayuntamiento. Al presidente municipal también se le podrá denominar alcalde.

**Artículo 35.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Artículo 42.** Los Ayuntamientos estarán integrados por un presidente municipal, un síndico y el número de regidores que determinen los ordenamientos legales del Estado en la materia. Cada ayuntamiento contará con un número de suplentes que deberá ser igual al de los regidores y síndico, para cubrir las ausencias de conformidad con el código.

**Artículo 102.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**I.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**1** al **8.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**9.** Conceder licencias hasta por quince días para separarse en lo individual de sus cargos, al presidente municipal, síndico y regidores. En el caso de que las ausencias excedan de los plazos señalados, se requerirá autorización del Congreso del Estado.

**10** al **14.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Artículo 103.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**I** al **III.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**IV.** Distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado. No se podrá modificar el presupuesto de egresos para otorgar remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el mismo, al Presidente Municipal, Regidores, Síndico y a los integrantes de los Concejos Municipales.

**V** al **X.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Artículo 106.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**I** al X**III.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**Artículo 106-A.** Derogado.

**Artículo 176.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**I.** El derecho de iniciar el reglamento interior para la organización política del Municipio y los bandos de policía y gobierno, compete al presidente municipal, a los regidores y al síndico.

**II** al V**II.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ARTÍCULO CUARTO.** Se reforma el artículo 3, fracción IV, del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 3.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**I** al I**II.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**IV.** El Síndico.

**V** al V**I.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TRANSITORIOS**

**Primero.** El decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado, salvo lo expresamente señalado en el artículo segundo transitorio del presente decreto;

**Segundo.** Las facultades y competencias de los Síndicos de Primera Minoría, contenidas en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza conservarán su vigencia hasta la conclusión del período constitucional para el que fueron electos; y

**Tercero.** Se derogan las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de octubre de 2018.

**DIPUTADA ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ**

Por su atención, muchas gracias.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias.

Se dispone que a solicitud de la Diputada Villalobos Hernández, se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates el texto de su iniciativa, y se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra hasta por 10 minutos a la Diputada Verónica Boreque Martínez González, para hacer una exposición general de la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 7 A del Orden del Día aprobado, y en turno el Diputado Torres Cofiño.

Adelante Diputada.

**Diputada Verónica Boreque Martínez González:**

Gracias, con su permiso Diputado.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTAMOS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA VOZ, DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, PARA REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.**

Muy buenas, ya casi tardes compañeras y compañeros Diputados:

La intención de la presente iniciativa ante esta máxima tribuna, primero que nada, es realizar la armonización pertinente a la Ley de Salud del Estado, con la Ley General de Salud, esto respecto a los cambios que sufrió ésta última en el año 2009, en el tema de cuidados paliativos, así como introducir dentro de la Legislación Estatal los conceptos, servicios, derechos y obligaciones del Estado, de los pacientes en situación terminal y el personal de salud respecto a este importante tema.

Como todos sabemos, el pasado sábado 13 de octubre se conmemoró el, Día Mundial de los Cuidados Paliativos o también conocido como ***la conmemoración de la lucha contra el dolor***, desde 1984.

Según la **Organización Mundial de la Salud** (OMS), los cuidados paliativos:

* Alivian el dolor y otros síntomas angustiantes.
* Afirman la vida y consideran la muerte como un proceso normal.
* No intentan ni acelerar ni retrasar la muerte.
* Integran los aspectos psicológicos y espirituales del cuidado del paciente.
* Ofrecen un sistema de apoyo para ayudar a los pacientes a vivir tan activamente como sea posible hasta la muerte y a los familiares y a adaptarse y entender a este proceso.
* Pueden también influir positivamente en el curso de la enfermedad.

El **Día Mundial de los Cuidados Paliativos**, es la fecha que representa la continua lucha tanto de profesionales de la salud como de pacientes contra el dolor, síntoma común en un diagnóstico irreversible e inminente. La búsqueda de brindar alivio a diferentes padecimientos surgió en la edad media en el continente europeo.

Posteriormente, en 1967, aparecería en Londres el primer hospicio que aceptaría a las personas con enfermedades terminales y además daría cabida a investigaciones, docencia y brindaría apoyo a las familias tanto en la enfermedad como en el duelo. Con el tiempo se establecería el término de “cuidados paliativos” incorporado oficialmente por la OMS en 1980.

En la actualidad, los cuidados paliativos no solo se brindan en los hospicios o a pacientes que tienen una esperanza de vida menor a 6 meses, los cuidados paliativos pueden integrarse conjuntamente con el tratamiento terapéutico, con el fin de brindar calidad de vida a los pacientes y a sus familiares, independientemente de que sean o no pacientes terminales.

La aplicación de los cuidados paliativos busca aliviar los síntomas y el dolor experimentados por los pacientes, mismos que no solo afectan su cuerpo, sino que también los dañan de forma psicológica, espiritual y social; estos elementos agrupados reciben el nombre de “dolor total”, el cual es el aspecto en el que actúan los cuidados paliativos.

En estos casos, en que la persona sufre una enfermedad crónica, ésta no debe ser abordada de un modo exclusivamente físico, es decir, intentando aliviar los síntomas únicamente con la administración de diferentes fármacos; se trata de un proceso mucho más complejo que requiere la participación de un equipo profesional de salud multidisciplinario que ayude tanto al paciente como a su familia a sobrellevar la enfermedad, a mantener la unión y a regresar un poco de paz a su mente. Se debe cambiar la perspectiva de los pacientes y de sus familias, de tal manera que puedan disfrutar los momentos que les queda juntos.

En lo referente a nuestro país, en enero de 2009, México incorporó una sección sobre cuidados paliativos a su Ley General de Salud, que concede a las personas con una enfermedad terminal definidas como personas con un pronóstico de vida de seis meses o menos el derecho a recibir cuidados paliativos en las instituciones de salud y en el hogar.

También les concede el derecho a recibir información sobre su enfermedad y diagnóstico, y les permite tomar decisiones acerca de la atención médica que desea recibir en el final de su vida, incluyendo el derecho a rechazar los tratamientos de soporte vital.

Según la ley, todos los proveedores de salud deben desarrollar planes de tratamiento que aborden las necesidades individuales de los pacientes terminales y sus familias. El cuidado debe ser proporcionado por equipos multidisciplinarios que incluyan no solo médicos sino también enfermeros, psicólogos y otros trabajadores de la salud. La ley obliga a las instituciones de salud a asegurarse de que su personal está debidamente capacitado y de que dispone de un suministro adecuado de medicamentos para tratar el dolor y otros síntomas.

Estas disposiciones en la Ley General de Salud fueron aprobadas en reconocimiento de los cambios demográficos y los desafíos de salud que afronta México.

Aunque México sigue siendo una nación relativamente joven, se anticipa un rápido cambio demográfico en las próximas décadas. Para 2020, la cifra de personas mayores a los 65 años de edad habrá llegado a los 9,8 millones, y para 2050, a 23,1 millones. Mientras tanto, la prevalencia de enfermedades crónicas como las enfermedades cardiovasculares y la diabetes, y otras como el cáncer registran un alza y seguirán aumentando como resultado de entre otros factores, el proceso de envejecimiento.

Gracias al desarrollo de servicios de cuidados paliativos en la actualidad, el sistema de salud de México puede prepararse para la ola de pacientes con enfermedades crónicas que recurrirán a sus servicios de salud en los próximos años.

En este sentido y tomando en cuenta el proceso de armonización de las legislaciones federales y estatales que vive nuestro país, es que considero importante realizar la adecuación de nuestra legislación estatal a fin de incluir un apartado que considere los cuidados de este tipo, así como su regulación.

Es por lo anteriormente expuesto, que les pido sumarse al llamado y atención social plasmada en la presente iniciativa, la cual presento ante este Honorable recinto:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** **QUE REFORMA Y ADICIONA UN TITULO OCTAVO BIS Y LOS ARTICULO 125 BIS AL ARTICULO 125 BIS 18 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** reforma y adiciona un título octavo bis y los artículos 125 bis al artículo 125 bis 18 de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

**TITULO OCTAVO BIS**

**De los Cuidados Paliativos a Enfermos en Situación Terminal**

**CAPÍTULO I**

**Disposiciones Generales**

**Artículo 125 Bis.** El presente título tiene por objeto:

I. Salvaguardar la dignidad de los enfermos en situación terminal, para garantizar una vida de calidad a través de los cuidados y atenciones médicas, necesarios para ello;

II. Garantizar una muerte natural en condiciones dignas a los enfermos en situación terminal;

III. Establecer y garantizar los derechos del enfermo en situación terminal en relación con su tratamiento;

IV. Dar a conocer los límites entre el tratamiento curativo y el paliativo;

V. Determinar los medios ordinarios y extraordinarios en los tratamientos; y

VI. Establecer los límites entre la defensa de la vida del enfermo en situación terminal y la obstinación terapéutica.

**Artículo 125 Bis 1.** Para los efectos de este Título, se entenderá por:

I. Enfermedad en estado terminal. A todo padecimiento reconocido, irreversible, progresivo e incurable que se encuentra en estado avanzado y cuyo pronóstico de vida para el paciente sea menor a 6 meses;

II. Cuidados básicos. La higiene, alimentación e hidratación, y en su caso el manejo de la vía aérea permeable;

III. Cuidados Paliativos. Es el cuidado activo y total de aquéllas enfermedades que no responden a tratamiento curativo. El control del dolor, y de otros síntomas, así como la atención de aspectos psicológicos, sociales y espirituales;

IV. Enfermo en situación terminal. Es la persona que tiene una enfermedad incurable e irreversible y que tiene un pronóstico de vida inferior a seis meses;

V. Obstinación terapéutica. La adopción de medidas desproporcionadas o inútiles con el objeto de alargar la vida en situación de agonía;

VI. Medios extraordinarios. Los que constituyen una carga demasiado grave para el enfermo y cuyo perjuicio es mayor que los beneficios; en cuyo caso, se podrán valorar estos medios en comparación al tipo de terapia, el grado de dificultad y de riesgo que comporta, los gastos necesarios y las posibilidades de aplicación respecto del resultado que se puede esperar de todo ello;

VII. Medios ordinarios. Los que son útiles para conservar la vida del enfermo en situación terminal o para curarlo y que no constituyen, para él una carga grave o desproporcionada a los beneficios que se pueden obtener;

VIII. Muerte natural. El proceso de fallecimiento natural de un enfermo en situación terminal, contando con asistencia física, psicológica y en su caso, espiritual; y

IX. Tratamiento del dolor. Todas aquellas medidas proporcionadas por profesionales de la salud, orientadas a reducir los sufrimientos físicos y emocional producto de una enfermedad terminal, destinadas a mejorar la calidad de vida.

**Artículo 125 Bis 2.** Corresponde al Sistema Estatal de Salud garantizar el pleno, libre e informado ejercicio de los derechos que señalan esta Ley y demás ordenamientos aplicables, a los enfermos en situación terminal.

**CAPÍTULO II**

**De los Derechos de los Enfermos en Situación Terminal**

**Artículo 125 Bis 3.** Los pacientes enfermos en situación terminal tienen los siguientes derechos:

I. Recibir atención médica integral;

II. Ingresar a las instituciones de salud cuando requiera atención médica;

III. Dejar voluntariamente la institución de salud en que esté hospitalizado, de conformidad a las disposiciones aplicables;

IV. Recibir un trato digno, respetuoso y profesional procurando preservar su calidad de vida;

V. Recibir información clara, oportuna y suficiente sobre las condiciones y efectos de su enfermedad y los tipos de tratamientos por los cuales puede optar según la enfermedad que padezca;

VI. Dar su consentimiento informado por escrito para la aplicación o no de tratamientos, medicamentos y cuidados paliativos adecuados a su enfermedad, necesidades y calidad de vida;

VII. Solicitar al médico que le administre medicamentos que mitiguen el dolor;

VIII. Renunciar, abandonar o negarse en cualquier momento a recibir o continuar el tratamiento que considere extraordinario;

IX. Designar, a algún familiar, representante legal o a una persona de su confianza, para el caso de que, con el avance de la enfermedad, esté impedido a expresar su voluntad, lo haga en su representación;

X. A recibir los servicios espirituales, así como los de expertos en tanatología, cuando lo solicite él, su familia, representante legal o persona de su confianza; y

XI. Los demás que las leyes señalen.

Artículo 125 Bis 4 al Bis 9, hablan sobre lo mismo, en el capítulo III, habla de las facultades y obligaciones de las instituciones de salud, el artículo 125 bis 10, fracción I a la fracción VI, el capítulo IV habla de los derechos, facultades y obligaciones de los médicos y personal sanitario, ahí nos vamos del artículo 125 bis 11, al Bis 18 con sus diferentes fracciones.

**ARTICULO TRANSITORIO**

**ARTÍCULO UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Compañeras y Compañeros, bueno, solicito que la presente iniciativa sea inscrita de manera íntegra dentro del Diario de los Debates para su estudio y dictaminación correspondientes.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA,**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE OCTUBRE DEL 2018.**

**ATENTAMENTE.**

**DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Es cuanto, Diputado.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputada Boreque Martínez González.

Esta Presidencia en atención a la solicitud de la Diputada Boreque Martínez, dispone que el texto íntegro de su iniciativa se inserte en el Diario de los Debates y se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, para hacer una exposición general de la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 7 B del Orden del Día aprobado, y en turno el Diputado De Hoyos Montemayor.

Adelante Diputado.

**Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:**

Muchas gracias, con su permiso Diputado Presidente.

Honorable Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Presento iniciativa, el suscrito, en conjunto con las y los Diputados del Grupo Parlamentario "Del Partido Acción Nacional", en ejercicio de la facultad legislativa que concede el artículo 59 fracción I, 65 y 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 21, fracción IV y 152 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, mediante la cual ponemos a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se proponen reformar las fracciones XXII y XXXVI, así como adicionar las fracciones LIII, LIV, LV y LVI del artículo 21, adicionándose también los incisos 13,14,15,16 y 17 de la fracción IX y los incisos 3 y 4 de la fracción XI, del artículo 25, todos de la Ley de Acceso a la información pública para el estado de Coahuila de Zaragoza.

Al tenor siguiente de **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El artículo 7°, en relación con el artículo 8°, de la Constitución Política del Estado de Coahuila, expresamente disponen que el acceso a la información pública garantiza el derecho a la participación de las personas en el ejercicio del gobierno, y mediante esa facultad constitucional se refrenda que todos los ciudadanos tenemos la tutela legal del acceso a la información, esta garantía constitucional representa un derecho fundamental de las personas que obliga al Estado, a sus dependencias y órganos a difundir, investigar y recabar la información pública, misma que se deberá de hacer pública bajo los principios de expedites, gratuidad, sencillez, anti formal y de máxima publicidad.

En ese mismo sentido, el artículo 1°, en relación con el 4°, de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, categóricamente establecen que tal derecho es de orden público y obliga al estado y sus entidades, para garantizar el derecho de cualquier persona de tener acceso a la información pública, para promover, mejorar, ampliar, y consolidar la participación ciudadana en los asuntos de gobierno, y que toda información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos gubernamentales obligados es pública, excepto aquella que sea considerada como confidencial en términos de la propia ley.

Conforme a lo anteriormente expuesto o mencionado, la Reforma Constitucional Federal y Local en materia de transparencia de la información pública que genera el estado, cimentó las bases de una nueva relación entre los órganos de gobierno para hacerlo más eficiente, eficaz, cooperativo y colaborativo, mediante la coordinación de la federación, los estados y demás sujetos obligados, para materializar una política integral y completa en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Es así, que conforme a esas premisas se pone a consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa que tiene su sustento en los principios de máxima publicidad y de disponibilidad de la información, los cuales obligan a que cualquier autoridad, entidad y organismos sujetos a la ley de acceso a la información, que en caso de duda razonable entre la publicidad o reserva de la información, se deberá de favorecer inequívocamente a la publicidad de la misma, debiéndose entender que en términos prácticos, la limitación al derecho al acceso a la información es muy restringida, es decir, que solo en los casos especificados en la Ley, como lo son las causas o supuestos de reserva o confidencialidad, será justificado no divulgarla, siempre y cuando se funde y motive debidamente que dicho derecho podrá ser denegado, de lo que se entiende, que solo podrá negarse el acceso público de la información cuando se actualice la “ Prueba del Daño”, mediante la cual, al momento de restringir el acceso a una información determinada, se deberá demostrar que su divulgación podría representar un daño mayor que el de su *no publicación*, y si no se demuestra esa circunstancia, entonces se deberá de privilegiar la publicidad de la información.

Dado lo anterior, es por lo que mediante la presente iniciativa se pretende hacer aún más efectivo ese derecho fundamental de acceso a la información pública, a favor de todos los ciudadanos o personas coahuilenses con capacidad de obrar, plasmándose explícitamente en la Ley de Acceso a la Información Pública de nuestro Estado, entre otras cosas las siguientes:

a).- la obligación de difundir la información de los expedientes relativos a los permisos, licencias, concesiones y autorizaciones otorgadas por los entes públicos, con sus opiniones, consideraciones, datos y fundamentos de cada caso en particular;

b).- los resultados de las auditorías externas y las practicadas por las contralorías internas, independientemente de las que realice la Auditoría Superior del Estado;

c).- Que el Ejecutivo Estatal a través de sus Secretarías correspondientes, publique la información relativa a las remuneraciones de los profesores; las listas de los que tengan licencias; las convocatorias de los concursos de oposición; las listas de becas y apoyos que se otorgan, así como los resultados de las evaluaciones docentes;

d).- Que se publiciten las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, sus montos y el periodo de su contratación; los resultados de las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos; la relación de los funcionarios comisionados por cualquier causa e inclusive los sindicalizados indicándose el objeto, lugar y duración de la comisión;

e).- Las fechas de pago y recepción de las participaciones y aportaciones federales y estatales a los municipios, así como los montos efectivamente pagados, y;

d).- El nombre, denominación o razón social de los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal y los montos específicos de ellos.

Conforme a lo antes expuesto, es que queda a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y en su caso aprobación la presente iniciativa a que he hecho alusión.

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCION NACIONAL”**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 30 de Octubre de 2018.**

**DIP. MARCELO TORRES COFIÑO**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

 **DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputado Torres Cofiño.

Se dispone que la iniciativa que acaba de leer, sea turnada a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, para efectos de estudio y dictamen.

Habrán notado las señoras Diputadas, los señores Diputados, que ya está en funcionamiento el cronómetro legislativo, que aprobamos la semana antepasada, para efectos de verificar el tiempo que va consumiendo el orador en la presentación de iniciativas. Si es posible se sugiere a quien lo controla que lo maneje de manera regresiva, para que el Diputado que esté en uso de la palabra tenga mejor idea del tiempo que le falta y no del que lleva en uso.

A continuación, se concede la palabra hasta por 10 minutos, ahora sí cronometrados, al Diputado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, para hacer una exposición general de la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 7 C del Orden del Día aprobado, y en turno el Diputado Sánchez Garza.

Adelante Diputado.

**Diputado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor:**

Con su venia, Diputado Presidente.

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**El de la voz, Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, con fundamento en el artículo 59, fracción I; 65; 67, fracción I; de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 21 fracción IV, y 152 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, ponemos a consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, el presente proyecto de decreto por el que se adiciona una nueva fracción V, al artículo 133, recorriéndose el contenido de la actual fracción V, a la que sigue que se crea, así como también se adiciona un artículo 138 Bis, ambos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para el efecto de que se forme el Comité de Evaluación del Trabajo Legislativo de los integrantes de esta Soberanía, al tenor de la siguiente:**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Un parlamento abierto es aquel órgano legislativo que pone a disposición de la ciudadanía información de forma transparente, accesible, verás y expedita. A su vez, es aquel que rinde cuentas e implementa mecanismos que permitan la vigilancia y monitoreo de los ciudadanos, haciendo a estos partícipes de las decisiones de los asuntos públicos de una comunidad.

En síntesis, un parlamento abierto representa: mejores representantes, mejores leyes, mejores gobiernos, ciudadanía participativa y, por ende, mejores resultados.

El parlamento abierto significa una nueva relación entre ciudadanos y representantes que se sustenta en 10 principios fundamentales:

1. Dar máxima publicidad y acceso a la información parlamentaria y legislativa;
2. Publicar información en formatos sencillos y contar con mecanismos de búsqueda sencillos.
3. Publicar el análisis, deliberación y votación de las sesiones en comisiones y del Pleno.
4. Garantizar las transmisiones en tiempo real de las sesiones plenarias;
5. Publicar información sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto ejercido.
6. Publicar información detallada sobre los legisladores y funcionarios del poder legislativo;
7. Contar con mecanismos de monitoreo, vigilancia y control ciudadano eficaz;
8. Garantizar la participación ciudadana en los proyectos legislativos;
9. Utilizar formatos en datos abiertos, software libre y código abierto y;
10. Promover legislaciones a favor del Gobierno Abierto.

De acuerdo con el Informe Legislativo 2017 elaborado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), revela la opacidad, despilfarro y desconfianza con la que operan los congresos estatales del país.

En el caso del Congreso de Coahuila, encontramos los datos siguientes:

* Se encuentra en el lugar 14 respecto a la respuesta de las solicitudes de información pública.
* Entre 2012 y 2017 tuvo un crecimiento presupuestal del 61%, lo que nos sitúa en el segundo lugar en este rubro.
* En 2016, realizó 89 sesiones plenarias, situándolo en el lugar once en este rubro.
* En el mismo periodo, se ubica en el séptimo lugar en cuanto a iniciativas presentadas, y en octavo lugar respecto a reformas constitucionales aprobadas, con ocho.
* Es el Congreso con menos burocracia legislativa. Además, solo cuenta con cuatro plazas por Diputados, solo por encima de Puebla que cuenta con tres.
* En el referido estudio, Coahuila se encuentra con un 43% de cumplimiento respecto a la evaluación global de todos los rubros estudiados.
* La medición contempla 10 principios fundamentales que son el derecho a la información, mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas, información parlamentaria, presupuestal y administrativa, así como de servidores públicos y representantes populares.

Hay que recordar que la rendición de cuentas se ha convertido en un tema clave para la calidad de la democracia; por tanto, la trasparencia y el derecho de acceso a la información juegan un rol muy importante como mecanismos de legitimación y de control sobre el ejercicio del poder público.

El ejercicio del derecho de acceder a la información producida por el Estado permite a los ciudadanos contar con un mayor y mejor conocimiento sobre las cuestiones que atañen al gobierno, a fin de poder intervenir de este modo, a través de un debate público más robusto, en el tratamiento de dichos temas.

Por otra parte, garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública deviene en un instrumento adicional de control y seguimiento sobre las actividades que realizan los funcionarios públicos.

Por este motivo, la presente iniciativa se funda y motiva en el derecho humano del acceso a la información pública, con la finalidad de combatir la mala práctica de la opacidad legislativa.

En consecuencia de lo expuesto, esta Soberanía no debe cesar en su intención de construir un Estado con rendición de cuentas y de respeto y tutela al principio de máxima publicidad de sus autoridades.

Es en virtud de lo anterior, es que se somete a consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su revisión, análisis y, en su caso, aprobación, el siguiente proyecto de

**DECRETO**

**ÚNICO: Se adiciona una nueva fracción V, al artículo 133, recorriéndose el contenido de la actual fracción V, a la que sigue que se crea, así como también se adiciona un artículo 138 Bis, ambos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para que se conforme el Comité de Evaluación del Trabajo Legislativo de los integrantes de esta Soberanía, para quedar como sigue:**

**ARTÍCULO 133.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Congreso contara con los siguientes comités permanentes:**

**Fracción V. Comité de Evaluación del Trabajo Legislativo;**

**Fracción VI. Los demás que se creen conforme a las disposiciones de este capítulo.**

**ARTÍCULO 138 Bis.- Corresponde al Comité de Evaluación del Trabajo Legislativo:**

**Fracción I.- Contar con un apartado específico en la página oficial de este Congreso, mediante un Sistema informático de Evaluación de las Diputadas y los Diputados, el cual deberá contener el análisis, evaluaciones y los resultados de los trabajos legislativos de las y los Diputados, de manera actualizada y permanente.**

**Fracción II.- La evaluación del desempeño de los trabajos legislativos mediante un análisis de todas las actividades que desarrollan las y los legisladores en el ejercicio del cargo, de conformidad con los derechos, atribuciones, facultades y obligaciones previstas en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, preponderantemente respecto de las iniciativas y puntos de acuerdo aprobados tanto por la Diputación Permanente como por el Pleno.**

**Fracción III.- Podrán ser invitados a las sesiones del Comité de Evaluación, las personas expertas en materia de análisis y evaluación, así como representantes de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; de instituciones públicas y privadas; de instituciones educativas y de investigación, y de sectores de la sociedad cuando se ameriten opiniones respecto de sus especialidades, con el fin de que complementen la información del Comité.**

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.**

**SEGUNDO. El Comité de Evaluación del Trabajo Legislativo, deberá emitir el Reglamento respectivo, a más tardar dentro de los sesenta días naturales contados a partir del día de su instalación.**

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACION DEMOCRATICA**

**GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNANDEZ”**

**SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2018**

 **DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias Diputado De Hoyos Montemayor.

Se dispone que la anterior iniciativa sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para efectos de estudio y dictamen.

Nuestro técnico, el señor Víctor Villegas Verduzco, nos informa que el reloj tiene que ser programado para que marque el tiempo de manera descendente, lo cual ocurrirá a partir de la siguiente sesión en Múzquiz.

A continuación, se concede la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, para hacer una exposición general de la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 7 D del Orden del Día aprobado, y en turno la Diputada Azucena Ramos Ramos.

Adelante Diputado.

**Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados:

Mi intervención es para hacer una exposición general de la iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual se proponen derogar el segundo párrafo del artículo 2 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

En base a las siguientes consideraciones:

Los ciudadanos participan en la vida política del país, mediante dos mecanismos; uno es la democracia electoral, ejerciendo su voto de manera directa para elegir a sus gobernantes y el segundo de ellos es la democracia indirecta, donde las autoridades, en representación de sus intereses, ejercen las atribuciones que otorgan la Constitución y las leyes que de ella emanan.

En el caso concreto del Poder Legislativo, lo anterior se traduce principalmente en la reforma, adición, derogación, abrogación o creación de leyes.

En virtud de lo anterior, tal y como lo ha hecho notar la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Sentencia dictada por el pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 19/2010, en un Estado democrático, la Constitución impone ciertos requisitos para la creación, reforma, modificación o supresión de las normas, sin los cuales no pueden éstas considerarse válidas.

El estado de Coahuila la Constitución local establece en su título 3º, lo concerniente al Poder Legislativo y en el capítulo 3º del referido título, lo relativo a la iniciativa y formación de leyes.

Mientras que en lo particular, los artículos 52 y 62 bis, regulan lo referente a la votación de las iniciativas indicando lo siguiente:

**Artículo 52:-** Para que una disposición del Congreso se tenga como legítima, es necesario que sea aprobada por mayoría de votos de los Diputados presentes, excepto en aquellos casos en que esta Constitución exija mayor número.

**El Artículo 62 Bis**: Para la aprobación de toda iniciativa de ley o decreto, se necesita el voto de la mayoría de los Diputados, se requiere el voto de las 2 terceras partes de los Diputados presentes, cuando se trate de:

**I.** Iniciativas de leyes o decretos en materia:

* Electoral.
* De Derechos Humanos.
* De Deuda Pública.
* De Fiscalización Superior del Estado y los Municipios.
* Penal
* Las relacionadas con las Leyes de Ingresos del Estado y de los Municipios así como con el Presupuesto de Egresos del Estado.
* De designación de integrantes de Organismos Públicos autónomos.
* Relacionados con el Comité Estatal de Vinculación Hacendaria.
* Relacionados con el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**II.** Las demás previstas en esta Constitución.

Como es del conocimiento de quienes integramos la presente legislatura, el 27 de diciembre de 2017, la Sexagésima Legislatura de este Honorable Congreso, emitió el Decreto 1193, en el cual se establecen una serie de reformas a la Ley Orgánica de este Congreso, de entre las cuales resalta la adición de un párrafo, al artículo segundo del referido ordenamiento, en el cual se fijó que: *“para reformar, adicionar o abrogar la presente ley, así como para expedir una nueva ley, se requerirá la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura”.*

Considero que la reforma referida es a todas luces contraria a lo previsto en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, concretamente a lo previsto por sus artículos 52 y 62 bis, disposiciones que establecen de forma expresa la regla general y las excepciones que habrán de observarse en lo concerniente a la aprobación de iniciativas.

Es decir: El artículo 62 Bis, fija de manera explícita los únicos casos o las únicas materias en las que se requieren las 2 terceras partes de la votación de los Diputados presentes, de entre las cuales, no figura la Ley Orgánica del Congreso.

Lo anterior, motivó la presentación de una acción de inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional Local, promovida por distintos Diputados, entre ellos, su servidor.

Así, a través de este recurso señalamos las violaciones a los multicitados mandatos constitucionales y a los principios republicanos de Democracia, Independencia, Libertad, Pluralidad y Deliberación, que rigen la vida y naturaleza del Poder Legislativo.

La referida Acción fue resuelta el 8 de agosto del presente año, pronunciándose el Tribunal en el sentido de que la norma impugnada es constitucional, con el voto en contra de algunos Magistrados, por lo que estimo urgente e indispensable eliminar el segundo párrafo de dicha disposición.

A razón de lo anterior y en virtud de que la expedición del decreto 11-93, fue un acto parlamentario a cargo de la Legislatura que nos antecedió, apelo que esta Asamblea valore con detenimiento la referida propuesta, tomando en consideración los argumentos antes mencionados y que de esta manera deroguemos el segundo párrafo del artículo 2, de la Ley Orgánica del Congreso.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputado Sánchez Garza.

Se dispone que la anterior iniciativa sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra hasta por 10 minutos a la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, para hacer una exposición general de la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 7 E del Orden del Día aprobado, y en turno el Diputado Guerra López Negrete.

Adelante Diputada.

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Gracias, con su permiso, Diputado Presidente.

**INICIATIVA DE DECRETO QUE ADICIONA DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA PROHIBIR EL USO DE COLORES PARTIDISTAS EN LOS BIENES PÚBLICOS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS EN FORMA CONJUNTA CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

La Diputada de la voz, **Lucía Azucena Ramos Ramos** en forma conjunta con las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que nos otorga la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I y 167 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos someter a este Honorable Pleno del Congreso, la presente Iniciativa de Decreto por el que adicionan dos párrafos al **artículo 3º de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, a efecto de prohibir el uso de colores partidistas en los bienes públicos, misma que se presenta bajo la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los coahuilenses muestran un interés permanente en saber la calidad de los servicios públicos y de las obras que son construidas y mantenidas por los gobiernos estatal y municipal, toda vez que las mismas son pagadas con sus impuestos. Ese punto es fundamental. El presupuesto oficial no es sino el resultado de la suma de todos lo que aportamos vía contribuciones fiscales, los recursos necesarios para su funcionamiento.

Por ello, es deseo de la ciudadanía que los recursos sean utilizados en forma clara y, sobre todo, apegada a los principios de eficiencia y eficacia. Para lograr esta aspiración es necesario que los recursos, siempre escasos, no deban ser gastados en acciones que no sean indispensables. Este proceso de austeridad gubernamental no es solamente una mera cuestión presupuestal, sino una forma clara de solidarizarse con la sociedad.

En base a lo anterior, hay que poner atención en una acción de gobierno que muchas veces pasa desapercibida, que es pintar las obras públicas de determinados colores, normalmente los empleados por el partido político que ha postulado a la autoridad que resultó ganadora, a efecto de marcar una suerte de división entre la anterior administración y la nueva.

Esta acción es sumamente costosa ya que no encuentra una lógica de beneficio a la ciudadanía, y que, por el contrario, genera erogaciones que bien pudieran usarse en otros rubros de mayor utilidad.

Por ello, se hace necesario reformar la Ley para efecto de que ya no se usen más colores en las obras públicas que tenga relación con el origen partidista de la autoridad; lo anterior a efecto de desalentar el cambio de colores sin una razón lógica y consecuente.

Igualmente se habrán de prever las excepciones cuando una obra pública deba ser de un color determinado, atento a la normatividad especial que rija su función.

Por las razones expuestas, presento ante este Honorable Pleno del Congreso del Estado, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO. -** Se adicionan dos párrafos al final del artículo 3º de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos:

**Artículo 3º .-** Para los efectos de esta Ley, se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles. Asimismo, quedan comprendidos dentro de las obras públicas los siguientes conceptos:

**En todo caso, la administración estatal y las administraciones municipales deberán abstenerse de autorizar, ejecutar o aprobar el uso de colores, escudos, símbolos, signos o frases que directa o indirectamente puedan vincularse con el o los partidos políticos que hubieren postulado al Titular del Ejecutivo o al Presidente Municipal, en la adquisición, adecuación, mantenimiento y uso de bienes muebles e inmuebles de carácter público.**

**Se habrá de exceptuar la disposición anterior, en caso de que la normatividad que apliqué a la función que sea asignada al bien público, obligue al uso de determinados colores.**

**T R A N S I T O R I O S**

**Único.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 30 de octubre de 2018.**

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA LUCIA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**Integrante del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”,**

**del Partido Revolucionario Institucional**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputada Ramos Ramos.

Se dispone que la anterior iniciativa sea turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transporte para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete, para hacer una exposición general de la iniciativa que se encuentra consignada en el Punto 7 F del Orden del Día aprobado, y en turno el Diputado Izaguirre Valdés.

Adelante Diputado.

**Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete:**

Con su venia, Diputado Presidente.

Muy buenos días a todas y todos los presentes.

Iniciativa que presenta el de la voz, **Diputado Juan Carlos Guerra López Negrete**, conjuntamente con los Diputados del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** por la que **SE ADICIONAN AL TÍTULO CUARTO LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE. EN EL CAPITULO III, DE LAS TARIFAS, SECCIÓN I. DE LOS TIPOS DE TARIFA, LAS FRACCIONES IV Y V, AL ARTÍCULO 184, Y AL DIVERSO 185 SE LE ADICIONA LA FRACCIÓN V, A LA LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Dispone la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su Artículo 84, Que son deberes del Gobernador… **Fracción II. Promover por los medios que estime convenientes, el mejoramiento de las condiciones económicas y de bienestar de la colectividad, fomentando el aumento y la justa distribución de la riqueza pública en el Estado…”**

Así mismo, la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene por objeto establecer las bases y directrices para planificar, ordenar, regular, administrar y gestionar la movilidad de las personas y del transporte de bienes dentro de las vías públicas urbanas y metropolitanas del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de facilitar la movilidad, la accesibilidad, el respeto al medio ambiente y contribuir a la cohesión de la red de transporte público en todas sus modalidades que operan en dicho ámbito. Definiendo a: ***La movilidad***, como el conjunto de desplazamientos de personas y bienes que se realizan a través de diversos modos de transporte, que se llevan a cabo para que la sociedad pueda satisfacer sus necesidades, entre otras de salud, laborales, educativas y de esparcimiento; a la ***accesibilidad***, como una garantía del derecho de las personas a desplazarse por la vía pública sin obstáculos, con seguridad y asegurar que el servicio público de transporte y el equipamiento auxiliar del mismo, se encuentre al alcance de todos los usuarios, en igualdad de condiciones, sin discriminación de género, edad o condición, a costos accesibles, con información clara y oportuna; y **vialidad,** como al conjunto integrado de vías de uso común que conforman la traza urbana de una ciudad o centro de población, cuya función es facilitar el tránsito eficiente y seguro de personas y vehículos.

Es decir, estos ordenamientos determinan lo relativo a la movilidad de las personas para la cual facultan a las autoridades a llevar a cabo acciones tendientes a garantizarlo.

Siguiendo este orden de ideas, atendiendo a la exposición de motivos de la iniciativa relativa a la *Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza*, presentada por el exgobernador Rubén Ignacio Moreira Valdez, la cual fue publicada en el Periódico Oficial, el viernes 10 de noviembre de 2017, estableció en sus argumentos, que para que una economía que quisiera competir a nivel mundial necesita contar con una infraestructura que facilite el tránsito de personas de una manera ágil, eficiente y a un bajo costo. Y que en razón de lo anterior, la movilidad y el transporte se encontraban en el centro de atención de la comunidad y de la administración pública, además de que el transporte público urbano de pasajeros es un servicio primordial para la comunidad, ya que millones de personas en el mundo hacen uso de él hoy en día; lo que hace que este servicio sea básico y muy importante para la vida en sociedad.

Además, hizo referencia al Foro Social Mundial, multitudinaria coalición internacional de organizaciones y movimientos de la sociedad civil, quien *en su Carta mundial por el derecho a la ciudad, contiene*el derecho al transporte público y la movilidad urbana, expresándolo de la forma siguiente: *Las ciudades deben garantizar a todas las personas el derecho de movilidad y circulación en la ciudad, de acuerdo a un plan de desplazamiento urbano e interurbano y a través de un sistema de transportes públicos accesibles, a precio razonable y adecuado a las diferentes necesidades ambientales y sociales (de género, edad y discapacidad).*

Con dicha iniciativa se buscó en un solo texto legal todas las políticas y actuaciones que inciden en la movilidad implicando a las distintas autoridades competentes en la consecución de una movilidad sostenible, mejor y más universal.

En consecuencia de lo anterior, en Coahuila de Zaragoza hoy contamos con una Ley de Transporte y Movilidad Sustentable integral, la cual atiende a aspectos económicos, sociales y ambientales, además de contener disposiciones que garantizan que nuestros sistemas de transporte sean de calidad y con alternativas sostenibles, mismos que responden a las necesidades económicas, sociales y medioambientales, reduciendo al mínimo sus repercusiones negativas.

En consecuencia, como Legisladores y en pleno observancia de la Ley en cita, no debemos pasar inadvertido, que son muchos los ciudadanos que utilizan como su medio de traslado el trasporte público, es por ellos que nos corresponde realizar acciones atendiendo a la naturaleza del uso del trasporte público, pues, sin él, sería materialmente imposible que una incontable cantidad de personas tuvieran acceso a sus centros de trabajo, educacionales, comerciales, industriales, o de salud, recreo o de interés histórico o vacacional, con lo cual resultaría severamente afectada la actividad económica y la vida social entre su población. Sin embargo, en la presente iniciativa atenderemos a un sector de los ciudadanos que día con día hacen uso del transporte público y que éste infiere directamente en su economía, nos referimos *a los padres de familia, quienes de manera diaria, trasladan sus hijos o hijas a sus centros educativos, por lo que económicamente afecta seriamente su bolsillo,* es por ello que atendiendo a la exposición de motivos de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza y lo establecido por el Foro Social Mundial, en su Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad, ambos textos son coincidentes, en que el uso del mismo deberá ser a bajo costo o accesible, es por ello que debemos establecer el andamiaje legal para cumplirlos y con el solo objetivo de dar vida jurídica a una disposición que garantice que la economía de las familias coahuilenses no se vea afectada, por tal razón y atendiendo a sus necesidades, se determina que al padre o madre de familia se les concederá la prerrogativa de acceder al pago de tarifa preferencial, siempre y cuando hagan uso del medio de transporte público para el traslado de sus hijos o hijas a sus centros educativos, para lo cual la Autoridad Municipal establecerá los mecanismos para la expedición de la credencial que así lo justifique, con esta iniciativa apoyaremos no solo a la economía familiar, sino además incentivaremos a que nuestros ciudadanos en edad escolar continúen con su preparación académica, y con ello garantizaremos el respeto a su Derecho Humano de Educación contenido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, someto ante ese Honorable Congreso del Estado, la iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO: SE ADICIONAN AL TÍTULO CUARTO. DE LA OPERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE, EN EL CAPITULO III, DE LAS TARIFAS, SECCIÓN I DE LOS TIPOS DE TARIFA, LAS FRACCIONES IV Y V, AL ARTÍCULO 184, Y AL DIVERSO 185 SE LE ADICIONA LA FRACCIÓN V, A LA LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA,** para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 184:**

IV. Los menores cuya estura no sobrepase los ciento diez centímetros quedarán exentos del pago de tarifa.

Los padres de familia que requieran de llevar a sus hijos menores de 12 años a la escuela en unidades del transporte público, aplicable solo a uno de los padres o tutores, y exclusivamente para la ida y regreso de dicho destino; sin perjuicio de la tarifa preferencial aplicable a los estudiantes.

**ARTÍCULO 185.**

**V.**  Los padres de Familia o tutores: credencial emitida por parte del municipio a través de la dependencia encargada del transporte.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**TERCERO.** El Ejecutivo del Estado contará con un plazo de sesenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, a efecto de realizar las modificaciones reglamentarias correspondientes.

**CUARTO.-** Los Ayuntamientos del Estado, deberán adecuar sus ordenamientos relativos a la materia.

**QUINTO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 30 DE Octubre de 2018**

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

**DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

 **DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias Diputado Guerra López Negrete.

Se dispone que la anterior iniciativa sea turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Transporte para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra hasta por 10 minutos al Diputado Fernando Izaguirre Valdés, para hacer una exposición general de la iniciativa que aparece consignada en el Punto 7 G del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

**Diputado Fernando Izaguirre Valdés:**

Muy buenas tardes, con su permiso Diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA EL DE LA VOZ, DIPUTADO FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS, EN CONJUNTO CON LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL QUE SE MODIFICA EL CONTENIDO DEL ARTICULO 215 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la actual Ley Orgánica del Congreso de Coahuila, menciona en su artículo 215 lo siguiente:

***“Ningún asunto será puesto a debate y votación si el Dictamen respectivo no fue entregado a los Diputados con veinticuatro horas de anticipación a la instalación de la sesión en la que se pretenda presentar el asunto al Pleno.”***

Que el legislador Emilio de Hoyos Montemayor, Diputado local del Partido Unidad Democrática de Coahuila, hizo una mención atinada sobre este tema, en el que veinticuatro horas son insuficientes para analizar y dictaminar una iniciativa trascendente, como la ya discutida Ley del Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que es por lo anterior, que someto a consideración de esta H. Soberanía la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la práctica parlamentaria, el dictamen, es aquel documento preparado, discutido y votado por la mayoría de los miembros de una Comisión Dictaminadora, Comisión Mixta o Conjunta, para que, en su caso, se someta a consideración en el Pleno de la Asamblea, donde su aprobación conlleva consecuencias jurídicas.

En el proceso de discusión, las propuestas para modificar, suprimir, agregar o en su caso presentar una nueva ley, se presenta en la comisión dictaminadora en base a los siguientes conceptos:

“

* *La justificación del tiempo empleado por la Comisión, desde la recepción del proyecto de iniciativa hasta la fecha de recepción de su dictamen.*
* *Una relación sucinta de los trabajos y actividades realizadas para cumplir con las instrucciones recibidas.*
* *El resultado del análisis llevado a cabo sobre las razones, argumentos y planteamientos de diverso orden que se contiene en el cuerpo de la iniciativa.*
* *La exposición de los criterios de apreciación que mantenga el órgano dictaminador sobre las conclusiones que se presentan en el documento estudiado.*
* *La opinión jurídica sobre la necesidad de aprobar, reformar o rechazar la propuesta y su viabilidad o inviabilidad constitucional.*
* *El juicio sobre el valor, utilidad y necesidad de las proposiciones jurídicas planteadas.*
* *La conformidad sobre cada uno de los textos que componen la iniciativa.*
* *En su caso, las supresiones, reformas, adiciones a los artículos que la compongan o las proposiciones de nuevos textos, los cuales a juicio de la autoridad normativa y dictaminadora, que tiene como facultad la Comisión o Comisiones Unidas, deben comprendieres para la eficaz adecuación de la futura norma con los diversos órdenes del sistema jurídico vigente.”* **(1)**

A lo expresado anteriormente, el trámite procesal legislativo, requiere de un tiempo mayor al estipulado actualmente en la Ley Orgánica de esta Soberanía, dando tiempo suficiente para que el análisis, comprensión, discusión y en su caso aprobación de una iniciativa de ley o una ley completa.

En conclusión, la modificación al precepto que se mencionan en el presente decreto, deja en claro que veinticuatro horas no son suficientes para la presentación de un dictamen, en cambio, su ampliación a setenta y dos horas omitiría la práctica de modificación de preceptos de ley o creación de leyes “al vapor”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 21, Fracción VI, 95, 179, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es que presentamos ante esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO. - SE MODIFICA EL ARTÍCULO 215 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

*“****ARTÍCULO 215.-*** *Ningún asunto será puesto a debate y votación si el Dictamen respectivo no fue entregado a los Diputados con* ***setenta y dos*** *horas de anticipación a la instalación de la sesión en la que se pretenda presentar el asunto al Pleno”.*

**TRANSITORIOS**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

##### *ATENTAMENTE*

***“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA***

***Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGANA PARA TODOS”***

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

## SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 30 DE OCTUBRE DE 2018.

**DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES.**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO DIP. MARÍA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputado Izaguirre Valdés.

Se dispone que la anterior iniciativa sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para efectos de estudio y dictamen.

Con esta iniciativa se agotó el Punto 7 del Orden del Día y entramos al Punto 8.

Esta Presidencia informa que por acuerdo de los integrantes de la Junta de Gobierno, se ha solicitado la dispensa de la lectura de los considerandos y resultandos del dictamen y el acuerdo consignado en los puntos del 8 A y el 8 B, del Orden del Día previamente aprobado y que solo sea leído el proyecto de decreto, el acuerdo, o alguna de las partes considerativas, toda vez que el referido dictamen y acuerdo fueron dados a conocer a los integrantes de la Legislatura con anticipación y que ya se encuentran íntegramente en la Gaceta Parlamentaria de la página del Congreso, por lo que dicha solicitud de dispensa de lectura se somete a consideración.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la referida propuesta de dispensa de lectura, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto y a la Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado de la misma.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta para la dispensa de la lectura del dictamen y el acuerdo antes mencionados, para que en su caso sean leídos en los términos señalados anteriormente.

Se solicita a la Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen consignado en el Punto 8 A del Orden del Día aprobado.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANDO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**RESULTANDO**

**Primero. -** Que, en la sesión celebrada en el Pleno del Congreso, el día 26 de junio de 2018, se desahogó lo relativo al trámite de la primera lectura de la presente iniciativa.

**Segundo. -** Que, en la citada sesión, por acuerdo del Pleno, se turnó a estaComisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, la iniciativa a la que se ha hecho referencia, para efectos de hacer el estudio correspondiente y proceder, en su caso, a su aprobación.

**CONSIDERANDO**

**Primero. -** Que esta Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, con fundamento en los artículos 109, 163, 164, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

**Segundo. -** Que la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se modifica el segundo párrafo del artículo 86 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Rosa Nilda González Noriega, conjuntamente con los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se basa en la siguiente...

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación estableció que el derecho humano al agua debe entenderse de la siguiente forma:

**Décima Época; Registro: 2001560; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito.**

**Tesis Aislada.**

**Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro XII, septiembre de 2012, Tomo 3; Materia(s): Constitucional**

**Tesis: XI.1o.A.T.1 K (10a.)**

**Página: 1502**

***AGUA POTABLE. COMO DERECHO HUMANO, LA PREFERENCIA DE SU USO DOMÉSTICO Y PÚBLICO URBANO ES UNA CUESTIÓN DE SEGURIDAD NACIONAL.***

*El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 11), reconocen el derecho al agua, así como que los Estados participantes quedaron vinculados a garantizar que los habitantes de su jurisdicción tengan acceso al agua potable, de modo que esté a disposición de todos, sin discriminación y económicamente accesible; en tanto que del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se advierte que el derecho al agua potable es fundamental e indispensable para la realización, goce y disfrute de los demás derechos humanos, cuya preservación en cantidad, calidad y sustentabilidad es tarea fundamental tanto del Estado como de la sociedad, por cuanto a que tal derecho está basado en las premisas de un acceso al bienestar de toda la población, sustentado por los principios de igualdad y no discriminación, independientemente de las circunstancias sociales, de género, políticas, económicas o culturales propias de la comunidad en la que se opera. En este sentido, conforme a los principios que sustentan la política hídrica nacional y con base en las fracciones I y XXII del artículo 14 Bis 5 de la Ley de Aguas Nacionales, el Estado garantizará que el derecho al agua sea seguro, aceptable, accesible y asequible tanto para uso personal como doméstico, erigiéndose como un beneficio colectivo que debe basarse en criterios de solidaridad, cooperación mutua, equidad y en condiciones dignas, por lo que se ha proclamado de prioridad y de seguridad nacional la preferencia del uso doméstico y público urbano en relación con cualesquier otro uso, razones que excluyen la posibilidad de que pueda ser concebido atendiendo a intereses particulares o de grupos minoritarios, pues de ser así, imperaría un régimen de aprovechamiento del agua sin visión humana y social, con lo cual se atentaría contra la dignidad humana.*

Es así, que el derecho humano al agua implica un abanico amplio de prioridades que el estado debe observar y atender en relación a las personas, entre otros, el acceso al agua potable, el garantizarles a las comunidades un medio ambiente sano, que implica la disposición de agua suficiente para consumo humano y para mantener la higiene y salubridad adecuada en cada núcleo de población.

Igualmente, no puede existir una vivienda digna, sin el acceso al agua potable, el drenaje y la infraestructura necesaria para garantizar el abasto del vital líquido en todo momento, incluyendo épocas de cortes o suspensión del servicio por causas de fuerza mayor (sistemas de almacenaje)

Sirven de apoyo a lo antes mencionado, el siguiente criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

**Décima Época; Registro digital: 2009628; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Tesis Aislada.**

**Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 20, Julio de 2015, Tomo II Materia(s): Constitucional**

**Tesis: VI.3o.A.1 CS (10a.) Página: 1721**

***DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA. ESTÁ RECONOCIDO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONALMENTE TANTO PARA EL CONSUMO PERSONAL Y DOMÉSTICO, COMO PARA EL USO AGRÍCOLA O PARA EL FUNCIONAMIENTO DE OTRAS ÁREAS PRODUCTIVAS DEL SECTOR PRIMARIO.***

*El artículo 4o., sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone el derecho humano de acceso al agua para consumo personal y doméstico, y establece que ese acceso debe ser en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, así como que el Estado debe garantizarlo y que la ley definirá las bases, apoyos y modalidades correspondientes. Así, si bien es cierto que dicho precepto no reconoce expresamente el derecho mencionado para otros usos, como el agrícola o para el funcionamiento de otras áreas productivas del sector primario, también lo es que sí debe entenderse con esa amplitud, dada la estrecha vinculación que existe entre él y otros derechos humanos,* ***como los relativos a la alimentación y a la salud;*** *todo lo cual fue advertido así por el Constituyente Permanente en sus discusiones y, además, reconocido por fuentes internacionales, como la Observación General No. 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, que es el órgano facultado para interpretar y establecer los alcances del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -suscrito y ratificado por México y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1981-, la cual constituye una interpretación más amplia y favorable del citado derecho a la luz de este último instrumento internacional y resulta obligatoria para nuestro país en términos del artículo 1o., segundo párrafo, constitucional.*

En los hechos, existen grupos humanos que por su particular situación social y jurídica no pueden ser privados del acceso al agua potable, ya que esto generaría una crisis sanitaria de muy graves consecuencias; de forma concreta nos referimos a las instituciones siguientes, sin importar si son de carácter público o privado, o bien, operan bajo la figura de organizaciones de la sociedad civil, asociaciones civiles y similares:

Hospitales y clínicas de salud.

Centros de asistencia social y humanitaria.

Centro de reinserción social y de detención preventiva.

Orfanatos.

Asilos de ancianos. y

Escuelas públicas.

Actualmente, la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece en cuanto a régimen de excepción en materia de corte de servicio del agua potable, lo siguiente:

***ARTÍCULO 86.-*** *En caso de mora por parte de los usuarios en el pago de dos meses de cuota o tarifa establecida para los servicios de agua potable, podrá limitárseles el suministro a la cantidad de agua equivalente a la cuota mínima establecida en la tarifa respectiva; si la mora en el pago es de tres meses, se suspenderá totalmente el suministro de agua, sin perjuicio de que el organismo operador efectúe el cobro de los adeudos, a través del procedimiento administrativo de ejecución.*

*No obstante, lo previsto en el párrafo primero del presente artículo, no podrá suspenderse el suministro de agua en los casos que se trate de edificios destinados a la prestación de servicios asistenciales, o en los que por razones de salud pública o seguridad no sea conveniente proceder a la suspensión, sin que lo anterior signifique que la obligación de realizar el pago del servicio de agua no sea exigible.*

La redacción del párrafo segundo es a todas luces ambigua, y se presta a una interpretación discrecional de parte de los organismos operadores del agua a la hora de determinar a quienes no le deben cortar el servicio por la naturaleza, giro o actividad a que se dedican en un inmueble determinado

Esto es así por las siguientes consideraciones:

1. La porción normativa en cuestión no habla de escuelas públicas.
2. No menciona los centros de readaptación social.
3. El concepto “asistenciales” es muy amplio, y tiene diferentes alcances en las leyes que regulan a las instituciones que prestan servicios de esta naturaleza.
4. Razones de salud o seguridad pública es una frase o porción normativa que se presta también a interpretaciones discrecionales, dejando al arbitrio del organismo operador del agua los parámetros y criterios en base a los cuales arribará a la determinación de si existen motivos de salud o seguridad para no suspender el servicio de agua potable

A los legisladores nos compete revisar las leyes que nos rigen, a fin de hacerlas más claras, entendibles y sobre todo, eliminar las ambigüedades, las lagunas y la oscuridad que pueda existir en las mismas, a fin de dotarlas de certeza legal, y darle al ciudadano la seguridad jurídica que merece al ejercer sus derechos.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

**Tercero. –** Que los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Salud, Medio Ambiente Recursos Naturales y Agua convenimos en la referida exposición de motivos, pues coincide con información obtenida de diversas fuentes y especialistas en la materia, así como con nuestras conclusiones, mismas que a continuación se describen:

A pesar de que la Constitución Política de México prohíbe, en su Artículo 4, Párrafo 6, cortar totalmente el suministro de agua, pues todo ser humano tiene derecho a por lo menos una porción de ella, el organismo operador Aguas de Saltillo (Agsal), por ejemplo, lleva a efecto entre 50 mil y 60 mil suspensiones totales del servicio al año.

La realidad es todavía más cruda. El especialista en la materia, doctor Rodolfo Garza Gutiérrez, asegura que en todo Coahuila se viola abiertamente este derecho.

En efecto, el texto constitucional expresa señala: *…Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines…*

A juicio de la Asociación de Usuarios del Agua de Saltillo (AUAS), en todo caso, el suministro solamente debe ser restringido, en lugar de cortarlo totalmente. Es responsabilidad de las autoridades estatales y municipales que esto se cumpla.

Por otra parte, el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

En 2000, la Organización Mundial de la Salud calculó que 1.100 millones de personas (el 80% de ellas residentes en zonas rurales) carecían de un abastecimiento de agua capaz de suministrar por lo menos 20 litros diarios de agua potable por persona; se estimó que 2,400 millones no tenían acceso a servicios de saneamiento.

Además, todos los años 2.300 millones de personas padecen enfermedades relacionadas con el agua. Véase Naciones Unidas, Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, Evaluación general sobre los recursos de agua dulce del mundo.

El agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas ha constatado constantemente una denegación muy generalizada del derecho al agua, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados.

Más de 1 mil millones de personas carecen de un suministro suficiente de agua y varios miles de millones no tienen acceso a servicios adecuados de saneamiento, lo cual constituye la principal causa de contaminación del agua y de diversas enfermedades.

**Cuarto. –** Que, en virtud de todo lo anteriormente expuesto, la Comisión dictaminadora estima que la iniciativa en cuestión es procedente, por lo que se expide el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se modifica el segundo párrafo del artículo 86 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyo texto queda de la siguiente forma:

**ARTÍCULO 86.-** Primer párrafo…

No obstante lo previsto en el párrafo primer del presente artículo, no podrá suspenderse el suministro de agua en los casos que se trate de edificios destinados a la prestación de servicios asistenciales **en los términos de la legislación aplicable o médicos, ni en las escuelas públicas de nivel básico; así como** **en los inmuebles donde**, por razones de salud pública o **por tratarse de centros de reinserción social o para detención preventiva**, no sea conveniente proceder a la suspensión, sin que lo anterior signifique que la obligación de realizar el pago del servicio de agua no sea exigible.

……

**TRANSITORIOS**

**Artículo primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.**

**Así lo acuerdan los diputados integrantes de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

**Saltillo, Coahuila 22 de octubre de 2018**

**COMISIÓN DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | **RESERVA DE ARTÍCULOS** |
| **DIP. JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS****(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES****(SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto sírvase tomar nota de la votación e informar sobre el resultado de la misma.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se solicita a la Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega que en la forma aprobada se sirva dar lectura al Acuerdo consignado en el Punto 8 B del Orden del Día.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**ACUERDO** de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Convocatoria para designar al Titular del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que la convocatoria para designar al Titular del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue publicada en la página electrónica del Congreso del Estado, del periodo del 11 al 25 de septiembre de 2018, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en al menos dos de los diarios de circulación estatal;

**SEGUNDO.-** Que el 25 de septiembre de 2018 quedó agotada la etapa de recepción de la documentación de los interesados en participar en el proceso de designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza ante la Oficialía Mayor del Congreso del Estado a la que se refieren las Bases de la convocatoria para designar al Titular del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.-** Que el Oficial Mayor de este H. Congreso, una vez concluido el plazo del registro fijado en la convocatoria, el día8 de octubre de 2018 a las 17:00 horas, hizo entrega a esta Comisión de los expedientes concernientes de los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales se enlistan a continuación:

|  |
| --- |
| **1.-**  C.P.C. Y LIC. EVERARDO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ |
| **2.-**  C.P. SERGIO BERNAL GARCÍA |
| **3.-**  M.A. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ DEL BOSQUE |
| **4.-**  C.P. JOSÉ LUIS ÁVILA GUERRERO |
| **5.-**  C.P. BEATRIZ AIDÉ BÁEZ ESTALA |
| **6.-**  C.P. Y M.I. CÉSAR IVÁN HUERTA CARRERA |
| **7.-**  C.P. JOSÉ MANUEL IBARRA LUÉVANO |
| **8.-**  M.D.C. ERNESTO ALFONSO ROSALES ARCAUTE |
| **9.-**  C.P. Y LIC. ROSA MARÍA ZERTUCHE CEDILLO |
| **10.-**  C.P.C. PEDRO HERNÁNDEZ CHÁVEZ |
| **11.-**  LIC. CARLOS VALENTÍN DÁVILA ELIZONDO |
| **12.-**  MTRO. GERARDO GUSTAVO RODRÍGUEZ CARMONA |
| **13.-**  LIC. ESTEFANÍA VILLARREAL NÁJERA |

**CUARTO.-** Que una vez efectuado un exhaustivo análisis y una valoración de cada uno de los 13 (trece) expedientes (se anexan formatos de revisión), de los aspirantes a ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Comisión comunica al Pleno del Congreso lo siguiente:

**A C U E R D O**

 **PRIMERO.-** Se informa al Pleno del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza que una vez agotada la etapa de recepción y verificación de los documentos requeridos a los interesados en participar en el proceso de designación del titular del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza y atendiendo a lo establecido en la **BASE OCTAVA** dela Convocatoria, esta Comisión realizó el análisis de los expedientes de los mencionados candidatos, y tomando en consideración los requisitos señalados en las **BASES SEGUNDA** y **SÉPTIMA** de la referida Convocatoria, se determinó que las y los aspirantes que reunieron los requisitos legales, formales y de elegibilidad que se requieren para ser designados como Titular del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado De Coahuila De Zaragoza, son los siguientes:

|  |
| --- |
| **1.-**  C.P.C. Y LIC. EVERARDO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ |
| **2.-**  C.P. BEATRIZ AIDÉ BÁEZ ESTALA |
| **3.-** C.P. Y M.I. CÉSAR IVÁN HUERTA CARRERA |
| **4.-** C.P. JOSÉ MANUEL IBARRA LUÉVANO |
| **5.-** C.P. Y LIC. ROSA MARÍA ZERTUCHE CEDILLO |
| **6.-** C.P.C. PEDRO HERNÁNDEZ CHÁVEZ |
| **7.-** LIC. CARLOS VALENTÍN DÁVILA ELIZONDO |
| **8.-**  MTRO. GERARDO GUSTAVO RODRÍGUEZ CARMONA |

**SEGUNDO.-** Que los integrantes de esta Comisión valorarán además en una siguiente etapa la preparación académica y profesional de los candidatos registrados y que cumplieron con los requisitos señalados en la Convocatoria, y posteriormente se someterá a la consideración del Pleno del Congreso Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza el Dictamen por el que se propone el nombramiento del Titular del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.-** Comuníquese y publíquese el Presente Acuerdo en la página oficial del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Juan Antonio García Villa, (Coordinador), Dip. Lucía Azucena Ramos Ramos (Secretaria), Dip. María Eugenia Cázares Martínez, Dip. Elisa Catalina Villalobos Hernández, Dip. Claudia Isela Ramírez Pineda y Dip. Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor.En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de octubre de 2018.

**COMISIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL Y CUENTA PÚBLICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE Y FIRMA** | **VOTO** | **RESERVA DE ARTÍCULOS** |
| **DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA****(COORDINADOR)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS****(SECRETARIA)** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. MARÍA EUGENIA CÁZARES MARTÍNEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. ELISA CATALINA VILLALOBOS HERNÁNDEZ** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |
| **DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** | **SI** | **CUALES** |
|  |  |  |  |  |

Es todo, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración el Acuerdo. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre sistema. Se cierra sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Acuerdo que se sometió a consideración, procédase a lo que corresponda.

Se solicita a la Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, se sirva dar lectura a la Propuesta de la Junta de Gobierno consignada en el Punto 9 del Orden del Día.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, PARA LA CELEBRACIÓN DE UNA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA EN EL MUNICIPIO DE MÚZQUIZ, COAHUILA DE ZARAGOZA, DENTRO DEL MARCO DEL CONGRESO ITINERANTE**.

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En el seno de la Junta de Gobierno, se hizo un planteamiento en el sentido de retomar las Sesiones del Congreso Itinerante, celebradas inicialmente por la Sexagésima Legislatura, ya que a partir de esta dinámica se logra mantener y fortalecer el acercamiento con la sociedad coahuilense, así como cumplir con el propósito de impulsar los principios del Parlamento Abierto.

Al hacerse este planteamiento, también se hizo la consideración de que la sesión del Congreso Itinerante se celebre en la Región Carbonífera del Estado, teniendo como sede el municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.

Al estarse de acuerdo con lo anterior, también se planteó que la fecha para llevarla a cabo fuera el jueves 8 de noviembre del presente año, así como que el sitio en que se realizaría sería en el Teatro de la Ciudad de dicho Municipio.

Conforme a lo antes expuesto, los integrantes de la Junta de Gobierno, con apoyo en lo que se dispone en los artículos 8, 72, 76, 217 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso, acordamos someter a la consideración y aprobación del Pleno del Congreso del Estado, la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado, celebrará una Sesión Ordinaria en el municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, dentro del marco del Congreso Itinerante.

**SEGUNDO.-** Para la celebración de esta Sesión, se designará como recinto oficial del Congreso del Estado el edificio que ocupa el Teatro de la ciudad del Municipio de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO**.- Esta sesión se celebrará el jueves 8 de noviembre de 2018, y se desarrollará a partir de la hora y conforme al Orden del Día que se acuerde por la Junta de Gobierno.

**CUARTO.-** Invítese a los Presidentes Municipales y demás miembros de los Ayuntamientos de la Región Carbonífera, así como a las autoridades civiles y militares y a la ciudadanía en general, en la forma que se determine por la Junta de Gobierno.

**QUINTO.-** Conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, expídase el Decreto que autorice la declaratoria del que será el recinto oficial para la celebración de dicha Sesión.

**ATENTAMENTE.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de octubre del 2018.**

**Por la Junta de Gobierno**

**Diputado Jaime Bueno Zertuche.**

**Presidente.**

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez.**

**Diputado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor.**

**Diputado José Benito Ramírez Rosas.**

**Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Gracias.

Esta Presidencia somete a consideración la Propuesta. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la propuesta que se sometió a consideración, procédase a lo que corresponde.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Josefina Garza Barrera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que se encuentra consignada en el Punto 10 A del Orden del Día aprobado.

Adelante por favor Diputada.

**Diputada Josefina Garza Barrera:**

Sí, muchas gracias, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DE LA VOZ, DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA, POR EL QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES REGULEN LA PRESERVACIÓN ECOLOGICA DE SUS ÁREAS VERDES.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º , párrafo quinto establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, derecho que el Estado garantiza.

De lo anterior, se deriva la importancia de implementar una política ambiental que tenga como objetivo la conservación y creación de los espacios verdes. Y en este sentido las zonas verdes juegan un rol fundamental en el medio ambiente urbano y rural, debido a que mejoran la calidad nuestra de vida.

Tan importante es este tema que incluso la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda entre 9 m2 de área verde por habitante, situación que muchos países y ciudades, especialmente de América Latina, no cumplen.

Si las áreas verdes generan bienestar y felicidad, los 9 m2 cuadrados recomendados por la OMS tienen aún más sentido e incluso hay estudios que hablan sobre la inequidad de las áreas verdes en nuestras ciudades dejan de ser sólo números y pasan a significar que sectores de la ciudad en donde no se cuenta con estas áreas verdes destinadas a la recreación el índice de delitos aumenta, al no contar con espacios en donde niños y jóvenes puedan practicar actividades o deportes que les permitan un sano esparcimiento.

Otro problema que enfrentamos es que la deforestación también ataca a las ciudades y así es claro que en la actualidad estamos en proceso de perder parques y jardines, huertos y camellones. A pesar de que, en el interior de la ciudad, la normatividad exige preservar la superficie para este propósito, el acoso urbanístico despoja a los colectivos de esos espacios de oxigenación y convivencia. Como bienes compartidos, los parques se han convertido en espacios o bienes públicos, y se hace necesario articular estrategias de defensa de lo verde frente al impulso que privatiza esas áreas que son de todos.

Los parques públicos, en la vida moderna, son espacios que hace posible la convivencia de todos los ciudadanos, de modo que representa un territorio donde se hace efectiva la idea de igualdad, e incluso promueven la convivencia familiar.

Es por lo anterior que los ayuntamientos deben prestar interés no solamente en fomentar la creación de nuevas áreas verdes sino en la conservación y mantenimiento de los que ya existen, creando conciencia en las nuevas generaciones de la importancia de estos espacios públicos.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante la Diputación Permanente del Congreso del Estado, para que sea tramitado como de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Se exhorta de la manera más respetuosa a los 38 Ayuntamientos del Estado para que de acuerdo a sus facultades regulen la preservación ecológica de sus áreas verdes.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de octubre de 2018.**

**DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO DIP. JESÚS ANDRES LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputada Garza Barrera.

Supongo que la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución, es al Pleno del Congreso no a la Diputación Permanente, ¿Correcto? Muy bien.

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer la Diputada Garza Barrera. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, tome nota de la votación, y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que se encuentra consignada en el Punto 10 B del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

**Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez:**

Con el permiso de la Presidencia.

Me sirvo de presentar la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo en conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario "Del Partido Acción Nacional", con objeto de que este Honorable Pleno**  **solicite al Honorable Congreso de la Unión, que, conforme a las atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considere la eliminación, o la reducción sustancial del Impuesto Especial sobre Producción y Servicio, denominado (IEPS), así como medidas para contener y hacer frente a los graves daños que a la economía nacional han generado los incrementos a los combustibles.**

**Así mismo, que consideren medidas similares para regresar las tarifas de Comisión Federal de Electricidad, a índices reales y justos que no paralicen la industria y el comercio nacional, y por supuesto que no afecten al bolsillo de los mexicanos*;* en base a la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En fecha 14 de febrero del presente año, expusimos ante esta tribuna una Proposición con Puntos de Acuerdo que hoy queremos retomar en alguna de sus partes por su relación directa con el tema que hoy nos atañe; y versaba sobre lo siguiente:

“… Que se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que durante todo el resto del presente año, incremente los estímulos y medidas para mantener estables los precios de la gasolina y el diésel.

Asimismo, que se envíe un atento exhorto a la Comisión Reguladora de Energía, a fin de que realice todas las acciones que sus atribuciones le confieren para impedir los incrementos abusivos de parte de las gasolineras del país.

La liberación de los precios de la gasolina que dejó éstos sujetos a las referencias internacionales (en materia de precios) durante el año 2017, trajo consigo incrementos que generaron inflación y, a su vez, aumentos en los precios de la Canasta Básica, así como en los insumos de mayor prioridad para los mexicanos durante ese periodo. Esto, a pesar de que las autoridades federales se comprometieron a implementar medidas para mitigar al máximo las fluctuaciones en los precios de los combustibles. Desde luego, factores externos como la volatilidad cambiaria debido a las amenazas de Donald Trump y otros elementos impactaron aún más en las consecuencias financieras ya mencionadas.

Para empeorar, en este año 2018, las autoridades hacendarias y en materia de control de energéticos del país, anunciaron que los precios serían liberados plenamente, dejándolos sujetos a elementos de la cadena productiva como: costo del petróleo, transporte, almacenamiento, oferta y demanda y tipo de cambio; abandonado los controles administrativos y fiscales que se mantuvieron hasta el año 2017.

A raíz de lo antes mencionado, y como lo han dado a conocer de forma oportuna los medios de comunicación, nos hemos enfrentado no sólo a incrementos durante enero y lo que va de febrero, de acuerdo a la región, municipio, e incluso, precios notoriamente diversos entre gasolineras de una misma ciudad; sino a precios extremos y muy elevados en ciertas zonas y lugares de México. Si bien la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Comisión Reguladora de Energía niegan los hechos, y sostienen que los precios están estables en relación al año 2017, la verdad es otra, y el descontrol, así como la información sobre el tema fluctúan de momento a momento y de un día para otro.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como medida principal para tratar de mantener estables los precios, mantiene mes con mes un paquete de estímulos fiscales al IEPS.

El comercio- todos lo sabemos-, funciona por el transporte de mercancías. Si el costo de movilizar los insumos y productos aumenta, por consecuencia el comerciante, el empresario deben aumentar los precios de lo que ofrecen para compensar sus pérdidas y costos operativos.

El resultado: aumentos generalizados de bienes y servicios, personas pagando más por sus satisfactores, pero, con el mismo nivel de ingresos, es decir, con el mismo sueldo.

El Gobierno Federal, de conformidad a las disposiciones de la Constitución Federal, tiene el deber de hacer todo a su alcance, para estabilizar precios, fomentar el empleo, y proteger el consumo de los más necesitados, así lo dispone el artículo 25 de la Carta Magna Federal…” **Fin de la cita textual.**

Sin embargo, y con independencia de los subsidios que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dice aplicar para mantener estables los precios de los combustibles, se trata de una medida, en primer lugar, transitoria y frágil, que depende de la voluntad del gobierno y no de leyes concretas, firmes y sin retrocesos.

En segundo lugar, es una medida que para nada sienten ni sentimos lo mexicanos en el bolsillo en la realidad, pues en los últimos cuatro años las gasolina y el diésel han visto incrementar el precio por litro de manera exponencial, es decir, el daño está hecho, la economía nacional ya fue devastada, y las clases media y baja golpeadas a más no poder, fue limitado en forma extraordinaria su poder adquisitivo, -queda claro-, ante los incrementos de precios de la canasta básica y de la no básica, de servicios, de salud, por supuesto, de pago de impuestos, de acceso a comodidades elementales como un auto usado, una universidad pública, etc. Todo eso ha quedado rebasado por los incrementos derivados de forma colateral, directa e indirecta a los combustibles y a otros servicios como la energía eléctrica.

Los exponenciales incrementos a las tarifas de energía eléctrica que denuncian los comerciantes, restauranteros y hoteleros del país, así como ciudadanos que de la noche a la mañana vieron pasar sus recibos de $400 pesos a $1200, o de $500 a $2000 pesos, por citar algunos ejemplos, son prueba del abuso desmedido y arbitrario de un organismo público, que ante el fracaso en sus operaciones, o quizá ante actos de corrupción que no conocemos, inicia políticas recaudatorias leoninas y criminales, en perjuicio del desarrollo nacional, y de la estabilidad de miles y miles de fuentes de empleo.

No se trata de contener el daño cuando ya está hecho, cuando ya avanzó demasiado.

Y de ningún modo se trata de empezar de cero, es decir, decirle a los mexicanos: Que ya están hasta el tope de aumentos, de inflación, de un costo de vida por encima de sus capacidades, pero, no se preocupen, el nuevo gobierno no hará nuevos incrementos. Se trata de remediar, de revertir, de regresar una parte del poder adquisitivo a todos los mexicanos, de fomentar, por supuesto, el empleo, las inversiones y de mejorar los salarios.

Los incrementos a los combustibles y al servicio de energía eléctrica han causado gran daño al país, y no sólo deben ser frenados, deber ser revertidos, sino al cien por ciento, al menos una considerable suma porcentual y gradual hasta un punto medio justo y realista, según la economía nacional y de los mexicanos, sobre todo, de las clases trabajadoras.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

**Que, por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**Primero. - Este Honorable Pleno solicita al Honorable Congreso de la Unión, que, conforme a sus atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considere la eliminación, o una disminución sustancial del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicio (IEPS), así como medidas para contener y hacer frente a los graves daños que a la economía nacional han generado los incrementos a los combustibles.**

**Segundo.- Así mismo, que consideren medidas iguales para regresar las tarifas de la Comisión Federal de Electricidad, a índices reales y justos que no paralizan la industria y el comercio nacional, y no afecten más el bolsillo de los mexicanos.**

**Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

##### *ATENTAMENTE*

**GRUPO PARLAMENTARIO "DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL"**

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 de Octubre de 2018**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES CORIÑO DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias.

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución, la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer el Diputado Aguado Gómez. Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que se encuentra consignada en el Punto 10 C del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

**Diputado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor:**

Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR, CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNANDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA, A TRAVÉS DEL CUAL REALIZAMOS DIVERSAS PETICIONES A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO REFERENTES A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA HACER FRENTE Y ATENDER A LA BREVEDAD POSIBLE EL FENOMENO DE LA CARAVANA MIGRATORIA DE HERMANOS CENTROAMERICANOS.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.-**

El de la voz, **Diputado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor**, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, conjuntamente con la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cazares, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo a través de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Compañeras y compañeros Diputados:

El tema que expongo a continuación, es de carácter público y lo que pueda describir en esta intervención, se quedará corto ante las imágenes que han dado vuelta al mundo sobre la *caravana de migrantes*., hombres, mujeres, niños, niñas, adolescentes y personas de la tercera edad, que vienen desde Centroamérica hasta llegar a la frontera Sur de nuestro país, con el sueño de cruzar al vecino país de Estados Unidos.

Como ya lo he mencionado en esta tribuna anteriormente, México ha dejado de ser solo un país expulsor de migrantes, para convertirse simultáneamente en origen, tránsito y destino de millones de personas forzadas a mudar su lugar de residencia. Históricamente hemos observado flujos migratorios de mexicanos hacía a Estados Unidos. Hoy la situación es otra. La crisis humanitaria que sufren los países de Centroamérica como Honduras, Guatemala y El Salvador, entre otros., ha traído como consecuencia que México se convierta en un País protagonista ante el éxodo de familias enteras que cruzan adversidades desde la frontera Sur hasta llegar a la frontera norte. La guerra, la delincuencia organizada, las pandillas y la violencia., además de la pobreza y la falta de oportunidades, son algunas de las razones por las que salen de sus países a buscar el sueño americano atravesando solos o en familia gran parte del territorio de nuestro México para cruzar al otro lado.

La violencia no es la forma con la que debemos enfrentar una crisis social como la que estamos viviendo. Lamentamos profundamente y condenamos la violencia que se generó al momento del ingreso de la caravana a nuestro territorio nacional. Lamentamos aún más los motivos que tienen los compañeros de otros países para dejar su tierra trayendo consigo el anhelo de una mejor vida. Condenamos también todo acto de racismo o xenofobia contra quienes por circunstancias adversas, son obligados a emigrar para salvar la vida y procurarse una mejor calidad de vida para sí mismos y para los suyos.

La crisis humanitaria de la migración ha ido alcanzando a México poco a poco. Hoy lo hace además, en un escenario de transición política en nuestro país, y de una alta presión por parte del Gobierno de Estados Unidos en el tema migratorio. Ante este escenario, México sin lugar a dudas, enfrenta innumerables retos en materia de migración., por lo que es fundamental, que tanto las autoridades federales actuales como las electas establezcan un diálogo y tomen acuerdos conjuntos respecto a las acciones que se tomaran en favor de los derechos de los migrantes.

Y es que la protección y defensa de los derechos de los migrantes exige urgentemente acciones concretas, soluciones y servicios útiles y necesarios. El fenómeno es enorme y complejo.

Sabemos que no se trata de un tema sencillo, sabemos que como país tenemos nuestras propias dificultades, que seguimos viviendo las consecuencias de problemas estructurales añejos como la desigualdad, la pobreza y la falta de oportunidades, pero México no puede hacer como que no pasa nada. México como país de paso de migrantes debe responsabilizarse y dar un trato digno a los migrantes que llegan de Centroamérica y otros países. México no puede ser candil de la calle y obscuridad de su casa.

¡CONGRUENCIA!! ¡Hoy México requiere de congruencia!!!

Siempre hemos reclamado al Gobierno de los Estados Unidos un trato humanitario y respetuoso a nuestros connacionales migrantes, hoy seamos solidarios con nuestros hermanos centroamericanos.

Nos conmueve profundamente ver fotografías y videos de madres con sus hijos en brazos entre la multitud, la desesperación y el hambre.

Nos entristece ver generaciones de menores de edad que con valentía deciden arriesgar su vida para continuar el camino a Estados Unidos.

En Unidad Democrática de Coahuila estamos a favor de la dignidad de las personas y creemos en el respeto irrestricto de sus derechos humanos., en este sentido, creemos que dentro del marco de la ley debe permitirse el acceso ordenado a nuestros hermanos migrantes con estricto apego a las leyes de nuestro país y a los tratados internacionales en materia de derechos humanos salvaguardando en todo momento su integridad física. Por otro lado es fundamental, que bajo ninguna circunstancia se permita someter a presiones externas nuestra soberanía nacional, sobre todo cuando se trata del respeto de los derechos humanos.

Ante esta nueva realidad que estamos viviendo en el tema migratorio, seguiremos insistiendo en la importancia de una política migratoria preventiva y del fortalecimiento económico con recursos extraordinarios para los Municipios y Estados fronterizos, como el nuestro, así como para las organizaciones de la sociedad civil, que trabajan y brindan su apoyo y solidaridad a la comunidad migrante, incluyendo acciones como la construcción de albergues donde se les atienda de manera integral.

Recordemos que ante la saturación de otras fronteras, como Tamaulipas, Chihuahua, Baja California y Sonora., Coahuila se ha convertido en ruta para los migrantes nacionales y extranjeros que buscan llegar a Estados Unidos., razón por la cual, debemos estar preparados para hacer frente a este nuevo fenómeno migratorio que todo indica llego para quedarse.

Compañeras y compañeros Diputados:

Los migrantes no son enemigos. Los mexicanos debemos ser sensibles ante este nuevo escenario migratorio internacional., demostremos la calidad humana de los mexicanos y preparémonos para hacer frente a este nuevo fenómeno migratorio, llego el momento de establecer políticas públicas y acciones de gobierno de cara a los migrantes independientemente de su origen, es hora de que los tres niveles de gobierno verdaderamente se coordinen y ayuden a resolver las necesidades de quienes llegan, se van o transitan por México.

Es por lo anteriormente expuesto que ponemos a su consideración la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

Misma que solicitamos sea tramitada como de **obvia y urgente** resolución:

**PRIMERO.- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila exhorte respetuosamente a los 3 órdenes de gobierno para que establezcan un plan de coordinación inmediata de sus autoridades competentes en materia migratoria ante el tráfico de miles de centroamericanos que en el futuro inmediato habrán de transitar por nuestro Estado.**

**SEGUNDO.- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila solicite de manera respetuosa a el Ejecutivo Federal, se sirva a bien generar un presupuesto extraordinario a la brevedad posible para atender las necesidades básicas de los migrantes en materia de salud, alimentación, asesoría jurídica y las demás necesidades que puedan surgir como consecuencias de su trayecto, enfocado especialmente a los municipios fronterizos y a los albergues para migrantes que actualmente existen en nuestro estado.**

**TERCERO.- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila exhorte de manera respetuosa a el Ejecutivo Federal y Estatal, para que de manera coordinada generen la infraestructura necesaria para atender el fenómeno migratorio en el norte de Coahuila, en coordinación y apoyo a la sociedad civil, con la rehabilitación de los albergues existentes y la creación de los que se requieran para atender de manera integral a la comunidad migrante. y**

**CUARTO.- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila exhorte de manera respetuosa al Congreso de la Unión y a la Comisión de Asuntos Migratorios de la misma, a llevar a cabo acciones contundentes para atender de manera efectiva y a la brevedad posible este nuevo escenario migratorio internacional que vive el país.**

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACION DEMOCRATICA**

**GRUPO PARLAMENTARIO**

**“BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNANDEZ”**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de octubre de 2018**

**Diputado Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor**

**Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cazares.**

Es cuanto, Diputado.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución, la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer el Diputado De Hoyos Montemayor. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones. 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Benito Ramírez Rosas, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 D del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DE LA VOZ, DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL** **(MORENA),** **CON EL OBJETO DE HACERLE LLEGAR, DE NUEVA CUENTA, UN ENÉRGICO EXTRAÑAMIENTO AL ALCALDE DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, EVARISTO ARMANDO MADERO MARCOS, POR NEGARSE A ATENDER LA SOLICITUD FORMAL QUE****, TANTO SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO PARRENSE, COMO DE ESTA MISMA SOBERANÍA, LE HAN HECHO, Y QUE LE REITERAN, PARA EL EFECTO DE QUE, A LA MAYOR BREVEDAD, SU ADMINISTRACIÓN LES REINTEGRE LOS MONTOS QUE HA DEJADO DE PAGARLES DESDE ENERO PASADO, POR CONCEPTO DE SUELDOS Y PRESTACIONES, Y LES PROPORCIONE RECIBOS DE NÓMINA CON LAS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DEBIDAMENTE ESPECIFICADAS.**

De todos es sabido que el pasado 17 de julio, el de la voz planteó la necesidad de someter a juicio político al Alcalde de Parras de la Fuente, Coahuila, Evaristo Madero Marcos, en virtud de que las múltiples irregularidades administrativas que le atribuyen varios regidores y una síndico de ese Municipio.

Algunas de estas anomalías fueron confirmadas personalmente por el Grupo Plural de Apoyo de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de esta Honorable Legislatura, como consta en los informes que hemos venido presentando, a raíz de las visitas de reconocimiento, efectuadas a esa administración municipal.

Las irregularidades siguen a la orden del día: hace un mes, para ser precisos, en la sesión celebrada el pasado 25 de septiembre, esta Soberanía aprobó un Punto de Acuerdo que el de la voz propuso para el efecto de que el edil clarificara cuestiones relacionadas con el poco transparente manejo de la nómina, en perjuicio de varios servidores públicos de ese gobierno municipal. Desde luego, se trata de otro punto que el referido alcalde ha querido pasar por alto, impunemente

Pues bien, mientras permanecemos a la espera de que surta efecto, tanto este Punto de Acuerdo, como el aprobado para que el alcalde parrense sea sometido al imperio de la ley, así mismo, para que transparente y corrija el manejo de la nómina, otro tipo de quejas en su contra continúan surgiendo, como si en Coahuila el estado de derecho fuera solamente un buen deseo.

Es evidente que Madero Marcos ha hecho caso omiso al exhorto que le envió este Poder Soberano de que subsane “las transgresiones, abusos y omisiones denunciadas por integrantes del Ayuntamiento que él preside”.

El 17 de septiembre, la síndico Amalia Josefina Flores Arizpe giró un oficio a la tesorera municipal Elizabeth Murra Fuentes, mediante el cual solicita información acerca de las reducciones hechas a su sueldo, así mismo, se le reembolsaran las cantidades faltantes y se le entregaran recibos de nómina.

En el documento ella refiere que, al pagar sueldos incompletos, el Gobierno Municipal incurre, efectivamente, en una clara violación a un acuerdo de Cabildo que tuvo lugar en la sesión del pasado 24 de abril y publicado en el Periódico Oficial del Estado, en perjuicio, no sólo de su economía, sino también de los bolsillos de otros servidores públicos de ese Municipio, como los regidores Ramiro Pérez, Concepción Robles y Fernando Silva.

Ahí se aprobó, por unanimidad, el tabulador que regiría durante 2018, mismo que además quedó integrado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos respectivo, “en el cual se estableció que la percepción salarial para el cuerpo edilicio sería de $30,000.00 (treinta mil pesos mensuales), más prestaciones, no la cantidad que se les ocurre depositarme cada quincena”, agrega en su escrito la denunciante.

El oficio también dice, textualmente, lo siguiente: “Por este conducto, y de la manera más atenta, le solicito los recibos de nómina correspondientes desde la primera quincena del año en curso a la fecha y que en reiteradas ocasiones lo he pedido, y desconozco la razón de su omisión; así como el reembolso de los descuentos a mi salario”.

No sólo es de apoyarse este justo reclamo, sino también la exhortación que se hace de que alcalde Evaristo Armando Madero Marcos ponga en práctica su aparente sentido de responsabilidad, pues solamente así podrá evitar, como bien afirma la síndico, “las sanciones correspondientes a su función”.

Por lo demás, vuelvo a convocar respetuosamente a este Honorable Pleno a tomar verdadera conciencia acerca del enorme reto que entraña nuestro cometido como legisladores, de promover, desde nuestras competencias, la erradicación de la impunidad, estrechamente asociada con la corrupción, a saber, dos factores que han provocado el actual hartazgo social.

El grave caso en torno a la actuación del Alcalde de Parras de la Fuente es sólo una muestra pequeña de lo que ocurre en gran parte de los gobiernos municipales de Coahuila, en donde la situación no es muy diferente, basándonos en las investigaciones de campo que el Grupo Plural de Apoyo, a mi cargo, hemos realizado en diferentes Municipios de la entidad.

Los reportes de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos por Hechos de Corrupción también dan cuenta de ello, al mantenerse abiertas más de 100 carpetas de investigación, las cuales incluyen, no sólo alcaldes, sino también dependencias estatales y sindicatos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en apego a lo establecido en los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, presento ante este Honorable Congreso con el objeto de que sea tramitada con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. – Envíesele de nueva cuenta un enérgico extrañamiento al Alcalde de Parras de la Fuente, Coahuila, Evaristo Armando Madero Marcos, en virtud de que, a un mes de que esta Soberanía se lo solicitó, no ha resuelto lo concerniente al oscuro manejo de la nómina, en perjuicio de los regidores Ramiro Pérez, Concepción Robles y Fernando Silva, y la síndico Amalia Josefina Flores, entre otros, a quienes se les sigue pagando sueldos incompletos y no se les proporciona recibo de nómina alguno. Por consiguiente, conmínesele también a que su administración cumpla cabalmente con dichas remuneraciones, cubriendo el total de las prestaciones y los montos faltantes desde la primera quincena de enero pasado, así mismo, que les extienda los recibos de nómina.**

**SEGUNDO. – Por conducto de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública de esta Soberanía, solicítese de inmediato al titular de la Auditoría Superior del Estado, Armando Plata Sandoval, se sirva investigar, y aplicar en su caso, las sanciones a que haya lugar con motivo de las irregularidades administrativas denunciadas por servidores públicos de ese Municipio, en particular lo concerniente al pago incompleto de sueldos y prestaciones a los referidos regidores y síndico, quienes además reportan no habérseles proporcionado desde enero pasado recibos de nómina.**

**A T E N T A M E N T E**

***“Con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada”***

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 22 de octubre de 2018**

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**COORDINADOR**

**GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”**

**PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL.**

Es cuanto, Diputado Presidente**.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Bueno, se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 E del Orden del Día aprobado.

Adelante por favor, Diputada.

**Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda:**

Con permiso de la Presidencia.

Me permito presentar a esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,** **A TRAVÉS DE LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE** **AL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA QUE EN** **EL PROCESO DE ELECCIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS ELECTORALES LOCALES SEAN APEGADOS AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO CON EL OBJETIVO DE ALCANZAR MAYOR EQUILIBRIO ENTRE LOS HOMBRES Y MUJERES QUE OCUPEN ESOS CARGOS.**

**MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.**

Como hemos sostenido anteriormente en esta tribuna, la paridad de género se puede definir como la participación equilibrada de los sexos femenino y masculino en los órganos de poder. Si bien, México tiene una de las más avanzadas legislaciones en materia de paridad, lo cierto es que ésta sólo ha permeado en los cargos de elección popular referentes a las Diputaciones, las Senadurías y los Ayuntamientos.

Por otro lado, los cargos que no son de elección popular pero que tienen el carácter de autoridad continúan siendo controlados en su mayoría por hombres. Los datos del Instituto Nacional de Mujeres, muestran que la mujer esta subrepresentada en la integración de las Secretarías de Estado del Ejecutivo Federal, pues únicamente hay un 16.67% de ella; de los siete miembros que conforman Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sólo dos son mujeres; en el Instituto Nacional Electoral sólo el 36% del consejo es del género femenino y la misma historia se repite en otros órganos colegiados como son la Suprema Corte de Justicia de la Nación, El Instituto Nacional de Acceso a la Información, la Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, en los cuales la mujer siempre tiene un número inferior de representantes respecto al hombre.

La historia es similar cuando tratamos el tema de los tribunales electorales locales.

Revisando cada una de las páginas de los citados tribunales pudimos encontrar los siguientes datos:

* En México existen 118 magistraturas electorales locales de las cuales 83 corresponden a hombres y 35 a mujeres, es decir, la prevalencia del sexo masculino es más de doble respecto al del sexo femenino.
* De las 32 entidades federativas sólo en Colima, las mujeres son mayoría en las magistraturas, siendo tres de cinco, las ocupadas por el género femenino, sin embargo, la presidencia la ocupa un hombre.
* En seis entidades federativas (Chihuahua, Nuevo León, Oaxaca, Tlaxcala, Puebla y Veracruz) la totalidad de los magistrados son hombres. El caso no sucede en sentido contrario, pues no existe algún Estado, en el que el total de las magistraturas sean ocupadas por mujeres.
* Otro dato interesante es que, de las 32 presidencias de los tribunales electorales locales, únicamente seis tienen como titular a una mujer es decir sólo el 18.75%, poco menos de la quinta parte.

Lo ideal sería que los órganos de impartición de justicia electoral local estuvieran integrados de la forma más paritaria posible, es decir, que de los 118 magistrados de todo el país al menos 59 fueran mujeres, al menos 16 fueran presidentas de los citados órganos y que ninguno de ellos estuviera conformado exclusivamente por varones.

El día 11 de septiembre del presente año, la Junta de Coordinación Política del Senado realizó la convocatoria pública para ocupar el cargo a 18 magistraturas electorales, sin embargo, no contempló en ninguna cláusula relativa a la paridad de género en la elección de las y los nuevos magistrados, pues no hay alguna norma jurídica que les obligue a ello. No obstante, eso no implica que al tomar la decisión sobre las personas que ocuparan dichos cargos, las y los Senadores lo hagan tomando en cuenta el alto grado de subrepresentación de la mujer en los mismos.

Nos queda claro que quienes son designados para las magistraturas deberán ser personas con méritos y conocimiento de la materia suficientes para cumplir con el cargo, sin embargo, en un país de más de 120 millones de personas, donde la mayoría son mujeres, es ilógico pensar que el género femenino esté subrepresentado en los puestos de poder.

Tampoco estamos diciendo que el Senado debe elegir sólo a mujeres para los cargos de magistrado electoral local, pues esto haría nugatorio el derecho de los hombres a ocupar dichos cargos, sin embargo, la disparidad justifica que al menos la mayoría de los nombramientos sean para mujeres.

Por todas estas razones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, VII, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar ante esta Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

Misma que solicitamos sea tramitada como de obvia y urgente resolución:

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al Senado de la República para que en el proceso de elección de magistradas y magistrados electorales locales se apeguen al principio de paridad de género con el objetivo de alcanzar mayor equilibrio entre los hombres y las mujeres que ocupen esos cargos.

**ATENTAMENTE**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de octubre de 2018.**

**DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA.**

**DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA "ELVIA CARRILLO PUERTO"**

**DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución, la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

El siguiente punto del Orden del Día 10 F, corresponde a la lectura de una proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Josefina Garza Barrera, quien ha solicitado no se le dé el tratamiento de urgente u obvia resolución, por lo que, no se dará lectura a la misma y se dispone que se publique íntegra en el Diario de los Debates y se turna a la Junta de Gobierno para su atención.

***Inscripción íntegra.***

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA, POR EL QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA A LOS 38 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES REGULEN LA PRESERVACIÓN ECOLOGICA DE SUS ÁREAS VERDES.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL**

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**P R E S E N T E.-**

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, nos permitimos presentar a esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, párrafo quinto establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, derecho que el Estado garantizará.

De lo anterior, se deriva la importancia de implementar una política ambiental que tenga como objetivo la conservación y creación de los espacios verdes. Y en este sentido las zonas verdes juegan un rol fundamental en el medio ambiente urbano y rural, debido a que mejoran la calidad nuestra de vida.

Tan importante es este tema que incluso la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda entre 9 m2 de área verde por habitante, situación que muchos países y ciudades, especialmente de América Latina, no cumplen.

Si las áreas verdes generan bienestar y felicidad, los 9 m2 cuadrados recomendados por la OMS tienen aún más sentido e incluso hay estudios que hablan sobre la inequidad de las áreas verdes en nuestras ciudades dejan de ser sólo números y pasan a significar que sectores de la ciudad en donde no se cuenta con estas áreas verdes destinadas a la recreación el índice de delitos aumenta, al no contar con espacios en donde niños y jóvenes puedan practicar actividades o deportes que les permitan un sano esparcimiento.

Otro problema que enfrentamos es que la deforestación también ataca a las ciudades y así es claro que en la actualidad estamos en proceso de perder parques y jardines, huertos y camellones. A pesar de que, en el interior de la ciudad, la normatividad exige preservar una superficie para este propósito, el acoso urbanístico despoja a los colectivos de esos espacios de oxigenación y convivencia. Como bienes compartidos, los parques se han convertido en espacios o bienes públicos, y se hace necesario articular estrategias de defensa de lo verde frente al impulso que privatiza esas áreas que son de todos.

Los parques públicos, en la vida moderna, son espacios que hace posible la convivencia de todos los ciudadanos, de modo que representa un territorio donde se hace efectiva la idea de igualdad, e incluso promueven la convivencia familiar.

Es por lo anterior que los ayuntamientos deben prestar interés no solamente en fomentar la creación de nuevas áreas verdes sino en la conservación y mantenimiento de los que ya existen, creando conciencia en las nuevas generaciones de la importancia de estos espacios públicos.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante la Diputación Permanente del Congreso del Estado, para que sea tramitado como de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- Se exhorta de la manera más respetuosa a los 38 ayuntamientos del estado para que de acuerdo a sus facultades regulen la preservación ecológica de sus áreas verdes.**

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de octubre de 2018.**

**DIPUTADA JOSEFINA GARZA BARRERA**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO DIP. JESÚS ANDRES LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

A continuación, se concede la palabra al Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 G del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

**Diputado Gerardo Abraham Aguado Gómez:**

Con su venia, Diputado Presidente.

**Me sirvo de presentar la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en conjunto con los Diputados del Grupo Parlamentario "Del Partido Acción Nacional", con objeto de que este Honorable Pleno envíe un atento exhorto al Jefe del Ejecutivo Federal, así como a los jefes de los ejecutivos estatales, de los estados por donde habrá de cruzar el contingente humano denominado “Caravana de Migrantes”, a fin de que se respeten todos sus derechos humanos, conforme a lo establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos.**

**De igual manera que se exhorte a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que solicite la intervención de la ONU y otros organismos internacionales a fin de que sean analizadas las causas y problemas que motivaron este tipo de migraciones masivas, con el objetivo de buscar soluciones de carácter internacional e integral, con el compromiso de todas las naciones involucradas; en base a la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los siguientes instrumentos (tratos, acuerdos, convenciones, estatutos) establecen los derechos de los migrantes, de los cuales nos permitimos realizar la siguiente síntesis:

**En la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 2,** se estipula: *Toda persona tiene derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, sexo, religión, color, idioma, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.*

*Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo la administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.*

***El Artículo 14, establece:***

***Fracción 1.*** *En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y disfrutar de él, en cualquier país.*

***Fracción 2.*** *Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.*

***Artículo 15:***

***Fracción 1.*** *Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.*

***Fracción 2****. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.*

En el Convenio sobre los Trabajadores Migrantes. Convenio (N. 143) sobre las Migraciones en Condiciones Abusivas y la Promoción de la Igualdad de Oportunidades y de Trato de los Trabajadores Migrantes (1976): Se establece en su *Artículo 1º:*

*Todo Miembro para el cual se halle en vigor el presente Convenio se compromete a respetar los derechos humanos fundamentales de todos los trabajadores migrantes.*

***Artículo 21****. Todo Miembro para el cual se halle en vigor el presente Convenio deberá tratar de determinar sistemáticamente si en su territorio se encuentran trabajadores migrantes empleados ilegalmente y si existen movimientos migratorios con fines de empleo provenientes o con destino a su territorio, o en tránsito por éste, en los cuales los migrantes se vean sometidos durante el viaje, a su llegada o durante su permanencia y empleo, a condiciones que infrinjan los instrumentos internacionales o acuerdos multilaterales o bilaterales pertinentes, o la legislación de la nación….*

México es un país que históricamente se ha caracterizado por dar asilo a las personas que, por motivos ya sea políticos, bélicos, sociales o de otra índole huyen de sus países de origen, lo hemos hecho con españoles, chilenos, argentinos, cubanos, chinos y otros ciudadanos de diversas nacionalidades. A la vez, somos un país de migrantes, millones de los nuestros se fueron a Estados Unidos, en busca de una mejor calidad de vida, otros en Canadá, algunos otros en los Estados Unidos, en España, principalmente. No tenemos de qué admirarnos ante el fenómeno de la migración humana, sea legal o ilegal.

 A tal efecto, la Ley de Migración establece lo siguiente en su artículo 2º.-

***Artículo 2****º La política migratoria del Estado Mexicano es el conjunto de decisiones estratégicas para alcanzar objetivos determinados que con fundamento en los principios generales y demás preceptos contenidos en la presente Ley, se plasman en el Reglamento, normas secundarias, diversos programas y acciones concretas para atender el fenómeno migratorio de México de manera integral, como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.*

*Son principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano los siguientes:*

*Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada.*

*Congruencia de manera que el Estado mexicano garantice la vigencia de los derechos que reclama para sus connacionales en el exterior, en la admisión, ingreso, permanencia, tránsito, deportación y retorno asistido de extranjeros en el territorio.*

*Enfoque integral acorde a la complejidad de la movilidad internacional de personas, que atienda las diversas manifestaciones de migración en México como país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes, considerando sus causas estructurales y sus consecuencias inmediatas y futuras.*

*Responsabilidad compartida con los gobiernos de los diversos países y entre las instituciones nacionales y extranjeras involucradas en el tema migratorio.*

*Hospitalidad y solidaridad internacional con las personas que necesitan un nuevo lugar de residencia temporal o permanente debido a condiciones extremas en su país de origen que ponen en riesgo su vida o su convivencia, de acuerdo con la tradición mexicana en este sentido, los tratados y el derecho internacional.*

*Facilitación de la movilidad internacional de personas, salvaguardando el orden y la seguridad. Este principio reconoce el aporte de los migrantes a las sociedades de origen y destino. Al mismo tiempo, pugna por fortalecer la contribución de la autoridad migratoria a la seguridad pública y fronteriza, a la seguridad regional y al combate contra el crimen organizado, especialmente en el combate al tráfico o secuestro de migrantes, así como y a la trata de personas en todas sus modalidades.*

***Artículo 10.*** *El Estado mexicano garantizará a los migrantes que pretendan ingresar de forma regular al país o que residan en territorio nacional con situación migratoria regular, así como a aquéllos que pretendan regularizar su situación migratoria en el país, el derecho a la preservación de la unidad familiar.*

***Artículo 11****. En cualquier caso, independientemente de su situación migratoria, los migrantes tendrán derecho a la procuración e impartición de justicia, respetando en todo momento el derecho al debido proceso, así como a presentar quejas en materia de derechos humanos, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución y demás leyes aplicables.*

*En los procedimientos aplicables a niñas, niños y adolescentes migrantes, se tendrá en cuenta su edad y se privilegiará el interés superior de los mismos.*

***Artículo 12.*** *Los migrantes, independientemente de su situación migratoria, tendrán derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado Mexicano.*

***TÍTULO QUINTO***

***DE LA PROTECCIÓN A LOS MIGRANTES QUE TRANSITAN POR EL TERRITORIO NACIONAL***

***CAPÍTULO ÚNICO***

***DISPOSICIONES GENERALES***

***Artículo 66.*** *Que la situación migratoria de un migrante no impedirá el ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos en la Constitución, en los tratados y convenios internacionales de los cuales sea parte el Estado mexicano, así como en la presente Ley.*

*El Estado mexicano garantizará el derecho a la seguridad personal de migrantes, con independencia de su situación migratoria.*

*El* ***Artículo 67.*** *Todos los migrantes en situación migratoria irregular tienen derecho a ser tratados sin discriminación alguna y con el debido respeto a sus derechos humanos.*

El contingente humano que salió de Honduras, representado por más de 4 mil seres humanos, entre ellos mujeres, niños y niñas, nos enfrenta ante una situación excepcional en el ámbito político, migratorio e internacional, no se trata de tomar a un grupo de diez o doce personas y solo deportarlos. Es un grupo humano de miles, y representa y refleja un grave problema social en sus países de origen: la violencia, la pobreza, el caos político, la inseguridad, y la nula esperanza de vida para ellos y sus seres queridos, amerita que los tratados internacionales se activen, y en lugar de oponerse a sus derechos, sus problemas y los motivos que los orillaron a tomar la decisión de viajar en masa, sean analizados por las autoridades, organizaciones y tribunales internacionales. Hacer lo contario sería un acto criminal, sería hacerse de la vista gorda, negar la realidad, y sobre todo, negar un problema que seguirá creciendo en forma exponencial, y al rato debamos ver y enfrentar migraciones no de 4 mil y 5 mil, sino de 20 mil migrantes, todo por no haber atendido las cosas desde un principio. Lamentamos la visión miope del Presidente Donald Trump, y su país construido por migrantes. Pero nosotros como mexicanos debemos predicar con el ejemplo y apoyar a estas personas con todo lo que esté a nuestro alcance.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:**

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

**Que, por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**Primero: Que se envíe un atento exhorto al Ejecutivo Federal, así como una atenta solicitud a los titulares de las distintas entidades, por donde habrá de cruzar este contingente humano denominado “Caravana del Migrante”, a fin de que se respeten todos sus derechos humanos, y la protección que les confieren los tratados internaciones a las personas en su especial situación.**

**Segundo. Asimismo, que se exhorte a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que solicite la intervención de la Organización de las Naciones Unidas, y demás organismos internacionales a fin de que sean analizadas las causas y los problemas que motivan este tipo de migraciones masivas, con el objetivo de buscar soluciones de carácter internacional e integral, con el compromiso de todas las naciones involucradas.**

**Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

##### *ATENTAMENTE*

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 de Octubre de 2018**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO. DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Gracias.

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer el Diputado Aguado Gómez, Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 H del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada por favor.

**Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares:**

Con su venia, Diputado Presidente.

Honorable Pleno del Congreso del Estado.

La suscrita **Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares**, del Grupo Parlamentario "Brígido Ramiro Moreno Hernández", del Partido Unidad Democrática de Coahuila, conjuntamente con el Diputado Emilio De Hoyos Montemayor, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, a través de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En los últimos años, las familias de escasos recursos, sin acceso a coberturas médicas como particulares, el Seguro Social, el ISSSTE, han encontrado la oportunidad de atención médica a través de la figura del Seguro Popular, insaturada ya hace tres sexenios.

Sabemos que el derecho a servicios médicos de salud es aplicable a todos los mexicanos sin importar su condición social, económica, cultural o racial. Y para lograrlo se deben aplicar dos principios esenciales; accesibilidad y equidad.

La Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, reconoce la salud como derecho inalienable e inherente a todo ser humano.

**El  Artículo 4to** de la Constitución Política de México, consagra que “*Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salud en general”.*

Nuestra Constitución Política Estatal señala en su **Artículo 173** que: *Toda persona tiene derecho a la protección de la salud* y en el **173 Bis** *Toda persona tiene derecho a la prestación de servicios médicos públicos o privados, obteniendo una atención eficiente, oportuna y de calidad, para ello, el estado promoverá la existencia de mecanismos que protejan y garanticen el derecho a la salud* (…)

Hoy quiero compartirles un tema que forma parte del debate que estamos teniendo como Poder Legislativo en materia de salud pública.  Coahuila ocupa el primer lugar de embarazos en adolescentes, hemos dado cuenta de este tema en tribuna, y las jóvenes embarazadas la mayoría del tiempo son menores de edad y con diversas historias.

De acuerdo con la propia Secretaría de Salud se han registrado 15 mil embarazos en adolescentes, jóvenes entre 10 y 19 años, es decir en un año 2 de cada 10 embarazos son de adolescentes muchas de ellas menores de edad.

Y aunque ha quedado pendiente por parte del sector salud fortalecer las campañas de prevención, educación en las escuelas y comunidades.

Hoy hay una preocupación real en este tema. Muchas de las adolescentes embarazadas abandonan sus estudios, deciden compartir vivienda con su pareja también adolescente y viven juntos bajo un techo independiente o el de los padres. En muchos de los casos, ustedes mismos han constatado que ambos son menores de edad.

Y la adolescente embarazada requiere de un servicio médico y seguimiento a la salud de ella y del bebé. Hemos recibido denuncias que por ser menores de edad no pueden  otorgárseles los servicios médicos del Seguro Popular.

Algunas de ellas viven con sus padres, otras migran a la casa del papá de la criatura también menor de edad o cohabitan de forma independiente.

En Coahuila, contamos desde 1993, con una Ley Estatal de Salud, repleta de buenas intenciones, pero inoperante en la realidad; pues desde su Artículo Primero, en su segundo párrafo señala que “*Los recursos destinados por el estado y los municipios a la protección de la salud son prioritarios”. Y en el tema*de la accesibilidad y aun teniendo instituciones públicas, gran parte de la población no puede acceder a los servicios de salud, afectándose los sectores más vulnerables y marginados de la población.

Actualmente los requisitos para la cobertura del Seguro Popular son:

* Comprobante de domicilio de no más de dos meses de antigüedad
* Acta de nacimiento o CURP de cada integrante de la familia.
* Identificación oficial con fotografía de la persona titular de la familia
* Si la persona interesada es estudiante de 18 a 25 años de edad, se debe de presentar una constancia de estudios.
* En el caso de mujeres embarazadas deben llevar un comprobante del diagnóstico de embarazo.

Además si alguna persona que desea afiliarse al seguro popular forma ya parte de algún otro programa de combate a la pobreza extrema, si éste fuera el caso deben de presentar el número de folio del beneficiario.

Y si la persona interesada en afiliarse no presenta toda la documentación completa o no cumple con los requisitos, puede afiliarse de manera temporal por 90 días, de este modo se tiene ese tiempo para presentar la documentación faltante, y si no se completa la documentación la solicitud no será atendida de la manera que corresponde.

Aquí el punto es que debemos garantizar la cobertura de Seguro Popular a las jóvenes adolescentes de una manera especial independientemente si cuentan con la mayoría de edad o si viven con sus padres. Es imperante que la Secretaría de Salud y la Dirección del Seguro Popular en Coahuila tomen cartas en el asunto para garantizar el acceso a los servicios médicos y de salud a las menores embarazadas, por lo que representa a nuestra población esta problemática.

Por lo anteriormente expuesto, solicito su respaldo para aprobar este Punto de Acuerdo con carácter de obvia y urgente resolución:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Que este Honorable Pleno del Congreso del Estado de manera respetuosa solicite a la Secretaría de Salud y a la Dirección del Seguro Popular en Coahuila informe el procedimiento o protocolo que tienen  atención a las jóvenes adolescentes menores de edad embarazadas en todo el estado y de no contar con solicite respetuosamente a la Secretaría de Salud de Coahuila el diseño de un protocolo de atención eficaz, pertinente y dé seguimiento a los casos de jóvenes adolescentes menores de edad embarazadas para garantizar la atención médica a través del Seguro Popular.

**A T E N T A M E N T E**

**Por un Gobierno de Concertación Democrática.**

**Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”**

**Partido Unidad Democrática de Coahuila**

Saltillo, Coahuila, 23 de octubre de 2018

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR.**

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución, la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer la Diputada Guerrero Cázares, Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada María Esperanza Chapa García, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 I del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada.

**Diputada María Esperanza Chapa García:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN VOZ DE LA DIPUTADA MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA, DENTRO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS PERSONAS DE TALLA PEQUEÑA, PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES ACCIONES EN BENEFICIO DE LA GENTE DE TALLA PEQUEÑA.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Diputada María Esperanza Chapa García**, integrante del Grupo Parlamentario “Gral. Andrés S. Viesca”, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179,180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

El 25 de Octubre ha sido reconocido a nivel mundial, nacional y estatal como el Día de las Personas de Talla Pequeña, en la cual se celebra el reconocimiento al derecho a la inclusión social, la igualdad y el respeto a los derechos humanos de las personas con esta condición.

La fecha fue en atención al natalicio del actor estadounidense William John Bertanzetti o Billy Barty como se le conocía (quien medía 1.14cm) y en honor a su gran labor social en favor de las personas de talla pequeña, fue el motivo por la que se eligió esa fecha, ya que a través de su fundación *Little People of America*, impulsó y promovió el reconocimiento de los derechos de las personas de talla pequeña.

Es una fecha en la que se busca sensibilizar las dificultades que enfrentan las personas de talla pequeña y que nos permite hacer conciencia de sus necesidades y refrendar nuestro compromiso de impulsar en los diversos ámbitos, acciones para lograr su inclusión social y evitar todo acto de discriminación hacia estas personas.

Es por ello, que el día de hoy, hago uso de esta honorable tribuna para hacer un llamado a todos y cada uno de ustedes, para que hagamos una reflexión y volteemos hacia este sector de la población y platiquemos con ellos y hagamos un compromiso de luchar por sus derechos y propiciemos acciones en beneficio de las personas que viven con acondroplasia, displacia ósea, que son algunas de las condiciones que tienen las personas de talla pequeña.

Para esto, es importante conocer con precisión el número de personas de talla pequeña que viven en nuestro Estado, a fin de conocer sus necesidades, el entorno en el que se desenvuelven, para promover políticas públicas que propicien la integración de estas personas.

En el año 2015, el Senado de la República aprobó un exhorto dirigido al Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a efecto de solicitarle que realice las gestiones necesarias a fin de que el próximo censo poblacional se diseñen los indicadores necesarios que permitan conocer datos más precisos sobre las personas de talla pequeña, con el objeto de que las distintas dependencias gubernamentales a nivel federal, estatal y municipal promuevan políticas públicas que promuevan y propicien su integración social.

En ese mismo sentido, el Consejo Nacional de Gente Pequeña ha insistido en solicitar al INEGI cifras oficiales respecto a la población de talla pequeña, encontrándose con opiniones poco positivas, es por ello que, nos unimos a esa petición, para seguir abriendo camino para lograr que se les considere en el censo, en miras de alcanzar información precisa, que ésta sirva de base para la toma de decisiones que incidan en mayores oportunidades para su desarrollo.

Asimismo hacemos un llamado, a los titulares de las Secretarías del Trabajo y Educación, respectivamente, para que en el ejercicio de sus atribuciones, brinden apoyo y facilidades para que puedan tener acceso a mejores oportunidades educativas y laborales para las personas de talla pequeña.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Honorable Congreso del Estado solicitando que sea tramitado como de **urgente y obvia resolución** el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- QUE EL HONORABLE PLENO DEL CONGRESO, SE PRONUNCIA A FAVOR DE QUE EL INEGI INCLUYA EN SU PRÓXIMO CENSO, INDICADORES QUE PERMITAN CONOCER EL NÚMERO DE PERSONAS DE TALLA PEQUEÑA QUE VIVEN EN NUESTRO PAÍS Y EN NUESTRO ESTADO, A FIN DE QUE SIRVA DE BASE PARA DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS DE APOYO EN BENEFICIO DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN.**

**SEGUNDO.- SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DEL TRABAJO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SE LLEVEN A CABO ACCIONES ENCAMINADAS A LOGRAR ESPACIOS CON OPORTUNIDADES LABORALES PARA LAS PERSONAS DE TALLA PEQUEÑA.**

**TERCERO.- SE SOLICITE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, PARA QUE SE BRINDE APOYO Y FACILIDADES A LOS ESTUDIANTES DE TALLA PEQUEÑA QUE CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR LA INTEGRACIÓN SOCIAL.**

**ATENTAMENTE**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de octubre del 2018.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Gracias.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución, la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer la Diputada Chapa García. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 J del Orden del Día aprobado.

Adelante por favor Diputada.

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

Con el permiso de la Presidencia.

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la de la voz, Diputada María Eugenia Cázares, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Del Partido Acción Nacional”, con objeto de que este Honorable Pleno, por conducto de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública,** **solicite a la Auditoría Superior del Estado, nos informe si el presupuesto del Poder Ejecutivo del Estado programado para el ejercicio 2018, ha presentado modificaciones o desviaciones, y en su caso, de ser así, las consecuencias legales de estas variaciones; esto en la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En fecha reciente, presentamos ante esta Soberanía una proposición con Punto de Acuerdo que versaba sobre el tema siguiente:

*“…..El presupuesto de Egresos Ejercido en el ejercicio 2017 fue de: $ 52 mil millones de pesos, el presupuestado para el 2018, uno menor por: 47,701 millón de pesos.*

*De acuerdo a los datos exhibidos en la página de la Secretaría de Finanzas del Estado en su Informe de Avance de Gestión Financiera en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto al 30 de junio del 2018 se observa una ampliación de: $ 3,919 millones de pesos, al Presupuesto de Egreso, que como lo mencioné hace un momento, fue autorizado por 47 ,701 millón de pesos, para ejercerse en el 2018 en diversos capítulos.*

*Llama la atención el incremento del Capitulo Servicios generales por $1,331,millones, teniendo su principal aplicación en el concepto de servicios profesionales, científicos técnicos y otros servicios por $731,millones de pesos se incrementaron en asesorías, y en el concepto de Servicios de Comunicación Social y Publicidad por $48,millones de pesos adicionales.*

*Así mismo se cuestiona el Decremento en el Concepto de la Deuda Pública de 203,millones de pesos.”* **Fin de la cita Textual.**

En la exposición señalamos diversas violaciones tanto a la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, especialmente a los artículos 18, 27, 33-A, 33-B, 41 y 42; por otra parte, destacamos la inobservancia de las disposiciones plasmadas en el Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2018. Todos en relación con lo dispuesto en el artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, que, establece:

*….* ***No se hará ningún gasto que no esté comprendido en el Presupuesto o haya sido autorizado por el Congreso. La infracción de este artículo hace responsable a la autoridad que ordene el gasto y al servidor público que lo ejecute****.*

Cabe mencionar, que si el Secretario de Finanzas no viene a comparecer ante este Poder Legislativo, porque así lo decidieron quienes desean que no hable del tema, ni exhiba las supuestas defensas y explicaciones que el señor ha señalado en medios; nos queda entonces la opción de pedirle al órgano fiscalizador que informe al respecto de este tema en base a sus atribuciones.

La Ley de Rendición de Cuentas Públicas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone:

*Artículo 3º.- Para efectos de la presente ley, se entenderá:*

***Fracción XVIII:-*** *Informe de avance de gestión financiera: el informe trimestral que, como parte integrante de la cuenta pública, rinden las entidades al Congreso sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, a fin de que la Auditoría Superior fiscalice los ingresos y egresos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas propuestos.*

***Artículo 10:-*** *Por los cuatro trimestres del año, las entidades presentarán ante el Congreso sendos informes de avance de gestión financiera, y que estos informes se presentarán con las formalidades a que se refiere el párrafo anterior dentro del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.*

*Así pues, los trimestres son de enero a marzo, de abril a junio y de julio a septiembre.*

***El Artículo 15****.- La revisión de los informes de avance de gestión financiera tendrá como objeto verificar que los recursos públicos se administren y ejerzan atendiendo a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, así como el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores fijados en los planes y programas aprobados.*

*Para la revisión de los informes de avance de gestión financiera, la Auditoría Superior aplicará los mismos lineamientos técnicos y los criterios de auditoría utilizados para la revisión de las cuentas públicas.*

Como lo señalamos en el punto que fue votado en contra, de que se solicitara la comparecencia del Secretario de Finanzas ante la Comisión de la materia de este Congreso, el siguiente paso sería “dar vista al Auditor Superior del Estado”; y aquí estamos cumpliendo, le damos vista y pedimos nos informe conforme a sus atribuciones sobre este tema.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

**Proposición con Puntos de Acuerdo**

**Que, por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**Único. - Este Honorable Pleno por conducto de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, solicita a la Auditoría Superior del Estado que informe si el presupuesto del Poder Ejecutivo del Estado programado para el ejercicio 2018, ha presentado modificaciones o desviaciones, y en su caso, de ser así, las consecuencias legales de estas variaciones.**

Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

##### *ATENTAMENTE*

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 octubre de 2018**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES CORIÑO DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ.**

Es cuanto, Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer la Diputada Cázares Martínez, Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema.

**…Alguna persona del público presente grita palabras inaudibles….**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Silencio por favor.

**…Alguna persona del público presente grita palabras inaudibles…**

…Como si fueran todos de Moreira.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Silencio por favor, silencio por favor, estamos en votación,

Se cierra el sistema.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Proceda Diputada.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputada Lucía Azucena Ramos ¿en qué sentido?

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

En contra.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En contra. ¿Alguien más? Diputada Eugenia.

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

A favor, por supuesto.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

María Eugenia Cázares, a favor. ¿Alguien más?

Bueno, se cierra la primera ronda de oradores, tienen el uso de la palabra para hablar en contra de la proposición la Diputada Ramos Ramos. Adelante por favor.

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Gracias Diputado.

La Auditoría Superior del Estado es la entidad fiscalizadora del Legislativo, le toca la revisión de la gestión financiera de los Poderes del Estado, y si detectará alguna irregularidad, si no existiera justificación de los ingresos, o gastos, o de cualquier otra índole la ley también establece el fincamiento de responsabilidades.

De igual manera en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado regula el procedimiento de la revisión que la Auditoría Superior del Estado realiza a los informes de avance de gestión financiera de las entidades sujetas a fiscalización dentro de la cual se encuentra el Poder Ejecutivo.

Una vez que finaliza el proceso de revisión de los informes de avance en gestión financiera, la Auditoría Superior emite informes especiales en los cuales realiza observaciones y recomendaciones y les notifica a las entidades y también se da vista a esta Soberanía, por conducto de la Comisión, los resultados de los informes especiales formarán parte del informe anual de resultados que se presenta ante este Congreso a más tardar el 31 de diciembre del año siguiente al ejercicio fiscalizado y son publicados en su página de internet.

En este sentido, consideramos oficioso, solicitarle a nuestro órgano de fiscalización que realice acciones que la ley ya lo obliga a realizar, considero que debemos observar los plazos y las formalidades que la propia ley ya determina y dejemos actuar a la Auditoría Superior del Estado, conforme a sus atribuciones y esperemos los resultados correspondientes.

No queramos solicitarle a la Auditoría Superior informe a este Congreso de manera anticipada lo que establece la ley en la materia y a la propia Constitución si el Poder Ejecutivo modificó o no su presupuesto del ejercicio 2018, cuando aún se están llevando a cabo estas revisiones.

Lo que usted está solicitando Diputada la Ley de Revisión de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado ya lo tiene contemplado en su artículo 51 señala: *Que contendrá los resultados de la gestión financiera, fracción I:- La comprobación de que las entidades se ajustarán a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de la Entidad al Presupuesto de Egresos y demás ordenamientos aplicables, y la fracción II y el análisis de las variaciones presupuestarias, que en su caso la Fracción III es lo que se refiere a su Punto de Acuerdo*.

Por ello, yo no tengo la menor duda de que la Auditoría Superior hará lo que la ley ordena sin necesidad de que nosotros tengamos que recordarle cuáles son sus funciones, por lo cual nuestro voto será en contra, toda vez, que la Auditoría Superior del Estado revisará los informes de avance de gestión financiera y en su momento emitirá los resultados correspondientes, así es que seamos respetuosos con la ley, y respetuosos de los procedimientos y los plazos legales.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias Diputada.

Tiene el uso de la voz para hablar a favor de su proposición la Diputada María Eugenia Cázares. Adelante.

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

Sí, con su permiso Presidente.

Por supuesto que conozco lo que hace la Auditoría Superior del Estado, y por lo mismo, nada más quiero recordarle que este Pleno autorizó varios Puntos de Acuerdo, que tuvieron que ver con que la Auditoría Superior nos informará sobre los adeudos de las participaciones que tenían los municipios, que tenía el Gobierno del Estado hacia los municipios y nos informó hasta el 2018, lo que pasó en el ´16 y en el ´17, derivado de un Punto de Acuerdo de diferentes fracciones parlamentarias y grupo, donde si no es por eso no tuviéramos el dato preciso de lo que a los municipios se les debía por el gobierno anterior 2016 y 2017, enterados apenas en este 2018.

Por eso, para qué nos esperamos a que se cierre el ejercicio fiscal, para la fracción parlamentaria, para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional es muy importante saber cuál es la política que va a llevar el Gobierno del Estado en una modificación presupuestal de 4 mil millones de pesos, que además no cumple en ninguno de sus apartados con la ley, donde nos dice claramente que por lo menos el 50%, cuando hay una bonificación presupuestal tendrá que irse al pago de la deuda, y no siendo así, sino que lo acabo de leer, disminuyó el 5% de lo que tenía presupuestado y que además en agravio, todavía aumenta 700 millones de pesos a Asesorías, si eso no es importante para el Congreso, si eso no es importante para los Diputados de esta Legislatura, el saber a dónde se van esos 4 mil millones de pesos, donde ya nos están informando sin autorización de nosotros, sin autorización de la legislatura, 4 mil millones de pesos adicionales llegaron a las arcas del Estado 700 millones se fueron a asesorías, se fueron a servicios personales y se fueron a publicidad, esas son las prioridades del Gobierno del Estado.

La vez pasada, presentamos un Punto de Acuerdo que fue votado en contra, si hubieran votado a favor, pues el Secretario nos hubiera venido a explicar sus razones para haber puesto esos recursos en las partidas que hoy ya conocemos y como tenemos un órgano fiscalizador que depende de nosotros, que depende de nosotros, es por eso que la solicitud, compañeros, es que nos anticipemos y no nos esperemos hasta fin de año para que nos diga si sí o no violentaron la ley, si sí o no fue correcta la aplicación y que si hay otro incremento al presupuesto del Estado de Coahuila por lo que resta del ejercicio, pues sea de manera correcta aplicado.

Por eso consideramos que necesitamos una explicación, que necesitamos que el Auditor Superior, dado que el secretario no fue aprobado que viniera a esta recinto a explicarnos que haga su función de revisión y que haga su función de interpretación de la ley y que nos diga sí o no los funcionarios incumplieron en los artículos y leyes y disposiciones que nosotros presentamos en la pasada sesión.

Es cuanto, Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Ha solicitado el uso de la palabra la Diputada Ramos Ramos. ¿Con qué objeto?

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Es, de nueva cuenta en contra.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Para rectificar hechos.

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Sí.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Adelante.

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Insisto, Diputada, usted lo que quiere es que pidamos a la Auditoría que haga por ley lo que está obligada hacer, dejemos que las instituciones cumplan con las obligaciones legales que corresponde, en el Artículo 51 fracción III, de la Ley de Rendición de Cuentas es muy claro y el artículo III es donde precisamente establece el análisis de las variaciones presupuestarias.

Respetemos la Autonomía de la Auditoría Superior del Estado, hace mucho tiempo que se reformó esta ley con este propósito, dejemos que haga su chamba la Auditoría, ellos saben perfectamente cuáles son las obligaciones.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Diputada María Eugenia Cázares. ¿Con qué objeto?

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

Por rectificación nada más, Diputado.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Adelante, por favor.

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

Nada más, este, recordar, el dinero no es del Ejecutivo, el recurso que llega vía participaciones o vía impuestos, que todos pagamos, es para el buen uso en servicios de los que aquí habitamos, no vemos razón para esperarnos hasta diciembre, enero, febrero, del próximo año, cuando la falta ya se cometió ahorita, cuando la modificación presupuestal se dio en Junio, al corte del primer semestre, y está publicado en la página de la SEFIN, y vamos a estar esperando el corte del tercer trimestre, que lo publican mañana, por obligación 31 de octubre tiene que estar publicado el 3er trimestre que es julio, agosto y septiembre y vamos a ver qué modificaciones presentan ahora con el Secretario, por supuesto que tenemos la posibilidad de mandarlo llamar, de mandar hacer esta revisión, lo hemos hecho, lo hemos hecho, y gracias a que se aprobó un Punto de Acuerdo aquí, conocemos datos que no se informaron de manera puntual ni al término del ejercicio 2016, ni al término del ejercicio 2017, y lo supimos hasta hoy.

Es cuanto, Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias.

Se ha agotado la ronda de oradores, y no habiendo más intervenciones registradas, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 12 votos a favor; 12 votos en contra y 1 abstención.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto por la Ley Orgánica del Congreso, se va a repetir de nueva cuenta la votación.

Se abre el sistema de votación. Ah, perdón, quiere por favor leer el resultado de la votación.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Seguimos igual, Diputado Presidente el resultado de la votación es el siguiente: 12 votos a favor; 12 votos en contra y 1 abstención.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia y en los términos de la propia Ley Orgánica del Congreso, este mismo asunto relativo a una propuesta con Punto de Acuerdo se volverá a desahogar en la inmediata próxima sesión.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Graciela Fernández Almaraz, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 K del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada.

**Diputada Graciela Fernández Almaraz:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTALA DE LA VOZ, DIPUTADA GRACIELA FERNANDEZ ALMARAZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL OBJETO DE SOLICITAR AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA 2019, CONTEMPLE LA POSIBILIDAD DE QUE EN EL RECURSO CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD, SE DESTINE UN RUBRO ESPECÍFICO PARA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CANCERÍGENAS.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**P R E S E N T E.-**

La suscrita **Diputada Graciela Fernández Almaraz**, integrante del Grupo Parlamentario *“Gral. Andrés S. Viesca”*, del Partido Revolucionario Institucional, con el fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179,180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando que la misma sea considerada de **urgente y obvia resolución** en base a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

En los últimos años, se han tenido grandes avances con respecto a algunos factores de riesgo relacionados con enfermedades de cáncer, sin embargo a pesar de ello, aún queda mucho camino por recorrer.

Los estereotipos que en la actualidad están presentes en nuestra sociedad han impedido avanzar en ciertos aspectos. El proceso de la des-estigmatización con respecto a esta enfermedad continúa siendo un gran obstáculo para las personas que padecen dicha enfermedad.

De acuerdo a las estadísticas realizadas respecto a enfermedades cancerígenas, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informó a través de un comunicado oficial, los siguientes resultados:

1. Entre el periodo de 2011 al 2016, 2 de cada 100 mil habitantes, entre las edades de 0 a 17 años de edad, fue la estadística anual de muerte por tumor en órganos hematopoyéticos y leucemia. En cuanto a las edades de 18 a los 29 años de edad, la estadística de muerte fue de 3 por cada 100 mil hombres y en caso de mujeres, fue de 2 por cada 100 mil mujeres.
2. En la población que va de las edades de 30 a 59 años, la estadística arroja 3 por cada 10 muertes, son a causa del cáncer principalmente en órganos digestivos, en cuanto a la población de 60 años en adelante, se registró que en el periodo del 2011 al 2016 hubo un aumento en el índice de mortandad en mujeres, pues fueron 4 por cada 10 defunciones, en tanto que para hombres fue de 3 por cada 10.
3. En el 2016, respecto al cáncer de mama, se reportaron 16 muertes por cada 100 mil mujeres, de 20 años en adelante.

Por otro lado, la Organización Mundial de Salud (OMS) coloca al cáncer como la principal causa de muerte a nivel mundial y de acuerdo a las cifras que presenta dicho organismo internacional, en el año 2105 hubo aproximadamente 8.8 millones de defunciones por enfermedades cancerígenas. En el 2017, las cifras de muertes por cáncer fueron principalmente por cinco tipos de cáncer: el Pulmonar (1,69 millones de defunciones), el Hepático (788 000 defunciones), el Colon rectal (774 000 defunciones), Gástrico (754 000 defunciones), Mamario (571 000 defunciones).

El director del Instituto Nacional de Cancerología, Abelardo Meneses García, afirma que nuestro Estado tiene la más alta incidencia en cáncer de mama y cáncer de colon. Lo cual se refleja en las cifras de índices de muerte, pues por cada 100 muertes en Coahuila, 16 son por cáncer, mientras que la media nacional es de 14 por cada 100 muertes.

Está comprobado que es posible reducir las diferentes variabilidades de cáncer en un 30 y 50%. Para ello, es necesario reducir los factores de riesgo, aplicar estrategias preventivas de base científica, con el apoyo de políticas públicas que invariablemente tiene que intervenir el binomio de la responsabilidad del gobierno, principalmente del sector salud, en conjunto con el compromiso de la ciudadanía.

Una atención adecuada de las enfermedades cancerígenas, implica una detección temprana y un tratamiento oportuno de los pacientes, pues si se detectan a tiempo y se tratan adecuadamente, las posibilidades de recuperación para muchos tipos de cáncer son exitosas.

De acuerdo a la incidencia de este tipo de enfermedades en nuestro Estado, resulta necesario implementar medidas necesarias en el sector salud, que propicien una disminución en el índice de muertes ocasionadas por el cáncer. Para ello es necesario, destinar mayores recursos, encaminados a lograr la detección temprana de las enfermedades cancerígenas, para que se inicie con un tratamiento lo más pronto posible, pues ya lo hemos visto, entre más pronto se diagnostica la enfermedad, aumentan las posibilidades de éxito de los tratamientos.

En los próximos días se estará llevando a cabo el análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, por lo que consideramos oportuno solicitar al Congreso de la Unión, contemple en el rubro correspondiente al sector salud, un apartado específico para la atención y tratamiento de las enfermedades de cáncer, que como ya lo señalamos, se encuentra dentro de las principales causas de muerte en nuestro país y en nuestro Estado.

Asimismo, es indispensable que se atienda la problemática actual en nuestro Estado, por el alto índice de muertes ocasionadas por las enfermedades cancerígenas, ya que no sólo tienen impacto en la salud de las personas que sufren dicha enfermedad, sino en su entorno familiar y altera su desarrollo emocional y económico, ya que los tratamientos para este tipo de enfermedades suelen ser muy desgastantes físicamente y costosos.

En virtud de lo anterior, atendiendo a peticiones de personas de mi distrito que padecen dicha enfermedad y a quienes se les dificulta acceder a tratamientos para combatir su enfermedad por falta de recursos, solicito de la manera más atenta a la Secretaría de Salud, para que gestione mayores recursos para que sean destinados a programas de ayuda a enfermos con cáncer de nuestra Entidad, para que tengan una nueva esperanza de vida y puedan acceder a un tratamiento que atienda las necesidades de su enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este Honorable Congreso del Estado solicitando que sea tramitado como de urgente y obvia resolución el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Que este Honorable Pleno del Congreso del Estado, solicite al Honorable Congreso de la Unión, que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, contemple la posibilidad de que en el recurso correspondiente a la Secretaría de Salud, se destine un rubro específico para atención y tratamiento de enfermedades cancerígenas.

**SEGUNDO.-** Se envíe un atento exhorto a la Secretaría de Salud del Estado, para que gestione mayores recursos para que sean destinados a programas de ayuda a enfermos con cáncer de nuestra Entidad, que no cuenten con recursos económicos para acceder a tratamientos para combatir y atender su enfermedad.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2018.**

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Es cuanto, señor Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución, la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer la Diputada Fernández Almaraz, Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 L del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada.

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

Con el permiso de la Presidencia.

Con este Punto de Acuerdo Acción Nacional sigue insistiendo en la transparencia, rendición de cuentas de este gobierno y de los anteriores que nos quedaron mucho a deber.

**Por eso esta Proposición de Punto de Acuerdo, que presenta la de la voz, María Eugenia Cázares Martínez, conjuntamente con el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con objeto de que este Pleno por conducto de la Comisión de** **Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, solicite a la Auditoría Superior del Estado que informe a este Poder Legislativo sobre el exceso en gasto del presupuesto para el ejercicio 2017 del Poder Ejecutivo del Estado, de acuerdo a los documentos dados a conocer por el Instituto Mexicano para la Competitividad, y en su caso, las acciones que se han generado por estos motivos, de acuerdo a las siguientes bases:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la fuente que se cita: <https://imco.org.mx/uncategorized/indice-informacion-del-ejercicio-del-gasto-2018/>Se encuentra la ficha que el IMCO realizó para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación al ejercicio del gasto para el año 2017; de ésta destacan los datos siguientes datos, dice el estudio, el 22% se gastó de más en lo aprobado en el gasto burocrático, el 170% más de lo aprobado, en comunicación social, el 70% más de lo aprobado en viáticos, y el 349% de más aprobado en ceremonias oficiales.

Como lo cita conocido medio de comunicación: “en el 2017 se erogaron 22 mil 243 millones de pesos en “gasto administrativo”, que incluye servicios personales, servicios materiales y suministros y servicios generales y la variación fue del 22% en relación a lo aprobado para esta área.”

¿Qué refleja esto? Refleja a un gobierno que a pesar de enfrentar una grave crisis financiera producto de una ilegal megadeuda, en lugar de ser austero, ahorrador, eficiente, que optimice los recursos y que debe tener como meta priorizar los mismos; sucede todo lo contrario, es irresponsable, incrementa su nómina en gran manera, le apuesta a gastar grandes cantidades en manejo de imagen, evade la falta de obra pública, de programas y de servicios con “ceremonias oficiales” y “actos protocolarios”, es decir, políticas distractoras, actos para ocultar que no hay nada qué hacer de relevancia, ni nada qué informar a los coahuilenses.

Es por ello que pedimos que la Auditoría Superior del Estado nos informe al respeto de lo señalado, para estar en condiciones de realizar un seguimiento puntual de las consecuencias de estas acciones realizadas durante el ejercicio 2017, Diputada, ´17, que ya rindió su informe la Auditoría y que no viene este apartado en las observaciones del Auditor Superior.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía el siguiente:

 **Punto de Acuerdo**

**Que, por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**Único. - Este Pleno, por conducto de la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, solicite a la Auditoría Superior del Estado que informe a este Poder Legislativo sobre el exceso de gasto del presupuesto para el ejercicio 2017 del Poder Ejecutivo del Estado, de acuerdo a los documentos dados a conocer por el Instituto Mexicano para la Competitividad, y en su caso, las acciones que se han generado por estos motivos.**

Fundamos la petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

##### *ATENTAMENTE*

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 23 octubre de 2018**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES CORIÑO DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**DIP. ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA. DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ.**

Es cuanto.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer la Diputada Cázares Martínez, Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 1 abstención.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputado Loya,

**Diputado Jesús Andrés Loya Cardona:**

Así es.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

¿En qué sentido?

**Diputado Jesús Andrés Loya Cardona:**

En contra.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

¿Alguien más?

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

A favor, Diputado.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Diputada María Eugenia Cázares a favor, ¿Alguien más?

Se cierra el turno de oradores, tiene la palabra el Diputado Andrés Loya, para hablar en contra del Punto de Acuerdo.

**Diputado Jesús Andrés Loya Cardona:**

Mi intervención en contra, considerando, bueno, valga la redundancia, consideramos que es redundante solicitar a la Auditoría Superior un informe de resultados anual, siendo que la ley ya lo prevé, y no solo lo prevé, sino que marca todos los mecanismos y los tiempos en los que se debe presentar este informe.

Me permito presentar o leer de forma textual, para así entenderlo, el artículo 49 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado, donde dice y aparte lo dice de forma muy clara: *Que la Auditoría Superior entregará al Congreso por conducto de la Comisión, entendiendo evidentemente la Comisión, como la Comisión de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, el informe anual de resultados de la revisión de las cuentas públicas a más tardar el 31 de diciembre del año siguiente al ejercicio fiscalizado.*

Me permito enfatizar aquí el punto, porque ahorita me di cuenta que la Diputada hizo una precisión al argumento que hizo la Diputada Azucena, en donde decía que estaba su Punto de Acuerdo considerando las cuentas del año 2017, pues la ley es muy clara, en la que en este año, el 31 de diciembre apenas se presentaría el informe del año 2017.

También me gustaría, bueno de aquí de este artículo se desprende que ya es una obligación que marca la ley, pero también me gustaría leerles un párrafo del artículo 50, de la misma ley, en la que dice que el Informe Anual de Resultados tendrá carácter de público, y deberá publicarse en la página de internet de la Auditoría Superior, en la misma fecha en la que sea presentada al Congreso.

Esto quiere decir, que no solo tiene la obligación de presentar la Auditoría Superior este informe, sino que, la información que contiene este informe debe ser pública y que esa información la debemos subir a la página de la Auditoría Superior.

Si le seguimos con el siguiente artículo, que es el artículo 51 de la misma ley, aquí establece lo que debe contener este informe, que dicho sea demás, pide más precisiones que las que se piden en el Punto de Acuerdo, es por eso, que nosotros consideramos necesario pues esperar a que la Auditoría Superior presente en tiempo y en forma este informe para poder hacer las observaciones pertinentes.

Aunado a lo anterior, pues estamos en, no compartimos la pretensión de que la Auditoría Superior analice que es así como lo dice en su Punto de Acuerdo el documento que presenta el IMCO, esto es debido a que como ya nos dimos cuenta la ley prevé, o la ley faculta a la Auditoría Superior, una para allegarse de todos los documentos que se consideren necesarios para poder desempeñar su función y la segunda, es, pues que la ley es muy clara cuando marca los tiempos, marca los procedimientos y marca en caso de que haya alguna observación, ¿en qué momento procesal se debe presentar esta observación?

Es por eso, pues que votaremos en contra el Punto de Acuerdo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Gracias, Diputado Andrés Loya.

Tiene el uso de la palabra, para hablar a favor de la proposición con Punto de Acuerdo, la Diputada María Eugenia Cázares.

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

Sí gracias, Presidente.

Pues lo único que queda claro, es que, todos los puntos que tengan que ver con rendición de cuentas, con transparentar, con eficientar, la postura del Revolucionario Institucional y de quienes voten con ellos, es en contra de todos los puntos que tengamos a bien presentar en aras de que nos den una información precisa.

No estamos acusando, sin embargo, no lo decimos nosotros, lo dice un instituto serio, donde si para ustedes no es importante que se aclare el por qué el presupuesto de 2017 se gastó un 349 más en ceremonias oficiales, un 170% más en comunicación social, y que lo podemos tener a la mano, y quieren ustedes esperarse hasta finales de este ejercicio, principios del otro, donde ojalá, el Auditor Superior lo observe.

Porque hay que recordar que también al Auditor Superior, por parte de la bancada de Acción Nacional en su momento se le pidió que revisará y se pronunciará respecto a la deuda llamada megadeuda, porque en los ejercicios que le correspondía revisar, casualmente no lo observó, fíjese, no observó que había una megadeuda contratada con documentos falsos, no observó que estaba siendo endeudado el Gobierno del Estado, el Estado de Coahuila, sino a través de que este Congreso en su momento hizo los señalamientos precisos y eso originó a que hoy el Auditor Superior nos haya informado que hay algunas denuncias que están en curso, todavía buscando los responsables de ese megafraude.

Si para ustedes no es importante los temas de transparencia, bueno, nos queda claro, pero que quede claro quien sí está a favor de la transparencia, a quien sí le preocupa el destino de los recursos, a quien sí estamos preocupados y ojalá se abriera la puerta para platicar con quien toma decisiones en el Ejecutivo, de cómo hacer para que nuestro estado gaste de mejor manera el poco recurso que nos queda y cómo de mejor manera bajar la deuda que tanto nos aqueja en nuestro Estado.

Es cuanto, Diputado.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias.

Habiéndose agotado la ronda de oradores y no habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, Diputada Secretaria…

**Diputado Jesús Andrés Loya Cardona:**

Diputado.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Perdón.

**Diputado Jesús Andrés Loya Cardona:**

Sí, quiero…

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

¿Con qué objeto?

**Diputado Jesús Andrés Loya Cardona:**

Nada más para hacer algunas aclaraciones.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Para rectificar hechos, tiene el uso de la palabra.

**Diputado Jesús Andrés Loya Cardona:**

Así es.

Diputada solo me gustaría precisar, que nosotros no estamos en contra de la transparencia, lo que estamos a favor es de la legalidad y estamos a favor de que las cosas se hagan conforme se deben hacer.

Como bien lo mencionaba mi compañera la Diputada Azucena, a este Congreso del Estado la Secretaría de Finanzas o el Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas hace informes trimestrales, esos informes trimestrales, pues marca la ley, específicamente que se tienen que hacer y este informe anual, lo único que me gustaría precisar, es, es justamente eso, lo único que nosotros referimos es que la ley marca los tiempos en los que se deben presentar las cosas y las observaciones, no es que estemos en contra de la transparencia.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputado Loya.

Ha solicitado el uso de la palabra la Diputada María Eugenia Cázares, ¿con qué objeto Diputada?

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

Con rectificación de hechos, Diputado.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Adelante.

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

Mire Diputado qué bueno que está a favor de la legalidad, porque precisamente hace algunas sesiones la bancada del PAN presentó por mi conducto el respeto, el respeto a las leyes y que se tenía por obligación que pedir permiso a este Congreso para una modificación presupuestal, y usted la votó en contra.

Qué raro que hoy sí argumente que está a favor de la legalidad, cuando por ley, en mi Punto de Acuerdo de la semana anterior, decíamos que cualquier incremento al Presupuesto del Estado, por ley, por lo menos la mitad de tendría que ir al pago de la deuda y no se hizo, y lo votaron en contra, por ley, tendría que haberse ido el resultado de lo recién recibido en el Gobierno del Estado a obra pública, y le aumentaron solamente el 5% a la obra pública, no se respetó la ley en aquel momento, me extraña que hoy diga que sí respetan la ley, cuando en un momento determinado con un argumento legal, se les pidió que viniera el Secretario a decirnos qué había pasado con esa modificación presupuestal, que a todas luces está fuera de la ley y ustedes lo votaron en contra.

Es cuanto, Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias.

Ahora sí, agotada la ronda de oradores y no habiendo registrado más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el registro de votación.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 12 votos a favor; 12 votos en contra y 1 abstención.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, habiendo empate en la votación, en los términos de la Ley Orgánica se va a volver a realizar la votación, para este efecto, se abre el sistema de votación y se solicita a la Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega dé a conocer el resultado de la misma.

Se cierra el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 12 votos a favor; 12 votos en contra y 1 abstención.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Continúa el empate en la votación y en los términos de la Ley Orgánica este punto se abordará y se desahogará en la sesión inmediata posterior.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 M del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada.

**Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares:**

Con su venia, Diputado Presidente.

HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA.

PRESENTE.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CÁZARES CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO, EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “BRIGIDO RAMIRO MORENO HERNÁNDEZ” DEL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA PARA EXHORTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO CUMPLE CON LO QUE ESTABLECE CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO CONVOCAR Y REALIZAR SESIONES DE CABILDO.**

La suscrita, **Diputada Zulmma Verenice Guerrero Cázares**, del Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila, conjuntamente con el Diputado Emilio Alejandro de Hoyos Montemayor, nos permitimos presentar a esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo a través de la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Traigo a tribuna un tema relacionado con los derechos políticos que no debiera estar pasando en estos tiempos, dónde lo que debiera imperar es el diálogo, la tolerancia y el respeto entre personas e integrantes de instituciones públicas o representantes de instituciones políticas.

No es la primera vez que al Congreso del Estado llegan de forma oficial quejas relacionadas con el actuar de los Alcaldes y su relación con regidores de oposición y de su mismo partido.

El Código Municipal para el Estado de Zaragoza es muy claro en cuanto a los derechos y obligaciones del Presidente Municipal y los Regidores.

El **artículo 34** del mencionado Código establece:

Los regidores son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio. En lo individual no tienen facultades decisorias pues éstas corresponden al Ayuntamiento sesionando colegiadamente como Cabildo y al presidente municipal en aquellas materias que el Ayuntamiento le delega. En general, no tienen facultades ejecutivas pues estos son consejeros auxiliares del presidente municipal y sí deben cumplir con las comisiones que les asigne el Ayuntamiento en los diferentes ramos de la administración.

Como se han dado cuenta los Diputados de la Comisión Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia en el caso del Municipio de Hidalgo el regidor de Unidad Democrática de Coahuila, don Mario Cruz, ha interpuesto queja por el escrito ante este Congreso y el propio Ayuntamiento de Hidalgo porque no ha sido convocado a las reuniones de Cabildo. La última que fue convocado fue el 26 de abril de este año y se han celebrado dos de las cuales lo excluyeron.

De nada sirve tener el título de regidor o representante de la ciudadanía en un municipio si la autoridad responsable de convocar al Cabildo no obedece lo establecido por la Ley.

Y no estamos hablando de un capítulo más de una película de la Ley de Herodes donde el Alcalde hacia lo que quería, sino de un caso real en un municipio donde en la elección de 2017 por primera vez en doce años se registró un candidato de oposición, donde se presentaron actos de violencia fuertes y donde se analizan temas importantes en la actualidad en los cambios de uso de suelo para la exploración y explotación de gas “Shale” en tierras ejidales.

Compañeros y Compañeras:

El artículo 85 del Código Municipal de Coahuila establece que los ayuntamientos deberán resolver los asuntos de su competencia en forma colegiada. Las sesiones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

El artículo 86 indica que las sesiones serán presididas por el presidente municipal. En su ausencia las presidirá el regidor que corresponda, según el orden de su nombramiento.

Así mismo el artículo 87 refiere que por acuerdo del presidente municipal o de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, el secretario citará a las sesiones del mismo. La citación deberá ser por escrito, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación, contener el orden del día; y además, la información necesaria para el tratamiento de los asuntos previstos, así como el lugar, día y hora. De no existir el número de miembros necesarios para celebrar las sesiones, se citará nuevamente, y éstas se llevarán a cabo con los que asistan.

Y el artículo 93 a la letra dice: *En general todas las sesiones serán públicas; el ayuntamiento deberá disponer de un local adecuado para los ciudadanos que deseen asistir y son materia de sesión privada:*

Estamos ante un caso de actuación impune y unilateral de la autoridad y por tanto debe rendir cuentas, aun cuando el ciudadano Regidor dé cauce legal ante esta violación.

Es menester de estar Soberanía hacer un exhorto a las autoridades correspondientes para que cumplan su función y dar cuenta también a la Auditoría Superior del Estado.

Por lo anteriormente expuesto solicito su respaldo para aprobar este Punto de Acuerdo con carácter de obvia y urgente resolución:

**PUNTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO**- Que este Honorable Congreso del Estado de manera respetuosa solicite al Presidente Municipal del Municipio de Hidalgo cumpla el mandato de Ley de convocar a la totalidad de los miembros de su Cabildo a las reuniones públicas que como obligación tiene que realizar y que la Comisión de Asuntos Municipales dé seguimiento al tema y a los demás caso que se presenten los 38 municipios de Coahuila.

**SEGUNDO.-** Que este Honorable Congreso del Estado solicite a la Auditoría Superior del Estado realice una investigación sobre el tema con el titular del Órgano Interno del Municipio de Hidalgo y rinda informe a esta Soberanía sobre las sesiones, actas de Cabildo y demás documentos que se aprobaron y no se encuentran de manera pública.

**A T E N T A M E N T E**

**Grupo Parlamentario “Brígido Ramiro Moreno Hernández”**

**Partido Unidad Democrática de Coahuila**

**DIPUTADA ZULMMA VERENICE GUERRERO CAZARES**

**DIPUTADO EMILIO ALEJANDRO DE HOYOS MONTEMAYOR**

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución, la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer, la Diputada Guerrero Cázares. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente:22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputado José Benito Ramírez, ¿en qué sentido?

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

Es a favor, pero con una aclaración.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

¿Alguien más? En la ronda de oradores. Bueno.

Se concede el uso de la palabra para hablar a favor al Diputado José Benito Ramírez. Adelante Diputado.

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

En relación al punto primero, me gustaría intervenir dándoles a conocer que el Grupo Plural de Apoyo atendió al municipio de Hidalgo, atendió esta queja, entonces sería más que nada esperar a lo que decida la Junta de Gobierno en relación a si va a desaparecer el Grupo Plural de Apoyo.

Realmente si es muy importante este grupo, ¿por qué?, porque hemos visitado, varios municipios y sí nos hemos dado cuenta de muchas irregularidades que existen, nada más que ahí es cuestión de que nos, como Grupo Plural de Apoyo, nos falta organizarnos y de trabajar de una manera más unida y más responsable, esa ha sido la falla, pero a mí me gustaría primero que se decidiera en la Junta de Gobierno si ya se va a cesar, verdad, ese Grupo Plural de Apoyo, y en caso de que ya se cese, pues que se pasen todos esos asuntos a los Asuntos Municipales, sería más que nada esperar a lo que decida la Junta de Gobierno, en relación al Grupo Plural de Apoyo.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Bueno, Diputado, traigo presente, tengo presente en la Asamblea lo recordará que un punto que no se leyó, pretende precisamente que este tipo de casos sea atendido por, más bien, que la Junta de Gobierno decida la forma de atención, --aja--, aunque la Diputada Guerrero Cázares, está proponiendo aquí que ya sea la Comisión de Asuntos Municipales, en su caso, si en el caso de que la Junta de Gobierno decida darle otra modalidad de atención, pues automáticamente se modificaría. ¿Está de acuerdo?

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

Sí, si estoy de acuerdo.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Entonces no hace ninguna propuesta, simplemente hace esta consideración que acabamos de escuchar, un comentario…

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

Si, esperar a la Junta de Gobierno.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Así es, muy bien.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Benito Ramírez Rosas, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 N del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

Con su venia, Diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DE LA VOZ, DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), A FIN DE** **SOLICITAR ATENTAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, INGENIERO MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS,** **EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE SALUD, DOCTOR ROBERTO BERNAL GÓMEZ, COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL MISMO ORGANISMO, QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS RESULTADOS QUE HAN ARROJADO EN LO QUE VA DEL PRESENTE AÑO LAS ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS POR DICHO CONSEJO PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LOS ÍNDICES DE SOBREPESO Y OBESIDAD EN LA POBLACIÓN COAHUILENSE.**

No es un asunto menor la información oficial que de continuo escuchamos en el sentido de que la obesidad y el sobrepeso constituyen uno de los problemas de salud pública más graves del siglo XXI, particularmente entre la población infantil.

Este fenómeno afecta aún más a los países de bajos y medianos ingresos, sobre todo en el medio urbano, aumentando la prevalencia a un ritmo alarmante, lo que significa el repunte de otros padecimientos

Obviamente, es entre los niños donde más deberían centrarse los programas de fomento de buenos hábitos alimenticios y de prevención de la obesidad y el sobrepeso, como el mejor momento para prevenir enfermedades en edad adulta.

Sin embargo, algo está fallando en estos esfuerzos, pues los niños con ambos problemas tienden a seguir siendo obesos en etapa adulta, teniendo más posibilidades de padecer, a edades más tempranas, diabetes y ciertas cardiopatías.

La pregunta es ¿dónde quedó la recurrente afirmación de nuestras autoridades sanitarias en cuanto a que *“el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades conexas son en gran medida prevenibles”?*

Desde que se conoció, en 2006, los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición ENSANUT, la prevalencia de obesidad y sobrepeso infantil no ha sido otra cosa que un incrementado constante, tanto en niños como en adolescentes.

El porcentaje de niños que tiene riesgo de convertirse en adultos obesos es del 14% si la obesidad se presenta en los primeros meses de vida, hasta el 41 por ciento si es alrededor de los 7 años, e inclusive el 70% de los 10 a los 13 años de edad.

Según la Confederación Nacional de Pediatría de México, si la obesidad persiste hasta la adolescencia, en 80% de los casos continuará con ella en la edad adulta, con todas las complicaciones, hacen de esta enfermedad crónica un grave problema de salud pública, disminuyendo la calidad y esperanza de vida en todo aquel que la padece.

Otro dato que nos debe concientizar es que el sobrepeso y la obesidad son el quinto factor principal de riesgo de defunción en el mundo. Cada año fallecen por lo menos 2.8 millones de personas adultas como consecuencia del sobrepeso o la obesidad.

El 44 por ciento de la carga de diabetes, el 23% de la carga de cardiopatías isquémicas y entre 7 y 41 por ciento de la carga de algunos cánceres, son atribuibles al sobrepeso y la obesidad.

Resulta entonces crucial disminuir la prevalencia de sobrepeso y obesidad en el escolar de 6 a 12 años de edad en el primer nivel de atención.

A un mes y medio de que esta Soberanía aprobó la proposición con Punto de Acuerdo que presentó el de la voz, referente a restringir la venta y consumo de “comida chatarra” en los planteles escolares, vemos con desaliento cómo las instancias indicadas para tomar esta medida, simplemente hicieron caso omiso al llamado.

Lo anterior, no obstante que la prohibición de introducir a las escuelas alimentos que no favorezcan la salud de los educandos está claramente contemplada en el Transitorio Quinto, Fracción III, Inciso C del Artículo 3º constitucional, así como en el Artículo 7º, Fracción X, y 26, Fracción XXI, de la Ley Estatal de Educación, lo mismo que en la Ley Estatal de Salud y en la Ley para la Prevención, Atención y Combate del Sobrepeso y la Obesidad para el Estado de Coahuila de Zaragoza, entre otros ordenamientos.

En respuesta, de los 38 Ayuntamientos de la entidad, sólo se recibió un escueto escrito por parte de la Dirección de Comercio Organizado y Espectáculos del Gobierno Municipal de Saltillo, en el que se notifica que se han girado instrucciones a la Subdirección de Pisos, adscrita a esa Dirección, ***“para efecto de que se dé cabal cumplimiento a lo dispuesto en la sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2018 en el Pleno del Congreso del Estado, en lo relativo a la restricción para la venta de comida chatarra en los planteles educativos”*.**

Es obvio que en las escuelas primarias de la entidad se sigue vendiendo este tipo de productos, aun cuando es fácil identificar la “comida chatarra”, pues se trata de alimentos con escasos nutrientes y altos contenidos de grasa, harinas, azúcar y sal. Desde luego, no es suficiente el hecho de que la Secretaría de Salud exhorte a la comunidad a evitar el consumo de esta clase de artículos.

De acuerdo con información avalada por dicha dependencia estatal, en la Comarca Lagunera y otras regiones de Coahuila, como resultado de malos hábitos de consumo, ocho de cada 10 niños son obesos, dos de los cuales padecen obesidad mórbida, lo que hace necesario cambiar de dieta, tanto en el hogar, como en los centros educativos y áreas recreativas, principalmente, y ejercitar el cuerpo con regularidad.

Así, Coahuila se mantiene entre los estados con mayores índices de obesidad, al tiempo que México figura como el primer país en la estadística mundial. Ello indica que aún falta mucho por hacer en cuanto a fomentar, desde temprana edad, una mejor calidad de vida.

La citada Ley señala, en su Artículo 6, Fracción IV, que es obligación de los Ayuntamientos *prevenir e inhibir la venta de alimentos que no cumplan con los criterios nutrimentales (...) del Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Procesadas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, por vendedores ambulantes en un perímetro de veinte metros de las instituciones educativas de nivel básico, medio y medio superior en sus demarcaciones territoriales y regular su venta en la vía pública.*

En otras competencias, el documento establece que corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud, *promover amplia y permanentemente la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales saludables, así como la práctica de actividad física”, así mismo, motivar y apoyar la participación social, pública y privada en la prevención y combate del sobrepeso y la obesidad.* (Artículo 5, Inciso A, Fracciones III y IV).

Por su parte, a la Secretaría de Educación de Coahuila le toca *velar por el cuidado de la alimentación de los educandos, vigilando en todo momento la calidad nutricional de los alimentos que se expenden en las escuelas y en los alrededores de las mismas.* Del mismo modo, le compete *“evitar el expendio de bebidas y alimentos que no cumplan con los criterios nutrimentales”, según el “acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas lineamientos generales procesados en las escuelas del sistema educativo nacional. (Artículo 5, Inciso B, Fracciones VI y VII).*

Concretamente, en lo referente a la prevención y atención del sobrepeso y la obesidad, el Artículo 15 de la referida ley estatal, *las escuelas y los centros de trabajo de la administración pública, para la prevención, atención y combate del sobrepeso y la obesidad actuarán, a través de los organismos correspondientes, sobre tres ejes o aspectos principales: el aspecto informativo y educacional, el control en la distribución y venta de alimentos y bebidas, así como la actividad física.*

Más específicamente, establece que *se procurará que los alimentos, productos y bebidas que se ofrezcan contengan bajo contenido de sodio, grasa, colesterol, calorías, azúcar y alto contenido de fibra.* (Artículo 16, Fracción II, Párrafo 4).

Por todo lo anteriormente expuesto, y en apego a lo establecido en los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181, 182 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Honorable Congreso del Estado, con el objeto de que sea tramitada con carácter de urgente y obvia resolución, la presente Proposición con

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. – Solicítese respetuosamente** **al titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, en su calidad de Presidente del Consejo para la Prevención y Atención Integral del Sobrepeso y la Obesidad en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como al Secretario de Salud en la entidad, Doctor Roberto Bernal Gómez, como Secretario Técnico del mismo organismo, que den a conocer a esta Soberanía los resultados que han arrojado en lo que va del presente año las estrategias implementadas por dicho Consejo para la prevención y reducción de los índices de sobrepeso y obesidad en la población coahuilense.**

**A T E N T A M E N T E**

***“Con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada”***

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 29 de octubre de 2018**

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**COORDINADOR**

**GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”**

**PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).**

Es cuanto, Diputado.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución, la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer el Diputado Benito Ramírez Rosas. Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 Ñ del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

**Diputado Edgar Gerardo Sánchez Garza:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

******Proposición con Punto de Acuerdo, que presenta el de la voz, el Diputado Edgar Sánchez Garza, solicitando a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del Estado, la implementación de apoyos y programas sociales, con carácter de urgente para los damnificados del municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, toda vez, que siguen padeciendo los estragos de las intensas y prolongadas lluvias, acontecidas hace algunas semanas en esa zona de la Laguna.**

Me permito presentar a esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo, a través de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Compañeras y compañeros Diputados:

Como les comenté hace algunas semanas en esta misma tribuna, el municipio de San Pedro, en casi toda su zona rural como urbana, al igual que la mayor parte de los municipios de la Laguna de Coahuila, sufrió los estrago de intensas lluvias, mismas que se prolongaron por varios días, dejando como consecuencias muy diversas necesidades y carencias para cientos de habitantes. Estragos que hasta el día de hoy, siguen padeciendo, pues si bien es cierto el gobierno Federal y Estatal han proporcionado ayuda, ésta no ha sido suficiente para hacer frente a esas necesidades.

En efecto, y no obstante que nuestro municipio, fue declarado zona de desastre, por la Secretaría de Gobernación, a petición de este Honorable Congreso, mediante un Punto de Acuerdo que se aprobó por todas y todos ustedes, y se aplicaron los recursos del Fondo Nacional de Desastres, dichos recursos, quedaron insuficientes para hacer frente a las muchas y diversas necesidades, que aún persisten para los habitantes de esa zona que fueron afectados.

Al día de hoy, habitantes de colonias y ejidos, siguen padeciendo múltiples necesidades, como la falta de materiales de construcción, pues sus techos y bardas, paredes, se derrumbaron completamente y siguen sin un hogar donde puedan dormir, además muchos, de ellos perdieron la mayor parte de muebles del hogar y enseres domésticos, los cuales al día de hoy les ha sido imposible recuperar.

Cabe señalar, que un servidor, con recursos propios he estado apoyando en estas últimas semanas a los afectados, con materiales para construcción como block, varilla, cemento, madera, hule, despensas, medicamentos entre otras cosas, pero esa ayuda, es insuficiente pues son demasiadas las personas que aun requieren algún tipo de poyo, de ahí la necesidad de presentar esta proposición con Punto de Acuerdo, a efecto de solicitarle a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del Gobierno del Estado, la implementación de apoyos y programas sociales, con carácter de urgente, para los damnificados del municipio de San Pedro, Coahuila.

Por otro lado, cabe señalar la nula participación, que ha tenido el municipio de San Pedro, pues no ha hecho nada por apoyar a quienes necesitan de esa ayuda, y sus funcionarios municipales, se limitan a decir, que no cuentan con recursos para hacer frente a esas necesidades, y que le van a pedir el apoyo al Gobierno del Estado, lo cual, hasta ahorita no lo han pedido.

Compañeras y compañeros Diputados: Como les comentaba líneas arriba en estos momentos cientos de ciudadanos del municipio de San Pedro, Coahuila, están requiriendo de manera inmediata, de diversos apoyos tanto en especie como en efectivo, para hacer frente a esa difícil situación por la que están atravesando, producto de las fuertes e intensas lluvias, que ocurrieron en semanas pasadas, máxime que ya se acerca la temporada de frio, y ustedes podrán maginar las consecuencias que pueden sufrir quienes no cuenten con un techo donde resguardarse de las bajas temperaturas propias de la temporada.

Por todo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, para su urgente y obvia resolución.

**PUNTO DE ACUERDO.**

**ÚNICO.-** Que la LXI Legislatura, envíe un exhorto a la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social del Gobierno del Estado, a fin de solicitarle con carácter de urgente, la implementación de apoyos y programas sociales, para los damnificados del municipio de San Pedro, Coahuila, toda vez, que siguen padeciendo los estragos de las intensas y prolongadas lluvias, acontecidas hace algunas semanas en esa zona de la Laguna.

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila a 30 de Octubre del 2018.**

**DIPUTADO EDGAR SÁNCHEZ GARZA.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución, la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer el Diputado Sánchez Garza. Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada Rosa Nilda González Noriega, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 O del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada.

**Diputada Rosa Nilda González Noriega:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**PRESENTE. -**

**Proposición con Punto de Acuerdo que en la vía de urgente y obvia resolución presenta la de la voz, Diputada Rosa Nilda González Noriega, conjuntamente con las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con el objeto de que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura envíe un atento exhorte a la Secretaría Federal de Comunicaciones y Transportes, para que revise las tarifas de autotransporte de pasajeros que circulan en el estado de Coahuila. Lo anterior con base en las siguientes:**

**CONSIDERACIONES:**

Hace 10 años podías viajar en autobús a Monterrey desde Monclova por $80 pesos con la opción de escoger entre dos compañías, había competencia, y por lo tanto, mejor servicio.

Actualmente un viaje de Monclova a Monterrey tiene un costo de $410 pesos con la opción de solo autobuses Senda. Estamos hablando de un incremento del 412.5% de la tarifa en 10 años.

Se entiende que haya un aumento en las tarifas de transporte, es normal, pero todo aumento debe ser conforme a los incrementos que existan. Por ejemplo, el costo del diésel ha aumentado un 185.8% contra el 412.5% del incremento al precio del boleto.

El caso de Monclova-Monterrey no es el único. En la corrida Monclova-Saltillo, el precio del boleto es de $417 pesos donde la mayoría de las corridas son de Grupo Senda, aunque también se puede encontrar en Autobuses Anáhuac.

Mientras tanto, un viaje en autobús de Guadalajara a Colima, que viene siendo una distancia parecida entre los viajes Monclova-Monterrey y Monclova-Saltillo, el costo del boleto es de $315 pesos. Otro ejemplo sería el viaje de Campeche a Mérida, el cual el costo del boleto de autobús es de $264 pesos.

Uno esperaría que entre mayor costo, mejor atención y lamentablemente este no es el caso, las unidades de transporte son viejas y en malas condiciones, es frecuente ver un autobús de pasajeros tirado en la carretera.

El artículo 5 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal menciona que es de jurisdicción federal el tránsito y servicios de autotransporte federal. Bajo ese fundamento pedimos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que atienda este caso que impacta económicamente a los usuarios de este servicio.

El servicio y costo debe de mejorar por el bien del ciudadano que tiene que usar este tipo de transporte ya sea por trabajo, estudio, descanso, visitas familiares, etc. Debemos velar por la seguridad de los coahuilenses así como también evitar golpes duros a sus bolsillos con precios elevados que no se justifican ni concuerdan con otros para similares distancias.

**Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:**

**Proposición con Punto de Acuerdo**

**Que, por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría Federal de Comunicaciones y Transportes a realizar una revisión detallada de las tarifas de autotransporte de pasajeros que circulan en el estado de Coahuila.**

Fundamos esta petición en los artículos 21 Fracción VI, 179, 180 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ATENTAMENTE**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA, Y UNA VIDA MEJOR PARA TODOS”**

**GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.**

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 30 DE OCTUBRE DE 2018**

**DIPUTADA ROSA NILDA GONZÁLEZ NORIEGA.**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDÉS**

**DIP. BLANCA EPPEN CANALES DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE**

**DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución, la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer la Diputada González Noriega, Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra a la Diputada María Eugenia Cázares Martínez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta y que se encuentra consignada en el Punto 10 P del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada.

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

Con su permiso, señor Presidente.

**Proposición con Punto de Acuerdo que presenta la de la voz, Diputada María Eugenia Cázares, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con objeto de que este Pleno solicite al titular del Poder Ejecutivo del Estado, tenga a bien girar las instrucciones necesarias para que, a la brevedad, comparezca ante la Comisión de Finanzas de esta Soberanía el Secretario de Finanzas, Blas Flores, a fin de que explique e informe todos los pormenores de la reestructura de la deuda realizada por este gobierno.**

El 23 de octubre de este año, fue publicado por la Secretaría de Finanzas de Coahuila el Fallo de la licitación pública número: SEFIN/SSIC/001/2018 para la contratación de financiamiento hasta por **$37, 000, 000,000.00 (Treinta y siete Mil Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional)**

En el documento antes mencionado se ofrece información sobre las ofertas presentadas y las condiciones referentes a los montos a contratar, los plazos de pago, las condiciones de mercado y, escasa información referente a las tasas (tazas de interés interbancario) TIIE.

El cuadro que presentamos a continuación, contiene los montos adjudicados a las instituciones bancarias ganadoras, mismas que no se leerán en su totalidad, pero que viene en el Acta de Fallo, de fecha 23 de octubre del 2018, y que en resumen se destaca que hay 2 créditos por 16 mil millones de pesos, a MULTIVA, en un plazo de 30 años, un crédito a BANORTE por 8 mil millones de pesos a 25 años, y otro de BANOBRAS a 25 años, por 9 mil millones de pesos, así como uno adicional de BANOBRAS de 5,416 millones a 20 años.

De la revisión de multicitado documento, procedimos a realizar el siguiente cuadro, que ilustra plazos de pago de la deuda, vencimiento y plazos para liquidar de acuerdo a la reestructura. Se puede apreciar en forma clara el costo real de la reestructura y la forma en que los pagos se difieren y capitalizan por dicha operación, así como el costo total.

En resumen les comento compañeros, que la deuda, con corte al 30 de Septiembre de 2018, era de 36,321 millones, la reestructura aumenta a 36,559, millones, es decir, los coahuilenses perdimos solamente en este acto, 238 millones 411 mil pesos.

|  |
| --- |
| **REESTRUCTURA DE PLAZO DE DEUDA A SEPTIEMBRE 2018** |
|  ***AÑOS PARA PAGO DE DEUDA AL 30 DE SEPT. 2018*** | ***VENCIMIENTO*** | ***DEUDA AL 30 DE SEPT. 2018*** | ***REESTRUCTURA A OCT. 2018*** |  ***AÑOS PARA PAGO EN REESTRUCTURA AL 30 DE OCT. 2018*** |
| 20 | 2035 |  $ 21,159,710,000.00  |  $ 3,559,700,000.00  | 2038 |
| 25 | 2040 |  $ 11,179,494,000.00  |  $ 17,000,000,000.00  | 2043 |
| 30 | 2045 |  $ 3,982,085,000.00  |  $ 16,000,000,000.00  | 2048 |
| **SALDO DE DEUDA** |   |  **$ 36,321,289,000.00**  |  **$ 36,559,700,000.00**  |   |
| **COSTO DE REESTRUCTURA** |   |   |  **$ 238,411,000.00**  |   |
|  |  |  |  |  |
| ***A JUNIO DE 2018 PAGOS A LA DEUDA*** |  |  |  |
| **TOTAL PAGADO DE DEUDA** | **22,947,000,000** | **100%** |  |  |
| AMORTIZACIONES  | 4,219,000,000 | 18.39% |  |  |
| INTERESES  | 18,728,000,000 | 81.61% |  |  |

Por otra parte; queda claro que hemos pagado de servicio a la deuda un total de $22, 947, millones a junio de este año, de los cuales $18,728,000, es decir, el 81.6%, es al pago de interés. Cero, o casi 0 al capital.

Como lo hemos citado en otra ocasiones, la reestructura nos han impedido reducir el total del pasivo, ya que luego de prácticamente regalamos, más de 22 mil millones a la banca en siete años, seguimos debiendo lo mismo. Lo podemos ilustrar de varias formas, una de ellas es hacer notar que 22 mil millones representan casi el 60% de lo que se debía originalmente, sería como decir que en promedio, en 12 años más nuestra deuda debería estar pagada en demasía. Pero no, no funciona así cuando haces operaciones de reestructura o refinanciamiento; debes lo mismo, y los plazos de pago se amplían. Y sólo hay un ganador: La Banca, y por otro lado sólo hay un perdedor (en este caso): todos nosotros, todos los coahuilenses.

La experiencia con esta tercera reestructura nos deja en claro que tenemos problemas muy serios en el aspecto financiero en Coahuila; para empezar, esta administración no tiene rumbo ni dirección en las finanzas, lo mismo modifican el presupuesto 2018, de forma contraria a la ley y para rubros que no son prioritarios, que realizan al mismo tiempo una costosa y más perjudicial que benéfica reestructura de la deuda; no existe una política financiera ni un plan para pagar la deuda en el menor tiempo posible y dejar de regalarle ganancias multimillonarias a los bancos a costa del erario coahuilense, de los impuestos de todos nosotros los ciudadanos de esta entidad. Acepémoslo, el gobierno está perdido financieramente, la inexistente planeación financiera se limita a lanzar salvavidas de ocasión, movimientos para ganar un respiro más, unos meses más, sin presentar un verdadero plan para dejar de pedir prestado, dejar de reestructurar, de refinanciar, y garantizarle al pueblo el día y la hora en que la deuda será pagada en su totalidad.

En próximas fechas se estará presentando el Paquete Fiscal para el Ejercicio 2019; y debemos exigirle al Ejecutivo del Estado, que presente un presupuesto debidamente planeado, que no incluya erogaciones millonarias en rubros que no son prioritarios socialmente como la publicidad y asesorías como el actual. Asimismo, que diseñe un plan real y medible para pagar la deuda, sin perjuicio del castigo que deben recibir los responsables, y del dinero que debe recuperarse en los términos de la ley.

Por otra parte, existe información que no está publicada en los documentos que componen este fallo licitatorio; como el costo real de las tasas TIIE, los costos o comisiones que se pagaron a la banca, tampoco los conocemos, los honorarios de los notarios que participaron en la elaboración y en la protocolización de los contratos, tampoco se dan a conocer, los honorarios de los asesores y consultores contratados, el impacto financiero generado por los pagos a la deuda, ya que estos no concuerdan con los programados en el Presupuestos de Egresos que están publicados, y por ende, entendemos que no se han realizado los pagos en forma completa.

Otra inquietud que surge es el problema del término que utilizan, ¿Qué es lo que acaban de hacer? Es una Reestructura, es un Financiamiento o un Refinanciamiento? Las tres palabras no son sinónimos y están perfectamente diferenciadas en la ley.

En la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios

*En su Artículo 2, no dice que: Para efectos de esta Ley, se entenderá*

***En la Fracción XI.- Financiamiento****: toda operación constitutiva de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamos, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;*

***En la Fracción XXXIV. Reestructuración****: Que es la celebración de actos jurídicos que tengan por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas en un Financiamiento;*

***Y por último en la Fracción XXXV.******Refinanciamiento****: Es la contratación de uno o varios Financiamientos cuyos recursos se destinen a liquidar total o parcialmente uno o más Financiamientos previamente contratados.*

Los mismos conceptos constan en la Ley de Deuda Pública del Estado, y es el caso que, de manera pública, las autoridades locales hablaron siempre de una “reestructura”, pero en los documentos que se dan a conocer en su página de internet, en la página de la SEFIN, nos hablan de la palabra FINANCIAMIENTO.

El documento para los que estuvimos atentos a la resolución consta de 13 hojas, y en la página 1, nos dice: Para la contratación del FINANCIAMIENTO y sigue el texto.

En la página 9 dice: Sobretasa en porcentaje, ofrecida para el Financiamiento en el nivel de certificación y sigue el texto…

En la página 11, también nos habla del tema de Financiamiento, entonces qué fue: Refinanciamiento, Financiamiento o una Reestructura de la Deuda, porque entre ellos se contradicen.

Es en base a estas consideraciones y a la diversa información que no ha sido transparentada durante este proceso, que se justifica de modo amplio la petición que hacemos en esta proposición, porque además es derecho de los coahuilenses conocer toda la información al respecto de esta operación financiera y todas sus consecuencias.

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía el siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo:**

**Que por las características del caso solicitamos que sea resuelta en la vía de urgente y obvia resolución.**

**Único. - Este Pleno solicite al titular del Poder Ejecutivo del Estado, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, tenga a bien girar las instrucciones necesarias para que, a la brevedad, comparezca ante la Comisión de Finanzas de esta Soberanía el Secretario de Finanzas, Blas Flores, a fin de que explique e informe todos los pormenores de la reestructura de la deuda realizada por este gobierno.**

**Fundamos esta petición en los artículos 21, Fracción VI, 179, 180 y 182 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.**

##### *ATENTAMENTE*

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 30 de octubre de 2018**

**DIP. MARIA EUGENIA CAZARES MARTINEZ**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES CORIÑO DIP. BLANCA EPPEN CANALES**

**DIP. JUAN CARLOS GUERRA LÓPEZ NEGRETE DIP. FERNANDO IZAGUIRRE VALDES**

**DIP. ROSA NILDA GONZALEZ NORIEGA DIP. GABRIELA ZAPOPAN GARZA GALVÁN**

**DIP. JUAN ANTONIO GARCÍA VILLA DIP. GERARDO ABRAHAM AGUADO GÓMEZ**

Es cuanto, Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente u obvia resolución, la proposición con Punto de Acuerdo que acaba de leer la Diputada Cázares Martínez. Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

A continuación, se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputada Ramos Ramos, ¿en qué sentido?

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

En contra, con algunas consideraciones.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

La Diputada Ramos Ramos se inscribe en la ronda de oradores en contra con algunas consideraciones. ¿Alguien más? La Diputada María Eugenia Cázares,

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

A favor, por supuesto.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra para hablar en contra la Diputada Azucena Ramos Ramos.

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Gracias, Diputado Presidente.

Seguimos insistiendo la importancia de respetar los plazos que marca la ley, y los plazos no los ponemos los Diputados priistas vienen muy claramente establecidos en la ley.

Primero es importante aclarar que no se ha formalizado la firma de los contratos correspondientes, vaya, apenas se emitió el fallo de la licitación, usted misma lo mencionó Diputada, por lo que es importante que respetemos precisamente lo que dice el artículo 88 que dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración del refinanciamiento, reestructuración deberá informarse al Congreso del Estado sobre la celebración de este tipo de operaciones, así como inscribir también en el Registro Público Ùnico y en el Registro Ûnico de obligaciones y emprestitos del Estado.

Por ello, debemos esperar a la formalización de los contratos, es decir, a la firma de ello y una vez hecho lo anterior pues la Secretaría de Finanzas deberá informar a esta Soberanía sobre dicha operación.

No nos adelantemos y no especulemos, seamos respetuosos de estos plazos, por lo que no consideramos viable que venga a comparecer ahorita el Secretario de Finanzas cuando aún no se ha formalizado esta operación.

Estamos seguros de que nos informarán al respecto y daremos posteriormente puntual seguimiento a este asunto, por estas razones nuestro voto será en contra.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Muchas gracias, Diputada Ramos Ramos.

Tiene el uso de la voz para hablar a favor la Diputada María Eugenia Cázares Martínez.

**Diputada María Eugenia Cázares Martínez:**

Sí, con el permiso de la Presidencia.

El Secretario de Finanzas tendrá obligación de rendir informe al Congreso, espero que lo entregue de manera adecuada y detallada, porque aquí seguimos esperando Diputada que nos conteste el Secretario de Finanzas desde marzo, desde marzo, no nos ha contestado de aquella comparencia lo que fue un acuerdo con esta Legislatura en el sentido de informarnos cuál es el adeudo de proveedores y contratistas registrados en la contabilidad que le dejaron los Moreira al Ingeniero Riquelme, desde marzo, y era una obligación, porque fue un acuerdo con este Pleno en la Comisión que usted coordina, y que asistimos todos los que quisimos para entablar una conversación con el Secretario, 15 días me dice que es la obligación del Secretario y tampoco le estoy pidiendo que venga a comparecer ahorita, que más quisiera, que el Secretario tuviera esa respuesta pronta y expedita a los reclamos del Congreso y que si hoy lo decidiéramos estuviera mañana, pero no, es totalmente al contrario.

En la Junta de Gobierno se acordó volverlo a mandar llamar, porque incumplió precisamente en lo que acabo de mencionar y es fecha que no se ha dignado a visitarnos, es fecha.

El acto del fallo ya está, está publicada en la página de la SEFIN, los resultados ya están cuáles son los bancos que fueron acreedores y los acabo de mencionar, lo que no está claro y seguramente lo van a ocultar como en las pasadas reestructuras es el monto que se les paga por comisiones a los bancos, el monto que se les paga a los asesores que menciona dos en el dictamen de fallo, asesoría legal, dice un texto y asesoría financiera, que bueno si tienen 700 millones de pesos en su presupuesto ampliado, pues ya me imagino la cantidad que debieron haberlos pagado.

No nos dice tampoco las tasas de interés a las que se pacto, hace señalamientos solamente que se pactaron a 9.15, a 9.60, en global y no me cuadra la cuenta, por eso pido que venga el Secretario.

El Secretario ha manifestado en sus comunicaciones de prensa que bajaron la tasa, y fue además un compromiso en la Comisión en que usted coordina, nos dijo muy claro y lo tengo grabado, no voy hacer una reestructura si no se cumplen por lo menos dos cosas: *que baje la tasa de interés y que no se amplíe el plazo*, y es exactmente lo que hizo, de hecho en las consideraciones en el fallo, la primer consideración que hacen, es precisamente darle el crédito al banco que más plazo ofrezca, así los créditos que estaban a 20 años se fueron a 30, y la tasa no es clara.

Advierto ya el sentido de su voto, esperaremos por lo que se vé, a menos que los compañeros que no son del PRI, decidan otra cosa, esperaremos 15 días naturales y le aseguro, le aseguro que no va a estar la información precisa en este Congreso como es obligación del Secretario.

Es cuanto, Presidente.

**…Alguna persona del público grita palabras inaudibles…**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Ha solicitado el uso de la palabra la Diputada Azucena Ramos Ramos, con qué objeto.

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Rectificaciones.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Para rectificación de hechos tiene el uso de la voz la Diputada Ramos Ramos.

**Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos:**

Yo solamente pedirle respetuosamente que no nos adelantemos a los tiempos, que no especulemos, que revisemos una vez que nos den el informe correspondiente a esta operación y demos puntual seguimiento.

Creo que la intención es esa, precisamente respetar el tiempo que parca la ley y posteriormente, una vez que revisemos el informe, que el Secretario de Finanzas envíe, entonces sí, pues proceder y dar seguimiento puntual.

Es cuanto, Diputado.

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

Agotada la ronda de oradores y no habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el registro de votación.

**Diputada Secretaria Rosa Nilda González Noriega:**

**Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 12 votos a fvavor, 13 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Antonio García Villa:**

En consecuencia, se desecha por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, y con esto agotamos el Punto 10 del Orden del Día.

Procederemos a desahogar el Punto 11 del mismo.

Se concede la palabra a la Diputada Graciela Fernández Almaraz, para dar lectura a un Pronunciamiento que se encuentra consignado en el Punto 11 A del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada.

**Diputada Graciela Fernández Almaraz:**

Gracias, Diputado Presidente, con su permiso.

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DE LA VOZ, DIPUTADA GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DEL ESFUERZO QUE HA REALIZADO EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN ATENDER DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO A GRUPOS VULNERABLES.**

**HONORABLE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PRESENTE.**

La suscrita **Diputada Graciela Fernández Almaraz**, de la fracción parlamentaria “Gral. Andrés S. Viesca” del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV, 172, 249 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento este Pronunciamiento al tenor de lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 1º de la Constitución Federal, es obligación de todas las autoridades el garantizar que se respeten los derechos humanos de todas las personas. De ahí que se reconozca el esfuerzo que ha venido realizando el Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila bajo el mandato del Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís para dar cumplimiento con lo establecido en la Carta Magna, destacándose lo siguiente:

En un intento concreto de paliar los obstáculos y dificultades que atraviesan las mujeres víctimas de algún tipo de violencia, el Gobierno del Estado a través del Centro de Justicia y Empoderamiento para las mujeres, ha emprendido un proyecto que tiene como herramienta el dotar de microcréditos a aquellas mujeres víctimas, con la finalidad de que puedan emprender negocios y generar ingresos, eliminando con ello la dependencia económica que, bajo ciertos contextos, les impide tomar la decisión de seguir su vida lejos del sitio o persona que les genera violencia.

Por otro lado, en lo que hace al ámbito educativo, el Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior, actualmente ha otorgado más de tres mil becas para que los jóvenes continúen estudiando, logrando con ello brindar un nuevo panorama de vida para estas personas, así como a contribuir en el combate a la inseguridad, en el entendido de que es preferible tener a las y a los jóvenes en las aulas, y no en las calles a expensas de los grupos delincuenciales.

Asimismo, mediante la Secretaría de Inclusión y Desarrollo Social se sigue trabajando para llevar obra pública que mejore la calidad de vida de los coahuilenses, como el caso del Ejido de San Isidro ubicado en el municipio de Castaños, que después de 50 años, contarán con energía eléctrica, suministro indispensable para el desarrollo de actividades en la vida diaria de las personas, que seguramente será un aliciente para el desarrollo personal, familiar, laboral y educativo de los habitantes de dicho lugar. Del mismo modo se continúa con las obras de mejora en viviendas dentro de todo el estado de Coahuila, con la finalidad de garantizar una vida digna a los coahuilenses.

En el tema relativo al derecho a la alimentación, cabe señalar que se entregaron más de 2,700 apoyos alimentarios para personas de la Región Centro Desierto por parte del DIF Coahuila, y se adelantó por parte del Director General del DIF Coahuila que se destinarán más de 20 millones de pesos para el programa de “Despensas Saludables”, gestión que atiende a aquellos grupos vulnerables para dar un paso en garantizar no sólo el derecho a la alimentación, sino el derecho a la salud.

Los anteriores datos son sólo una muestra de un trabajo más amplio que demuestra el compromiso del Gobierno del Estado y del Gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís para que los recursos asignados al Poder Ejecutivo sean utilizados para el bienestar y desarrollo de los coahuilenses, así como para que sus derechos sean garantizados.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de octubre de 2018**

**DIPUTADA GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Es cuanto. Gracias.

**Diputada Vicepresidenta Zulmma Verenice Guerrero Cázares:**

A continuación, se concede la palabra al Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, para dar lectura a un Pronunciamiento que se encuentra consignado en el Punto 11 B del Orden del Día aprobado.

**Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño:**

Con su permiso, Diputada Presidente.

Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados que integramos el Pleno de esta Sexagésima Primera Legislatura.

**A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ME PERMITO PRESENTAR EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO POLÍTICO, RELATIVO A LA POSTURA DE NUESTRO PARTIDO RESPECTO A LA BURDA MANIOBRA DEL PRI; DE PRETENDER SEGUIR MANIPULANDO EL YA DE POR SI DESPRESTIGIADO SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE COAHUILA.**

La memoria suele ser excelente aliada cuando se tiene, porque cuando no, resulta ser la peor traicionera. En diciembre de 2011, el exgobernador de Coahuila, Humberto Moreira, dejó la dirigencia nacional del PRI, que sólo ocupó por 9 meses, en medio del escándalo que se suscitó tras darse a conocer que el monto de la deuda del estado superaba los 36 mil millones de pesos y que, un 10% de la misma, había sido contratada utilizando documentos apócrifos, documentos falsos. En esos momentos en los que la honorabilidad de Humberto se encontraba en tela de juicio y en los que era negado por propios y extraños ¿quién salió a su defensa? Salvador Hernández Vélez, ¡Claro!

El hoy Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, que en aquel entonces fungiera como Presidente del Revolucionario Institucional en el Estado, dando muestras de su absoluta lealtad hacia el clan Moreira, declaró al diario El Siglo de Torreón que su partido estaba dispuesto a ofrecer todo su apoyo a Humberto Moreira si éste hubiera decidido –por fortuna para los coahuilenses no fue así– contender por un escaño en el Senado de la República.

Presumió, además, que ése era el sentir de la totalidad de la militancia de su partido en el Estado, espero que no compañeros.

Como bien lo sabemos, ¿Cómo puede pensar ahora el Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, que es un buen candidato para ocupar una de las dos vacantes en la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de nuestro Estado?

Hay que reconocerle, de verdad, a Salvador Hernández Vélez, en tiempos en los que priva el pragmatismo ideológico, su inquebrantable lealtad hacia su partido. Sí. Pero, precisamente por eso, precisamente por eso, queda descalificado para incorporarse a cualquier cargo dentro del Sistema Anticorrupción, porque la Ley vigente claramente señala el impedimento para quienes militen en un partido. De manera muy particular, en el caso del rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, porque es más que sabido que ha ocupado su posición para crear y sostener redes clientelares a favor del PRI, entre el propio alumnado de esa casa de estudios.

En ese mismo sentido, compañeras y compañeros, el que haya casos como el de Juan Adolfo Von Bertrab, quien se niega a dejar el Consejo de Participación Ciudadana pese a su juramentación como Delegado de la Fundación Colosio del PRI, pues, no significa que esa deba ser la regla. Muy por el contrario, todos deberíamos de entender que, entre menos estén representados los intereses de todos los partidos políticos, en el Sistema Anticorrupción, mayores esperanzas habrá de que haya resultados en la lucha contra el principal problema que tiene actualmente nuestro país: la corrupción.

Conforme a lo antes expuesto, es que tanto Salvador Hernández Vélez, debe de declinar voluntariamente a su deseo de convertirse en un miembro del Comité de Selección del Sistema Anticorrupción, como Juan Adolfo Von Bertrab Saracho, debe de renunciar voluntariamente a su cargo como Consejero de Participación Ciudadana de dicho Sistema, dada su adhesión a un Organismo Ideológico del PRI.

Ahora bien, se equivocan quienes argumentan que el cargo en la Comisión de Selección debe asignarse a Salvador Hernández por el simple hecho de que el asiento le pertenece a la Universidad, ya que una de las vacantes era ocupada por el Secretario de Finanzas, nada más y nada menos que Blas Flores Dávila, hoy frecuentemente, un día sí y otro también, señalado por las corruptelas en la propia Universidad Autónoma de Coahuila, y la razón es muy sencilla: no se puede ser juez y parte, inconcebible, no son compatibles.

Las Universidades Públicas son sujetos obligados por la ley a transparentar y a rendir cuentas, por tanto, no deberían poder intervenir en la selección de los ciudadanos que tienen el papel de coordinar a las instituciones fiscalizadoras, máxime, cuando se está en medio de un escándalo por la contratación de empresas fantasma. No cabe duda de que Coahuila es el reino del revés y que Salvador Hernández Vélez quiere ser el otro rey, tal y como se comportaron sus antecesores los Moreira.

Dado lo anterior, compañeras y compañeros, este es el momento oportuno para realizar el presente Pronunciamiento Político, para que este Poder Legislativo advierta las burdas estrategias legaloides y las simulaciones del PRI, mediante las cuales afirman combatir la corrupción en nuestro Estado, cuando en la realidad con sus obras y acciones nos demuestran que desean seguir manipulando y atando de manos y pies al Sistema Anticorrupción de Coahuila, esto, al infiltrar ilegalmente a sus organismos para evitar que se castigue a los responsables del grave flagelo de la Corrupción que vivimos y con el cual se distinguió el periodo gubernamental conocido como el “Moreirato”, ya que a un año de la implementación del Sistema Anticorrupción nadie, absolutamente nadie, ha sido castigado, quedando así la evidencia de que en Coahuila lo único cierto que tenemos es la impunidad, lo cual ya no debemos de permitir, y le toca a los integrantes de este Honorable Congreso actuar en consecuencia para impedirlo, exigiendo categóricamente a dichas autoridades resultados reales y efectivos en la prevención, combate y su respectiva sanción a los responsables del quebranto económico de Coahuila.

Por lo anterior, los que suscribimos la presente, efectuamos el siguiente:

**PRONUNCIAMIENTO POLÍTICO.**

**UNICO.-** Que este Poder Legislativo advierta las burdas estrategias legaloides y las simulaciones del PRI, mediante las cuales pretende seguir infiltrando al Sistema Anticorrupción de Coahuila, y que mediante esa manipulación ahora resulte que a un año de la implementación del Sistema Anticorrupción no ha habido un solo castigado, y por lo tanto, los integrantes de este Honorable Congreso tengamos que actuar en consecuencia, para exigir categóricamente a dichas Autoridades Anticorrupción, resultados reales y efectivos en la prevención, combate y su respectiva sanción a los responsables del quebranto económico de Coahuila.

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

**DIP. MARCELO DE JESUS TORRES COFIÑO.**

Es cuanto, señora Presidenta.

**Diputada Vicepresidenta Zulmma Verenice Guerrero Cázares:**

Gracias, Diputado Torres Cofiño.

**Alguna persona del público grita palabras inaudibles….**

**Diputada Vicepresidenta Zulmma Verenice Guerrero Cázares:**

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Benito Ramírez Rosas, para dar lectura a un Pronunciamiento que se encuentra consignado en el Punto 11 C del Orden del Día aprobado.

**Diputado José Benito Ramírez Rosas:**

Con su venia, Diputada.

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA” DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), EN RELACIÓN CON EL ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES PENALES Y ADMINISTRATIVAS RELATIVAS A LA DEUDA PÚBLICA CONTRATADA DURANTE EL PERIODO 2005-2011.**

El pasado sábado, 20 de octubre, a través de las redes sociales, la organización civil “Participación Ciudadana 29” (PC29 Laguna) hizo pública una solicitud que presentó ante el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, referente a “dar seguimiento e informar” acerca del estado que guardan “las investigaciones referentes --señala-- al caso más emblemático de corrupción” en Coahuila: la mega deuda estatal.

En su anuncio, la citada agrupación reprodujo también un acuerdo mediante el cual el Consejo ofreció atender dicha petición, vía Comité Coordinador, la cual se suma a los múltiples reclamos que en tal sentido han surgido de diferentes sectores de la sociedad coahuilense.

La referida asociación civil lagunera, apelando la intervención del Presidente del Consejo, José Manuel Gil Navarro, estimó necesario “dar seguimiento e informar sobre el estado de los expedientes referentes al tema de las contrataciones de deuda pública”, esto, “durante la administración del señor Humberto Moreira”, ex gobernador de nuestra entidad.

Como parte del acuerdo en cuestión, el Consejo de Participación Ciudadana admite que es de su competencia “solicitar a las autoridades competentes, a través del Secretariado Técnico”, información de los procedimientos de responsabilidades penales y administrativas, relativos al colosal endeudamiento durante la administración 2005-2011.

Con base en ello, acordó solicitar a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas “la información relativa a los expedientes de responsabilidad administrativa que tengan como origen algún acto administrativo que tenga relación con la contratación de deuda en la administración 2005-2011”.

También convino en requerir a la Auditoría Superior del Estado de Coahuila la información sobre la deuda pública contenida en las cuentas públicas 2005-2011, así como, en su caso, las denuncias presentadas ante las autoridades competentes relativas a hecho o actos que tengan relación con la contratación de deuda” en el periodo ya señalado.

También se pide a la Fiscalía General del Estado y/o Fiscalía Especializada por Hechos de Corrupción, información en torno a los expedientes que tengan como origen algún hecho o acto que tenga relación con la contratación de deuda en la administración 2005-2011.

Igualmente, se solicita al Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, información referente a “los expedientes que tengan como origen algún hecho o acto que tenga relación con la contratación de deuda pública en la administración 2005-2011”.

El documento aparece firmado, además del presidente del mismo, por los consejeros Ana Yuri Solís Gaona, Lourdes de Koster López, Juan Adolfo Von Bertrab y Carlos Rangel Orona.

Efectivamente, en términos de la Fracción XVII del Artículo 21 del marco jurídico que regula el Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, es una atribución del Consejo de Participación Ciudadana dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.

Por otra parte, la Fracción V del Artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que es atribución del Consejo acceder, sin restricciones y por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el Sistema Estatal.

El de la voz se suma a todos estos requerimientos de información por parte del Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, pues son producto de la indignación de una ciudadanía que aún espera el esclarecimiento definitivo respecto de la fraudulenta y en extremo gravosa contratación de deuda por parte de la administración pública estatal, desde el periodo del ex gobernador Humberto Moreira Valdés.

En MORENA apoyamos y consideramos de capital importancia todo esfuerzo que se haga, por más pequeño o grande que éste sea, para acabar con la opacidad, la corrupción, la impunidad y, en lo particular, con las contraproducentes reestructuras del descomunal pasivo estatal, en virtud de las cuales el gobierno coahuilense se encuentra al borde de la insolvencia.

En el periodo 2011-2018, los gobiernos de Jorge Torres López, Rubén Moreira Valdés y Miguel Ángel Riquelme Solís, pagaron, de acuerdo con las estimaciones de la Secretaría de Finanzas, 23 mil 13 millones de pesos, de los cuales 16 mil 800 se destinaron a pagar intereses, honorarios, comisiones, asesorías y coberturas de la deuda, sin mover un solo dígito a favor de las finanzas estatales.

Los $16 mil 800 millones de intereses representan, a junio de 2018, 45.8% de la deuda actual, así como el 47% de la deuda adquirida en 2011. Así pues, los coahuilenses hemos abonado, en promedio, 46% de la deuda, pero sin pagarla, porque todo se ha consumido en intereses.

Si la tercera reestructura se formaliza y no hubiera otra, Coahuila terminaría de pagar los 36 mil 633 millones de pesos y su servicio hasta el año 2048, o sea, en tres décadas, lo cual es absolutamente injusto e inaceptable.

Además, a un año de haber entrado en funciones, el Sistema Estatal Anticorrupción, comprometido desde su origen con el moreirato, no ha dado cuenta de cómo se está abordando en realidad este problema, ni de las graves consecuencias del mismo.

Nunca antes como ahora, el presupuesto del Gobierno de Coahuila se había visto tan comprometido; a pesar de que se han activado todas las alertas financieras, no cesa el despilfarro: una y otra vez, ha sido necesario redistribuir los pocos recursos disponibles.

Aunque no se quiera reconocer, existe un desesperado intento proveniente del Ejecutivo Estatal por evitar que se desplomen renglones tan sensibles como los programas sociales, los servicios de salud y la tarea educativa... Hay que remarcarlo una vez más: es hora de que Coahuila se sacuda, de una vez por todas, el yugo de la banca.

**A T E N T A M E N T E**

***“Con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada”***

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 30 de octubre de 2018**

**DIPUTADO JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS**

**COORDINADOR**

**GRUPO PARLAMENTARIO “PRESIDENTE BENITO JUÁREZ GARCÍA”**

**PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).**

Es cuanto, Diputada.

**Diputada Vicepresidenta Zulmma Verenice Guerrero Cázares:**

Muchas gracias, Diputado.

A continuación, a solicitud de la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos, por causa justificada en su lugar se le concede la palabra a la Diputada Diana Patricia González Soto, para dar lectura a un Pronunciamiento que se encuentra consignado en el Punto 11 E del Orden del Día aprobado.

**Diputada Diana Patricia González Soto:**

Gracias, Diputada Presidenta y con su permiso Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos.

Compañeras y compañeros:

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “ANDRÉS S. VIESCA”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, CON MOTIVO DEL 81 ANIVERSARIO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

El compromiso y labor de la Secretaría de la Defensa Nacional es salvaguardar la libertad de nuestro país, esa noble tarea que hoy enaltece a nuestra Nación y que es motivo de orgullo, hoy celebramos su lealtad a México, a ochenta y un años de su creación.

Después de la promulgación de Independencia se le conocía como Ministerio de Guerra y Marina, esto del año 1821 al año 1884; posteriormente se le ubicó como Secretaría de Guerra y Marina, y fue un 25 de octubre de 1937 cuando el entonces Presidente de la Republica Lázaro Cárdenas del Río, oficializó mediante decreto la creación de la Secretaría de Defensa Nacional.

Hoy en día la misión de la SEDENA es “*Organizar, administrar y preparar al Ejército y la Fuerza Aérea Mexicana, con el objeto de defender la integridad, la independencia, además de la Soberanía de la Nación”.*

Dentro de las funciones de la Secretaría de la Defensa Nacional se encuentran: garantizar la seguridad interior, auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas, realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país, brindar auxilio a la población en caso de desastres, así como colaborar en la reconstrucción de zonas afectadas.

Al día de hoy las Fuerzas Armadas tanto de tierra y aire son los responsables de enfrentar y apoyar las diferentes acciones y estrategias para la seguridad de la ciudadanía, para ello cuenta con un eficiente organismo que lidera el alto mando de dirección que supervisa y da seguimiento a tan loables tareas, es por ello que nos unimos a la celebración del 81 aniversario de la creación de la Secretaría de Defensa Nacional, quien ha estado a la altura de las diferentes adversidades por las que ha pasado nuestro país.

*“México en Paz”* es la visión honorable de la SEDENA que, invariablemente ha ido de la mano con el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, dejando ver el gran compromiso que tienen con la nación. Desde esta perspectiva se tiene una clara línea rectora basada en cuatro prioridades fundamentales, las cuales son; el desarrollo integral del recurso humano, la modernización de recursos materiales y tecnológicos, la creación de estrategias sociales que coadyuven al avance del País aportando a mejorar las condiciones de vida de la población y el fomento de la relación cívico-militar, bajo un contexto democrático y trasparente con apego a un sistema de rendición de cuentas.

Gracias a ello, se han sumado grandes logros como el fortalecimiento de las capacidades operativas del ejército, la modernización de la fuerza aérea mexicana y la modernización del Sistema de Salud.

Ha quedado atrás el individualismo, al estrechar vínculos y la unión de poderes; Federal, Estatal y Municipal conjuntamente con los Poderes Legislativo y Judicial, así como también Organismos Autónomos, hoy la sociedad conoce, valora y exige más a su Ejército y Fuerza Aérea y con ello crece nuestro sentido de responsabilidad y consciencia a un estricto apego de salvaguardar los Derechos de la Nación.

En nuestro Estado se ha invertido en el fortalecimiento de infraestructura de seguridad, destacando los tres mega-cuarteles militares, el 105 Batallón de Infantería en la región Centro, el 12 regimiento de Caballería Motorizada en Piedras Negras contando con todos los servicios para 700 militares y en San Pedro un amplio campo con un aforo para 3200 efectivos. Se rehabilitó el cuartel Puerta Amarilla en Torreón, las tres bases aéreas militares de Torreón, Nueva Rosita y Piedras Negras y los 6 centros de operaciones militares en los municipios de Hidalgo, Guerrero, Juárez, Allende, Viesca y Candela.

Nos encontramos entre los primeros cuatro Estados más seguros del País, gracias en gran parte a la colaboración del Ejército Mexicano, por lo que al día de hoy podemos gozar con mejores condiciones de seguridad.

Reconocemos el gran trabajo colaborativo y el compromiso creado entre el Ejecutivo del Estado, que encabeza el Gobernador Miguel Ángel Riquelme Solís, y las Fuerzas Armadas, está estrecha relación es la mayor muestra de que en equipo y con intereses en común, es la mejor forma de continuar salvaguardando la integridad de la comunidad quienes depositan su confianza en ellos.

Para llegar a un ambiente de equilibrio el recorrido no es fácil, el proceso entre el conflicto y la armonía requiere de mucha disposición mezclada con pasión al servicio, la responsabilidad que se obtiene gracias a un voto de confianza de una nación no es cualquier cosa, se necesita valor y una plena conciencia de honorabilidad.

Hoy desde esta tribuna, nos unimos a las felicitaciones a la SEDENA por dar cumplimiento a tan significativa labor, gracias por poner todo su empeño, experiencia y entrega, pero sobre todo gracias por anteponer nuestra seguridad y vida sobre las de ustedes mismos... por un México en Paz.

***“El más noble estímulo de valor militar; representa el respeto hacia uno mismo, el ejercicio de la virtud, del deber y la rectitud; indica lo que debemos hacer, pero, sobre todo, lo que debemos evitar.***

***La base del honor está en nuestro corazón, como soldados leales, dignos he íntegros, inalterables en el cumplimiento de nuestro deber.”***

**A T E N T A M E N T E**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 30 de octubre de 2018.**

**DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Diputada Vicepresidenta Zulmma Verenice Guerrero Cázares:**

Muchas gracias, Diputada González Soto.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jesús Andrés Loya Cardona, para dar lectura a un Pronunciamiento que se encuentra consignado en el Punto 11 F del Orden del Día aprobado.

**Diputado Jesús Andrés Loya Cardona:**

Muchas gracias, con su permiso de la Presidencia.

**PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. ANDRÉS S. VIESCA", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN A LAS ACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA IMPLEMENTADAS POR EL MUNICIPIO DE SALTILLO.**

La gente es el corazón de las ciudades. Sus calles y avenidas, son las arterias por las que fluye su vitalidad.

Mantener la seguridad es uno de los mayores retos a los que se enfrentan los gobiernos del país. Desde lo local, al ser el municipio el ámbito más cercano e inmediato que tiene la población, sus políticas y acciones en esta materia trascienden límites y fortalecen o debilitan el entorno político, económico y social.

Cuando la inseguridad afecta la forma de vida de los ciudadanos se observa una desmejora en la economía, cierre de negocios y pérdidas de fuentes de empleo, afectaciones al patrimonio familiar e incluso riesgo latente a la integridad física de las personas.

Por el contrario, cuando se despliegan políticas efectivas de seguridad las ciudades progresan. Este es el caso de Saltillo.

En los últimos meses hemos sido testigos de la correcta implementación de acciones en favor de la seguridad urbana y la protección ciudadana que se da en la capital de nuestro Estado. Siendo la policía el símbolo que identifica a la seguridad urbana, la transformación llevada a cabo al cuerpo de seguridad pública municipal ha redundado en una mejora en los niveles de vida de los saltillenses, quienes percibimos una ciudad más segura.

Desde el inicio de la Administración del Alcalde Manolo Jiménez Salinas, la cara de la policía preventiva de Saltillo cambió. Tan sólo diez días después de su toma de posesión, el Gobierno Municipal anunció una reestructura del esquema policiaco, a través de la creación de la Comisión de Seguridad Pública Protección Ciudadana.

Atinadamente, se tuvo una visión incluyente. La seguridad es un tema público, porque involucra a los entes de gobierno y a la ciudadanía, por lo que su participación activa es fundamental para el éxito de las acciones.

La Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana sigue un modelo único en el país, que replantea la relación entre la sociedad y el gobierno en las tareas de prevención y combate al delito. Al involucrar directamente a los ciudadanos en las labores de vigilancia, ha echado mano de ojos adicionales a las calles y barrios de nuestra ciudad permitiendo tener un alcance mayor. Ha construido, con ayuda de herramientas tecnológicas, una efectiva comunicación entre la gente y la policía.

El incremento en la seguridad es real y está siendo percibido por los saltillenses. La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía es muestra de ello.

Hoy, Saltillo se ubica dentro de los cinco municipios más seguros de México. Su policía es la segunda más efectiva y es el quinto más confiable en el país. Su Gobierno Municipal es considerado como uno de los más efectivos al resolver problemas de su núcleo urbano.[[1]](#footnote-1)

Estos logros fortalecen otros ejes del devenir público. Saltillo se potencia como un polo de atracción de nuevas inversiones. A la par, se han recuperado espacios públicos en donde nuestros niños, niñas y jóvenes pueden pasear de forma segura, teniendo más lugares de esparcimiento y un mayor sentimiento de pertenencia en la comunidad.

Estos logros no se alcanzan solos. La estrecha vinculación y sinergia que el Gobierno Municipal mantiene con el Ejecutivo del Estado y la Federación son componentes fundamentales.

En efecto, la percepción de seguridad en la capital de Coahuila comprende el buen actuar de las corporaciones estatales y federales. La Policía Estatal es en Saltillo percibida como una de las tres más efectivas del país. Lo mismo acontece con la labor de la Policía Federal, la Gendarmería Nacional, el Ejército y la Marina.[[2]](#footnote-2)

La seguridad, al igual que la confianza en las corporaciones, se construye despacio, con acciones precisas, sin embargo se puede perder fácilmente. No debemos olvidar cómo durante la pasada Administración Municipal, en un lapso de tres meses comprendido entre septiembre y diciembre de 2016, la percepción de inseguridad aumentó cuatro puntos, en donde casi cinco de cada diez saltillenses se sentían inseguros en su ciudad.[[3]](#footnote-3)

Es por ello que desde esta tribuna, los Diputados y las Diputadas del Partido Revolucionario Institucional, extendemos una amplia felicitación al Gobierno Municipal que encabeza en Saltillo el Alcalde Manolo Jiménez Salinas, así como a todos los que integran la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana, por los logros obtenidos en materia de seguridad.

Exhortamos a los 38 municipios de Coahuila para que en seguridad ni un paso atrás. Que en coordinación con el Ejecutivo del Estado y los demás órdenes de gobierno, sigamos construyendo ciudades más fuertes y seguras en beneficio de los coahuilenses.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, 30 DE OCTUBRE DE 2018**

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO JESÚS ANDRÉS LOYA CARDONA**

**LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. ANDRÉS S. VIESCA”,**

**DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**DIP. MARÍA ESPERANZA CHAPA GARCÍA DIP. LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS.**

**DIP. JOSEFINA GARZA BARRERA DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO**

**DIP. GRACIELA FERNÁNDEZ ALMARAZ DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**

**DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA DIP. JESÚS BERINO GRANADOS**

**DIP. JAIME BUENO ZERTUCHE**

Muchas gracias, es cuanto Diputada Presidenta.

**Diputada Vicepresidenta Zulmma Verenice Guerrero Cázares:**

Muchas gracias, Diputado Loya Cardona.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 4,50 y, las 16:52 horas del día 30 de octubre del año 2018, se da por concluida esta Novena Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado.

Se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar el próximo jueves 8 de noviembre 2018, en el municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, a la hora y lugar que posteriormente se informe la Junta de Gobierno por conducto de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

Muchas gracias.

1. <http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/regulares/ensu/doc/ensu2018_septiembre_presentacion_ejecutiva.pdf> [↑](#footnote-ref-1)
2. Idem. [↑](#footnote-ref-2)
3. <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/ensu/ensu2017_01.pdf> [↑](#footnote-ref-3)